



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/062/2024-P.

PARTE ACTORA: PARTIDO MORENA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJOS DISTRITALES 10 Y 11 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE DEMANDA DEL
JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-18/2024.

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE**

En la Querétaro, Querétaro, siendo las dos horas con cincuenta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52, y 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, hago del conocimiento del público en general del escrito presentado por Miguel Ángel Bennetts Candelaria, representante ante el Consejo Distritales número 10 del partido político Morena, mediante el cual amplía el Juicio de Nulidad TEEQ-JN-18/2024, así como el "Acta de desahogo de enlaces electrónicos aportados en el escrito presentado por la parte actora el cinco de julio de dos mil veinticuatro", mismos que se adjuntan al presente en copia simple. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

OUMR/BERR/MPCZ



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/062/2024-P.

PARTE ACTORA: PARTIDO MORENA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJOS DISTRITALES 10 Y 11 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE DEMANDA
DEL JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-
18/2024.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Querétaro, Querétaro, veinte de julio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CO-
SECRE

OUMR/BERR/MP CZ



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/062/2024-P.

PARTE ACTORA: PARTIDO MORENA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJOS DISTRITALES 10 Y 11 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE DEMANDA DEL
JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-18/2024.

Querétaro, Querétaro, 20 de julio del dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-1517/2024 presentado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ el diecinueve de julio del año en curso con número de folio 3703 suscrito por el Lcdo. Fernando Barrios Villanueva, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual notificó a este Instituto el proveído dictado el diecisiete de julio de dos mil veinticuatro en el expediente TEEQ-JN-18/2024 en el que se ordena entre otras cuestiones lo siguiente:

[...]

2. Realicen la publicitación del medio de impugnación.

Dentro de las ocho horas siguientes a la notificación del proveído que nos ocupa, hagan del conocimiento público la interposición del presente medio de impugnación, mediante cédula que fijarán en estrados, con copia del escrito de ampliación de demanda y el acta de desahogo, en términos del artículo 74 de la Ley de Medios.

[...]

Énfasis original.

Con fundamento en el artículo 63, fracciones I y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como el artículo 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, que constan de un total de treinta y ocho fojas útiles, de las cuales ocho con texto uno de sus lados y veintiocho fojas útiles por ambos lados, así como, dos fojas de certificación, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Tramitación y registro. En vista de que el oficio de cuenta contiene en sus anexos una ampliación de demanda al Juicio de Nulidad identificado con el expediente TEEQ-JN-18/2024, así como el “Acta de desahogo de enlaces electrónicos aportados en el escrito presentado por la parte actora el cinco de julio de dos mil veinticuatro”, realícese la tramitación en términos de los artículos 74,

¹ En adelante el Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

75 y 76 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y registrarse con el número de expediente IEEQ/AG/062/2024-P del índice del Libro de Gobierno de este Consejo.

TERCERO. Fijación. En términos del artículo 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, hágase del conocimiento público la interposición del medio de impugnación en los estrados del Consejo General de Instituto.

CUARTO. Personas terceras interesados. Con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se ordena realizar la notificación correspondiente con copia simple del oficio de cuenta y sus anexos a la representación del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en su carácter de tercero interesado.

Notifíquese personalmente a la representación del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 10 de este Instituto y por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

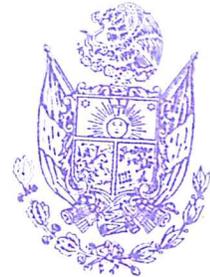
Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----

Atentamente

Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro

Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

[Firma]
OUMR/BERR/MPCZ



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Querétaro, Querétaro, a veinte de julio del dos mil veinticuatro, la Secretaría Ejecutiva hace constar que se registró en el Libro de Gobierno del Consejo General, el número de expediente IEEQ/AG/062/2024-P; Con fundamento en el artículo 63, fracciones I, VIII y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

OUMR/BERR/MPCZ

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: TEEQ-JN-18/2024

PARTE ACTORA: PARTIDO
POLÍTICO MORENA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJOS DISTRITALES 10 Y 11 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

TERCERO INTERESADO: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MA.
ISABEL BARRIGA RUIZ

**SECRETARIO DE ACUERDOS Y
PROYECTISTA:** OSBALDO ZAVALA
MARTÍNEZ

AUXILIAR DE PONENCIA: MIRIAM
DEL PUEBLITO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecisiete de julio de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad indicado al rubro; y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, fracción IV, 12, 14, fracción II, 17, 19, 23, 24, 25, 33, 34, 74, 75, 76, 93, 94, 95 y 96, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro;² 1, 2, 3, 6, 8, 10, 13, fracciones I, II y XIII, 15, fracciones III, VI y XXII y 30, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; así como 1, 14, fracción I, 23, fracciones II, III y XI, y 80, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro,³ **se acuerda:**

PRIMERO. Derivado del análisis del escrito presentado por la parte actora el cinco de julio –donde interpone ampliación de demanda–

¹ Todas las fechas se entenderán referidas al año dos mil veinticuatro, salvo manifestación expresa en contrario.

² En adelante, Ley de Medios.

³ En adelante, Reglamento Interior.

mediante proveído de dieciséis de julio, se ordenó el desahogo de los enlaces electrónicos aportados en dicho escrito, y toda vez que ello ha ocurrido, se estima necesario ordenar el trámite de ley respecto a dicha ampliación; por lo tanto, **se ordena al Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁴ y a los Consejos Distritales 10 y 11⁵** del referido Instituto,⁶ para que en términos de los artículos 74, 75 y 76 de la Ley de Medios, realicen el trámite de ley correspondiente, debiendo remitir a esta autoridad jurisdiccional las constancias que lo acrediten, en los siguientes términos:

1. **Envíen informe circunstanciado.** Una vez notificado el presente acuerdo, **EN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS**, remitan a este órgano jurisdiccional las constancias que estimen necesarias, así como el informe circunstanciado, en términos del artículo 76, fracciones V y VI, de la Ley de Medios, debiendo expresar en él, lo siguiente:
 - i. Manifiestar, si la parte actora tiene reconocida su personería.
 - ii. Si son o no ciertos los actos, omisiones o resoluciones impugnadas.
 - iii. Las circunstancias en que se realizaron.
 - iv. Si existe alguna causa de desechamiento o improcedencia.
 - v. Las razones que a juicio de la autoridad u órgano responsable justifiquen la legalidad del acto de que se trate.

⁴ En adelante, Instituto Electoral.

⁵ Sin que pase desapercibido para este órgano jurisdiccional que el Consejo Distrital 11 no fue requerido para realizar el trámite de ley por lo que ve al escrito inicial de demanda, debido a que dicho escrito no fue presentado ante esa instancia; y tomando en consideración que el acuerdo de radicación emitido en el expediente en que se actúa, fue impugnado por la parte actora ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México y registrado con la clave ST-JE-158/2024, sin que a la fecha se haya dictado resolución; se estima, que respecto a la ampliación de referencia, dicho Consejo debe realizar el trámite de Ley, al estar directamente vinculado con el objeto de ampliación.

⁶ En adelante Consejos Distritales 10 y 11.

2. **Realicen la publicitación del medio de impugnación.** Dentro de las ocho horas siguientes a la notificación del proveído que nos ocupa, hagan del conocimiento público la interposición del presente medio de impugnación, mediante cédula que fijarán en los estrados, con copia del escrito de ampliación demanda y el acta de desahogo, en términos del artículo 74 de la Ley de Medios.
3. **Recibir los escritos de terceros interesados.** En el plazo de tres días naturales siguientes a la publicación de la ampliación de demanda, reciban los escritos de terceros interesados que les sean presentados, tal como lo establece el artículo 75 de la Ley de Medios.
4. **Remitan las constancias conducentes.** Una vez vencido el plazo señalado en el numeral anterior, de manera inmediata, envíen las constancias que acrediten la publicitación de la ampliación de demanda, y en su caso, los escritos de terceros interesados, en alcance al informe circunstanciado; asimismo, manifiesten, si las personas terceras interesadas, en su caso, tienen reconocida su personería.

En ese sentido, se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que certifique las copias necesarias del escrito de mérito,⁷ así como del acta de desahogo generada, a efecto de que sean remitidas a las referidas autoridades.

Lo anterior, bajo **apercibimiento** que, de no cumplir en tiempo y forma a este requerimiento, se les impondrán una de las medidas de apremio que se estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 63, de la Ley de Medios; y 114, párrafo primero y 115, párrafo primero, del Reglamento Interior.

SEGUNDO. Asimismo, **se da vista** al Instituto Electoral, y a los Consejos Distritales 10 y 11, con las siguientes documentales en

⁷ Que obra de la foja 515 a la 522, del expediente principal.

copia simple: **1)** escrito y su anexo,⁸ signado por la parte actora, recibido en este órgano jurisdiccional el veintiocho de junio, en el cual realiza diversas manifestaciones y exhibe copia simple de la denuncia presentada el veinticinco de junio ante la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro,⁹ por el Partido del Trabajo, la cual oferta con el carácter de prueba superveniente; y **2)** escrito,¹⁰ signado por la parte actora, recibido en este órgano jurisdiccional el veintinueve de junio, mediante el cual realiza diversas manifestaciones y aporta ocho enlaces electrónicos, los cuales oferta con el carácter de pruebas supervinientes.

Lo anterior a efecto de que, en el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su interés convenga.

TERCERO. Dado lo anterior, **se solicita** al Instituto Electoral, a fin de que, en auxilio de este órgano jurisdiccional, por su conducto se notifique a los Consejos Distritales 10 y 11 el presente proveído, junto con copia certificada del escrito de cinco de julio y del acta de desahogo generada, así como con las copias simples de los escritos y anexos de la vista referida en el punto que antecede; debiendo remitir las constancias originales que así lo acrediten a este Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, una vez que ello haya ocurrido.

Lo anterior, bajo **apercibimiento** que, de no cumplir en tiempo y forma a este requerimiento, se le impondrá una de las medidas de apremio que se estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 63, de la Ley de Medios; y 114, párrafo primero y 115, párrafo primero, del Reglamento Interior.

CUARTO. Asimismo, **se da vista** al tercero interesado, con las siguientes documentales, en copia simple: **1)** escrito y su anexo,¹¹ signado por la parte actora, recibido en este órgano jurisdiccional el

⁸ Que obra de la foja 408 a 450, del expediente principal.

⁹ En adelante, Fiscalía Especializada.

¹⁰ Que obra de la foja 451 a la 454, del expediente principal.

¹¹ Que obra de la foja 408 a 450, del expediente principal.

veintiocho de junio, en el cual realiza diversas manifestaciones y exhibe copia simple de la denuncia presentada el veinticinco de junio ante la Fiscalía Especializada, por el Partido del Trabajo, la cual oferta con el carácter de prueba superveniente; **2)** escrito signado por la parte actora,¹² recibido en este órgano jurisdiccional el veintinueve de junio, mediante el cual realiza diversas manifestaciones y aporta ocho enlaces electrónicos, los cuales oferta con el carácter de pruebas supervinientes; **3)** escrito, signado por la parte actora, recibido en este Tribunal Electoral el cinco de julio, por el que interpone ampliación de su demanda, con motivo de hechos novedosos de los cuales precisa haber tenido conocimiento el tres de julio, y señala cuatro enlaces electrónicos solicitando su análisis; **4)** oficio **SE/2503/2024** y sus anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, mediante el cual remite ocho actas de oficialía electoral; y **5)** acta de desahogo generada, con motivo de los enlaces electrónicos aportados en el escrito de cinco de julio.

Lo anterior a efecto de que, en el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, apercibido que, de no hacer manifestación alguna, una vez que el término referido haya concluido, se tendrá por no desahogada la vista otorgada.

NOTIFÍQUESE en los términos de la Ley de Medios.

Personalmente al tercero interesado con las copias simples referidas; por oficio al Instituto Electoral y a los Consejos Distritales 10 y 11, con las copias certificadas y simples, que se especifican; y por estrados a la parte actora y a las demás personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, fracciones I, II y III, 51, 52 y 53, de la referida Ley.

¹² Que obra de la foja 451 a la 454, del expediente principal.

Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos en que se actúa para su debida constancia.

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones Ma. Isabel Barriga Ruiz, integrante del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro ante el secretario de acuerdos y proyectista, quien da fe.

MAGISTRADA



MA. ISABEL BARRIGA RUIZ

**SECRETARIO DE ACUERDOS
Y PROYECTISTA**



OSBALDO ZAVALA MARTÍNEZ

TTEEQ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ACUERDOS Y PROYECTISTA

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO-----
-----C E R T I F I C A: -----**

**Que las presentes copias fotostáticas, constantes de tres fojas en
seis páginas útiles con texto, concuerdan fiel y legalmente con el
acuerdo dictado el diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, por
la Magistrada en Funciones Ma. Isabel Barriga Ruiz, integrante del
Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, dentro del expediente
TEEQ-JN-18/2024. -----**

**Lo anterior, con fundamento en los artículos 30, de la Ley Orgánica
y 17, fracción V, del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del
Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. -----**

**Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecinueve de julio de dos mil
veinticuatro. -----**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ANTONIO RICO IBARRA.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmado electrónico, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro TEEQ-AP-007/2023, por el que se implementa el uso de la firma electrónica avanzada en sus acuerdos, resoluciones y sentencias, así como en su actuación administrativa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

Representación impresa de un documento firmado electrónicamente.



447501f75f26880703f8de6b19fe121257b2059232a8b46acc71e28deb71d057



ANTONIO RICO IBARRA

Certificado: 4F4B8BCFCF9D6FB1007F5B2807D997F438B8FD4D

Fecha de firma: 2024-07-20 03:38:33 UTC (19/07/2024 21:38:33 Hora Local)

Sello Digital de Marcado Cronológico:

b839d01903992aa318fb7000f7d172a960d82e248cc85ddd37bd06a6132c5786

Firma Electrónica:

kn48LUMxpcE6swPYuQXNQSIq9wEC/DNbaJbgAGHTWjVsG330tJlm/Ygxw2XoHV0u
s3akfG+n5OF241Kn1Fjx0xs0suBCvbPAL6AcQ3n26P2YAV/pQANU1fxT8DxiNFTB
bg2xh5Q2nYhcBQLHZIEYaUF38zp40kMoUNgaOUJNnKfrhsMnBi1IVYBD1HKQlXrT
ScuTFIzBmOIMjjnhOmGrwV1+HAL4xsMblLD2iZFBsH/tgneQejG5soeqjXVij81V
2h+FaSChGXguxwx2zQqdpmktHb00GbCF5QASVff1Udo4LHRvpoPMwLwqpgiGWPOy
x6E7RQyDqtO9AkcU5AL2/g==

TTEEA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



447501f75f26880703f8de6b19fe121257b2059232a8b46acc71e28deb71d057

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.
Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

TEEQ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

RECIBIDO

Folio 1913

05 JUL. 2024

OFICIALÍA DE PARTES

HORA: 23:50
OFICIAL DE PARTES: Abraham Ramos
FIRMA:

Asunto: Se presenta exposición de nuevos hechos y solicitud de que ese Tribunal considere allegarse de pruebas para mejor proveer de hechos públicos que se son de importancia en el estudio de fondo del **JUICIO DE NULIDAD** con expediente TEEQ-JN-18/2024, y de que el contenido de las mismas se estaría anulando la elección impugnada.

**H. MAGISTRADA ISABEL BARRIGA RUIZ
INTEGNANTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

MIGUEL ANGEL BENNETTS CANDELARIA, con la calidad que tengo acredite dentro de autos en el expediente al rubro citado, en representación del candidato de Ayuntamiento de San Juan del Río; Querétaro por la Coalición integrada por los partidos MORENA, PT, PVEM dentro del proceso electoral local 2024, con fundamento en los Artículo 19 de la Ley general del sistema de medios de impugnación en materia electoral que indica " 1. Recibida la documentación a que se refiere el artículo anterior, la Sala competente del Tribunal Electoral realizará los actos y ordenará las diligencias que sea necesarias para la sustanciación de los expedientes..."; así como artículo 43 de la Ley General de medios de impugnación en materia electoral de Querétaro que indica "Artículo 43. El órgano resolutorio tendrá en todo tiempo la facultad de ordenar la práctica de diligencias probatorias para mejor proveer, dando aviso de ello a las partes y preservando en todo momento la igualdad procesal. La autoridad competente podrá ordenar el desahogo de las pruebas periciales, cuando la violación reclamada lo amerite, los plazos permitan su desahogo y se estimen determinantes para el esclarecimiento de los hechos, y de acuerdo reglas del Proceso Electoral Local 2023-2024 en dicha Entidad Federativa, y en la jurisprudencia **DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. SU REALIZACIÓN NO AGRAVIA A LAS PARTES.** Que indica "Cuando los órganos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenan desahogar pruebas para mejor proveer los asuntos de su competencia, entendidas estas diligencias como aquellos actos realizados por propia iniciativa del órgano responsable, conforme a sus exclusivas facultades, con el objeto de formar su propia convicción sobre la materia del litigio, no puede considerarse que con ese proceder causen agravio a los contendientes en el juicio, habida cuenta que con esas diligencias no se alteran las partes sustanciales del procedimiento en su perjuicio, ya que lo hacen con el único fin de conocer la verdad sobre los puntos controvertidos.". Con el debido respeto y atenta consideración, comparezco para exponer lo siguiente:

[Handwritten mark]

TEEQ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
ENCARGADA EN FUNCIONES
BARRIGA RUIZ

Se recibe:

1. Escrito en **08 fojas**, con rúbricas y firma autógrafa (D/O).

Total: 08 fojas.



JOSUÉ ABRAHAM RAMOS HERNÁNDEZ

Oficial de Partes

Folio: 1913

Fecha: 05/JUL/2024

Hora: 23:50 horas.

TTT
TRIBUNAL
DEL EST
QUER
SECRETAR
DE AC

TTT
TRIBUNAL E
DEL EST
QUER
POENCIA MAGISTR
MA. ISABEL B

De conformidad con lo que establece el artículo 4, 43 y correlativos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro así como los demás relativos aplicables, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 fracción IV, 12, 13, 14 fracción II, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 33, 34 fracción I, inciso a), 38, 39, 48, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50 fracción I y V, 51, 56, 58, 59, 60, 61, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 93, 94, 95 fracción III, 97 fracción XI y XI, 98 fracción I, 100, 101, 102, 103 y 104, 105, 106 y demás relativos aplicables de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Así como los diversos 1, 14, 16, 41, 99, fracción I, III, V y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9, 12, párrafo 1, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), 62, párrafo 1, inciso a), fracción IV, 64, 65, párrafo 2, inciso b), 66, párrafo 1, inciso a) y demás relativos aplicables de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME), comparezco a interponer ampliación de la demanda por hechos supervenientes dentro del **JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-18/2024**, al tenor de los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. - En fecha 14 de abril de 2024 se emitió acuerdo de registro del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a la candidatura de integrantes de Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro en el cual se encuentran los candidatos del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

SEGUNDO. - En fecha 15 de abril de 2024 dio inicio la campaña electoral del proceso electoral local en Querétaro para integrantes de los Ayuntamientos. Misma que tuvo jornada electoral en fecha 02 de junio de 2024.

TERCERO.- Que en fecha 17 de abril de 2024 se presentó procedimiento especial sancionador ante la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en contra del Partido Acción Nacional, por uso indebido de recursos públicos (esto es el utilizar bienes de la administración pública municipal para favorecer a diversas candidaturas influyendo en la equidad electoral, así como la debida afectación al principio de equidad en la contienda electoral, al pretender entregar diversos programas sociales en eventos masivos o en las modalidades que afectan el principio de equidad.

CUARTO. - Que en fecha 2 de junio de 2024 de se realizó la jornada electoral del proceso electoral local 2023-2024, en la que se encuentra la del Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro, misma que se vio llena de violaciones a la Ley Electoral y que se observan en los medios electrónicos periodísticos señalados en el escrito inicial de demanda.

QUINTO.- De la misma manera se indica que en fecha 5 de junio de 2024 se comenzó la sesión de escrutinio y cómputo de las elecciones de Diputados Locales y Ayuntamiento en los Distritos Electoral X Cabecera y XI Auxiliar relativos al proceso

Handwritten signature

IEEQ
INSTITUTO
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
GENERAL
SECRETARÍA

IEEQ
INSTITUTO
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
EN FUNCIONES
DE REGISTRO

SIN TEXTO

TT
TRIBUNAL
DEL EST
QUER
SECRETARÍA
DE ACU

TT
TRIBUNAL
DEL ES
QUER
POENCIA MADIS
MA. ISABEL

electoral local 2023-2024, en la que se encuentra la del Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro, misma sesión que se vio llena de violaciones a la Ley Electoral y que se observan en los medios electrónicos periodísticos señalados en el escrito inicial de demanda.

SEXTO.- Que en fecha 11 de junio de 2024 se interpuso el escrito de demanda del juicio de nulidad que dio inicio al presente expediente.

SEPTIMO.- Que en fecha 03 de julio de 2024 se dieron a conocer varias vide stenográficas en medios de comunicación y medios periodísticos en los que se señala que en la elección del Municipio de San Juan del Río, Querétaro se llevo a cabo hechos en los que personal del Instituto Electoral de Querétaro manipula de forma dolosa la paquetería electoral al interior de la bodega de resguardo en el Consejo Distrital XI de dicha documentación, incluyendo actas electorales y boletas en las que se emitieron votos, mismas que se pueden observar en las siguientes ligas electrónicas que se indican:

- <https://www.youtube.com/watch?v=faJ43jFOOmo>
- https://www.youtube.com/watch?v=MoMGtdKf_TA
- <https://www.youtube.com/watch?v=0hAg6MwIMyE>
- <https://www.youtube.com/live/hmh0IEtNdkI?si=HKIhuWD7e5B2D5yn>

En dichos artículos mencionan la existencia de una serie de videos enviados de forma anónima, en los cuales se muestra la manipulación de paquetes electorales en la sede del distrito XI respecto de la elección de Ayuntamiento de San Juan del Río, realizados por personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). En dichos videos, se observa cómo se abren los paquetes de varias casillas dentro de las bodegas y no frente a los representantes de los partidos, lo cual constituye una grave irregularidad. Los videos sugieren que se tomó tiempo adicional para manipular las casillas, ya que los consejeros del IEEQ aplazaron por varias horas el inicio del recuento en el distrito XI.

Ahora bien derivado de lo anterior se observa que en dichos hechos se puede advertir que tal situación, de concretarse y demostrarse, provocaría que el agravio causado a nuestro partido y candidato fuera más allá de lo ya manifestado en juicio de nulidad, ya que el candidato aquí representado y partido político MORENA fue afectado por la manipulación de los paquetes electorales, acciones ilegítimas llevadas a cabo por el personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). La evidencia, sustentada en videos anónimos, revela una intervención directa a favor del Partido Acción Nacional (PAN), lo que compromete gravemente la integridad del proceso electoral y sus resultados.

En ese sentido, debemos subrayar la importancia del principio de certeza. Conforme a la jurisprudencia SUP-JDC-1796/2016, la cadena de custodia es esencial para asegurar

IEEQ
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
EN FUNCIONES
DE REGISTRO

IEEQ
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
EN FUNCIONES
DE REGISTRO

SIN TEXTO

TT
TRIBUNAL
DEL E
QUEF
SECRETAR
DE AC

TT
TRIBUNAL
DEL EC
QUEF
PONENCIA MAGIS
MA. ISABEL

la certeza de los resultados electorales mediante un manejo diligente de los paquetes. Cuando este principio es violado, como se demuestra en los videos, se genera una incertidumbre inadmisiblesobre la legitimidad de los resultados.

En segundo lugar, el principio de autenticidad del voto y seguridad jurídica también ha sido gravemente afectado. Según lo establecido en SUP-REC-1638/2018, los resultados deben ser verificables y confiables. La manipulación documentada en los videos anónimos socava directamente estos principios, afectando los derechos de los electores y de los partidos políticos.

Ahora bien, la cadena de custodia implica un sistema de control y registro diseñado para preservar la integridad de los paquetes electorales desde su origen hasta su destino final, garantizando que no sean alterados ni manipulados, conforme a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y la jurisprudencia SUP-REC-496/2019. En este caso, la manipulación registrada representa una violación directa a estos protocolos, comprometiendo la autenticidad de los resultados electorales.

En ese orden de ideas, es que ante la evidencia que se observa de manipulación en los videos anónimos muestran a funcionarios del IEEQ manipulando directamente los paquetes electorales, lo que constituiría una violación flagrante de la cadena de custodia. Este acto no solo compromete la integridad de la documentación electoral, sino que también invalida la certeza de los resultados. **Es ante ello que se solicita a su Señoría se allegue de pruebas para mejor proveer y actúe de conformidad a derecho en el ámbito de sus facultades.**

Además, se demostraría que la autoridad electoral no actuó diligentemente para preservar y custodiar la documentación electoral, como lo exigen los protocolos y lineamientos establecidos (SUP-JDC-1706/2016) y que de las acciones observadas en los videos contradicen los requisitos de integridad y seguridad de los materiales electorales, creando un ambiente de desconfianza y falta de transparencia.

Es relevante mencionar precedentes jurisprudenciales que refuerzan nuestra posición. Por ejemplo, en el Caso Municipio del Centro, Tabasco (SUP-REC-0869/2015), se destacó la importancia de la precisión y acreditación en el manejo de los paquetes electorales. La falta de certeza sobre el número de paquetes recibidos y su estado comprometió la legalidad de los resultados.

De igual forma, en el Caso Puebla (SUP-JRC-204-2018 y acumulados), se determinó que la vulneración de la cadena de custodia es determinante si existe alta probabilidad de que el contenido de los paquetes fue alterado para beneficiar a un partido. En este caso, la manipulación registrada es suficiente para afirmar que los resultados fueron viciados en favor del PAN.

Aunado a ello debe considerarse que de resultar comprobado tal situación que se expone también se vulneran de los principios de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

IEEQ
ECTORAL
DO DE
TARO
GENERA
1995

IEEQ
ECTORAL
DO DE
TARO
DA EN FUNCIONES
ARRIGA RUIZ

SIN TEXTO

TTT
TRIBUNAL
DEL EST.
QUERÉTARO
SECRETARÍA
DE ACUERDOS

TTT
TRIBUNAL
DEL EST.
QUERÉTARO
PONENCIA MAGISTRAL
MA. ISABEL B.

Ahora bien, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece claramente que las elecciones deben garantizar los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Estos principios son fundamentales para asegurar que los procesos electorales se lleven a cabo de manera transparente y justa, y que los resultados reflejen fielmente la voluntad del electorado.

El principio de certeza es particularmente crucial en este contexto. Tal y como lo resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SUP-REC-1638/2018, la certeza en el ámbito electoral se define como la necesidad de que todas las actuaciones de las autoridades electorales sean verificables y confiables. Esto significa que cada paso del proceso electoral debe ser documentado y abierto a la verificación, de manera que se pueda confiar plenamente en que los resultados reflejan la verdadera intención de los votantes.

Así entonces de demostrarse la manipulación de los paquetes electorales por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), como se observa en los videos multicitados, constituirían una grave alteración de los resultados. Este acto de manipulación viola directamente el principio de certeza al introducir dudas sobre la autenticidad y exactitud de los resultados electorales. En lugar de ser verificables y confiables, los resultados se vuelven cuestionables y potencialmente fraudulentos.

Además, esta alteración de resultados también con el contenido de dichos videos se contraviene los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. La legalidad se ve comprometida porque la manipulación de los paquetes electorales es una acción ilegal que va en contra de las normas establecidas para el proceso electoral. La independencia y la imparcialidad de las autoridades electorales se ponen en duda cuando estas mismas autoridades participan en la manipulación de los resultados. Finalmente, la objetividad se pierde completamente cuando los resultados son manipulados para favorecer a un partido específico, en este caso, el PAN.

En resumen, de comprobarse que dichos videos son de realización de las autoridades del IEEQ, se demostraría que la alteración de los resultados electorales mediante la manipulación de los paquetes electorales no solo viola el principio de certeza establecido en el artículo 41 de la Constitución y definido en la jurisprudencia SUP-REC-1638/2018, sino que también socava los demás principios fundamentales que deben regir las elecciones en México. Por tanto, esta grave irregularidad justifica plenamente la demanda de nulidad de la elección y la necesidad de sancionar a los responsables para restablecer la legalidad y la confianza en el proceso electoral.

Finalmente, en caso de que tal situación se concrete como verídica, también se estaría en vulneración de los principios de certeza y legalidad con la apertura de los paquetes electorales y de la pérdida de la confianza en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

En ese sentido, debe considerarse que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las elecciones deben ser organizadas conforme a los principios de certeza y legalidad. Estos principios son fundamentales para garantizar que los procesos electorales se lleven a cabo de manera justa y

IEEQ
 CTORAL
 O DE
 ARO
 ENERA
 BS

IEEQ
 CTORAL
 O DE
 ARO
 EN FUNCIONES
 RIGA RUIZ

SIN TEXTO

II
TRIBUNAL
DEL
QUE
SECRETARIA
DE A

II
TRIBU
DEI
QUI
POENCIA M
MA. ISAE

transparente, permitiendo que los ciudadanos confíen plenamente en que sus votos serán contados de manera correcta y sin manipulaciones.

Además, según la sentencia SUP-REC-496/2019, la cadena de custodia es una garantía de los derechos de todos los involucrados en el proceso electoral, asegurando la legitimidad de los resultados. La cadena de custodia implica un sistema de control y registro que preserva la integridad de los paquetes electorales desde su origen hasta su destino final, protegiéndolos de cualquier alteración o manipulación.

Sin embargo, de demostrarse la existencia de la manipulación de los paquetes electorales por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), evidenciada en los video aportado vía enlaces electrónicos de notas periodísticas, ha resultado en una pérdida significativa de confianza en esta institución. Este acto de manipulación no solo viola el principio de certeza, al introducir dudas sobre la autenticidad de los resultados, sino que también compromete gravemente la legalidad del proceso electoral. La certeza y la legalidad, principios fundamentales establecidos en el artículo 41 de la Constitución, se ven gravemente afectados cuando las autoridades electorales no pueden garantizar la integridad del proceso.

Así entonces, la cadena de custodia, según lo define la sentencia SUP-REC-496/2019, debe asegurar que los resultados electorales sean legítimos y reflejen la verdadera voluntad de los votantes. La manipulación de los paquetes electorales compromete esta garantía, generando una pérdida de confianza no solo en los resultados específicos de esta elección, sino también en la capacidad del IEEQ para organizar elecciones justas y transparentes en el futuro. Esta pérdida de confianza puede tener repercusiones duraderas, minando la credibilidad del sistema electoral y la participación ciudadana en futuros procesos electorales.

En conclusión, en caso de que su Señoría al allegarse probanzas (como serian solicitar a los responsables reporteros y del medio de comunicación los videos que se presentan en enlaces electrónicos) concluyera que la manipulación de los paquetes electorales por parte del IEEQ ha resultado en una pérdida de confianza en esta institución, violando los principios de certeza y legalidad establecidos en el artículo 41 de la Constitución y comprometiendole la garantía de la cadena de custodia definida en la jurisprudencia SUP-REC-496/2019. Esta situación justifica plenamente la ampliación de la demanda de nulidad de la elección y la necesidad de adoptar medidas correctivas para restablecer la integridad y la confianza en el proceso electoral.

En consecuencia se debe valorar por su Señoría que tales actos derivan en la infracción de los principios electorales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En tal sentido se debe considerar que el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, encargada de resolver las controversias que se susciten en este ámbito. Esta disposición subraya la importancia de tener una autoridad suprema e independiente que

IEEQ
INSTITUTO ELECTORAL
ESTADO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

IEEQ
INSTITUTO ELECTORAL
ESTADO DE
QUERÉTARO

ENCARGADA EN FUNCIONES
BARRIGA RUIZ

SIN TEXTO

III
TRIBUNAL
DEL ES
QUER
SECRETAR
DE AC

III
TRIBUNAL
DEL ES
QUER
POENCIA MAGIS
MA. ISABEL

garantice la legalidad y equidad en los procesos electorales, protegiendo así los derechos de los ciudadanos y partidos políticos.

Así entonces, se debe considerar que los procedimientos necesarios para asegurar y preservar los paquetes electorales desde su origen hasta la resolución de los resultados, incluyen medidas estrictas para la cadena de custodia, asegurando que los paquetes electorales sean manejados de manera diligente y segura para prevenir cualquier alteración o manipulación.

No obstante, se pone consideración de su Señoría que de demostrarse la manipulación de los paquetes electorales por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), tal y como se ha presentado en las ligas electrónicas de medios de impugnación en sus videos antes referidos, representa una grave infracción a estos principios electorales. Esta manipulación no solo viola el principio de certeza y legalidad, sino que también socava la confianza en la integridad del proceso electoral. La intervención del IEEQ en la manipulación de los resultados electorales infringe directamente los procedimientos establecidos comprometiendo la preservación y seguridad de los paquetes electorales.

La responsabilidad de ese H. Tribunal es crucial en este contexto. El Tribunal debe actuar para resolver esta controversia, garantizando llegarse de **TODAS LAS PRUEBAS PARA MEJOR PROVEER A EFECTO DE QUE ANALICE DICHS ACTOS**, y en su caso, que las infracciones cometidas por el IEEQ no queden impunes y que se restablezca la legalidad y la confianza en el proceso electoral.

En conclusión, de que al allegarse de pruebas ese Tribunal observe que la manipulación de los paquetes electorales por parte del IEEQ constituye una grave infracción a los principios electorales establecidos en el artículo 99 de la Constitución. Esta situación no solo viola los procedimientos de preservación y seguridad de los paquetes electorales, sino que también socava la confianza en la integridad del proceso electoral. Por lo tanto, se justifica plenamente la ampliación de la demanda de nulidad de la elección y la necesidad de una intervención decidida del Tribunal Electoral para restablecer la legalidad y la confianza en el sistema electoral mexicano. Así entonces también se debe considerar que la manipulación de los paquetes electorales por parte del IEEQ en beneficio del PAN constituye una violación grave y determinante de la cadena de custodia, afectando la certeza y autenticidad de los resultados electorales. Por lo tanto, solicitamos la nulidad de la elección y la adopción de medidas correctivas para restablecer la legalidad y la justicia en el proceso electoral.

Petición

En virtud de los hechos y fundamentos expuestos, solicitamos lo siguiente:

1. UNICO.- Que ese Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en el ámbito de sus facultades analice el contenido de los actos de las ligas electrónicas como notas periodísticas mencionadas en el presente curso y considere los hechos públicos expresados en las notas periodísticas, los analice y tome cartas en el asunto a efecto de allegarse de pruebas que analicen los mismos, y en consecuencia proceda conforme

IEEQ
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
GENERAL
SECRETARÍA

IEEQ
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA EN FUNCIONES
ARRIBA RUIZ

SIN TEXTO

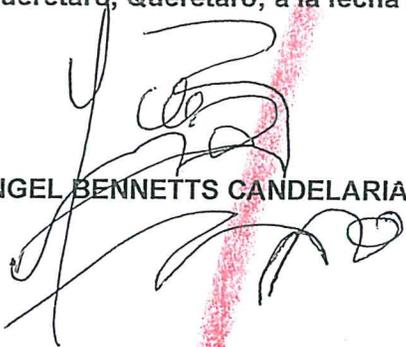
II
TRIBUN
DEL
QUE
SECRETARIA
DE A

II
TRIBUN
DEL E
QUE
PONENCIA MA
MA. ISABEL

a derecho, incluso valore la posibilidad de que de concretarse su veracidad como hechos públicos considere la posibilidad de declaratoria de nulidad de la elección en cuestión.

Protesto lo necesario.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro; a la fecha de su presentación.



MIGUEL ANGEL BENNETTS CANDELARIA

EEQ
ELECTORAL
ADO DE
ETARO
A GENERAL
ARRIGA RUIZ

EEQ
ELECTORAL
ADO DE
ETARO
IDA EN FUNCIONES
ARRIGA RUIZ

SIN TEXTO

TRIBUNAL
DEL
QUE
POENCIA MA
MA. ISARE



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO-----

----- C E R T I F I C A: -----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de ocho fojas útiles, sin incluir la presente concuerdan fiel y legalmente con el escrito de ampliación de demanda presentado por la parte actora el cinco de julio de dos mil veinticuatro en el juicio de nulidad **TEEQ-JN-18/2024**.-----

Lo anterior, en cumplimiento lo ordenado en el acuerdo emitido el diecisiete de julio del año en curso, en el citado juicio de nulidad; y con fundamento en los artículos 30, de la Ley Orgánica; y 17, fracción V, del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. -----

Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecinueve de julio de dos mil veinticuatro. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ANTONIO RICO IBARRA

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmado electrónico, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro TEEQ-AP-007/2023, por el que se implementa el uso de la firma electrónica avanzada en sus acuerdos, resoluciones y sentencias, así como en su actuación administrativa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

VISA

Representación impresa de un documento firmado electrónicamente.

46eb1ad1bf54e0e69977b81dd4a06a298c7e915c59d5e8773974c36a6ade3043



ANTONIO RICO IBARRA

Certificado: 4F4B8BCFCF9D6FB1007F5B2807D997F438B8FD4D

Fecha de firma: 2024-07-20 03:29:17 UTC (19/07/2024 21:29:17 Hora Local)

Sello Digital de Marcado Cronológico:

0f5e4b62cfc9bc2246d57560b55b000d12be7f79952902493e8c705ac4a03fcc

Firma Electrónica:

KETsf/Z7INrBjJbOYTNTT8ivxP5/2chfz2l3rrLHVrq8pFNHT7IEya6IUWmNp7Wh
u21N+OPdBHTckHQzf2sKE2CtMoBtRDyQY8hbByhh9bGf5XSwZv6yEWG3uQy73Wo0
6ehZmijHcvDsr3Lvbl9k9A2ZuBMXAaT/0GFPIgPw/CHVgn4olt2ydR2vulWpH2+v
87peQO5+IWAgBz9Be5QW0Ry1xRNWYnjowYcngjBu0xho8jFQVsjv3aF6mQgkRny+
OLyO/1E9fq3lptnzOY36bFt77YwxX2f/IRjnuQjBsZMDlaoUvj2K7XVt7FBfhc9l
Kc7uExp76c+LVLFNQZCo/A==



46eb1ad1bf54e0e69977b81dd4a06a298c7e915c59d5e8773974c36a6ade3043

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

ACTA DE DESAHOGO DE ENLACES ELECTRÓNICOS APORTADOS EN EL ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con quince minutos del día dieciséis de julio de dos mil veinticuatro¹, con fundamento en los artículos 40 y 46, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 30, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; así como 23, fracciones V, VIII y XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; y, en cumplimiento a lo ordenado en el punto único de acuerdo, del proveído dictado el día de la fecha, por la Magistrada en funciones Ma. Isabel Barriga Ruiz, instructora del juicio de nulidad con clave de identificación **TEEQ-JN-18/2024**, el suscrito secretario de acuerdos y proyectista, Osbaldo Zavala Martínez, procedo a desahogar, a través del equipo de cómputo HP, número de serie **4CE237BP1Z**, de este órgano jurisdiccional, los enlaces electrónicos que contienen los videos ofrecidos por la parte actora en su escrito de ampliación de demanda, mismos que se alojan en las ligas de internet que a continuación se detallan, procediendo de manera posterior al desahogo de cada una de ellas:

- A. Video publicado el dos de julio en el sitio web *YouTube*, enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=faJ43jFOOmo>
- B. Video publicado el tres de julio en el sitio web *YouTube*, enlace:
https://www.youtube.com/watch?v=MoMGTdKf_TA
- C. Video publicado el tres de julio en el sitio web *YouTube*, enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=0hAg6MwIMyE>
- D. Video publicado el dos de julio en el sitio web *YouTube*, enlace:
<https://www.youtube.com/live/hmh0IEtNdkI?si=HKIhuWD7e5B2D5yn>

¹ Todas las fechas se entenderán referidas al año dos mil veinticuatro, salvo manifestación expresa en lo contrario.

ELEMENTOS POR ANALIZAR

A. VIDEO PUBLICADO EL DOS DE JULIO EN EL SITIO WEB YOUTUBE, ENLACE:

<https://www.youtube.com/watch?v=faJ43jFOOmo>

A.1. Se captura en el explorador de internet denominado *Google Chrome*, el enlace aportado por la parte actora, como a continuación se observa:



2 A.3. Una vez capturado el enlace aportado se ingresa al mismo, el cual dirige al sitio web *YouTube*, donde se advierte la existencia de un video que comienza a reproducirse automáticamente, como se advierte a continuación:



En la parte inferior de la imagen que se muestra, al ingresar a los datos de identificación se observa lo siguiente:

III
TRIBUNAL
DE ELECTORAL
QUE
SECRETARÍA
DE AC

1,312 vistas 2 Jul 2024 #sincensurav #PAYPAL #fraude
El escritor y periodista Ricardo Sevilla reveló un video en donde se aprecia cómo trabajadores del Instituto Electoral del Estado de Querétaro v1014r0n la cadena de custodia para "embarazar" las urnas y favorecer al PAN en la localidad de San Juan del Río
@sevillacritico
#sincensurav #ricardosevilla #fraude

Tienda en línea de Sin Censura! Gracias por su apoyo.
<https://shopsincensurav.com>

Convértete en miembro de este canal para disfrutar de ventajas:
@sincensuramedia

¡YA CONTAMOS CON #PAYPAL PARA LAS DONACIONES!

PayPal:
<https://www.paypal.com/paypalme/since...>

¡SIGUE NUESTRA PROGRAMACIÓN EN NUESTROS CANALES DE #YOUTUBE!

Youtube:

- /sincensuravmedia
- /sincensuramedia
- /sincensurapresenta
- /vicenteserranosincensura
- /noticiasmexsincensura

¡SIGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

Facebook:
/seconvicenteserrano

Twitter:
/_vicenteserrano

Instagram:
/sin_censura_vicente_serrano

Transcripción

Sigue el contenido con la transcripción.

Mostrar transcripción

 Sin Censura TV
1.36 M de suscriptores

- Videos
- Información
- Sin Censura
- Noticiero Sin Censura
- Sin Censura con VicenteSerrano
- sin_censura_vicente_serrano
- #MAÑANER

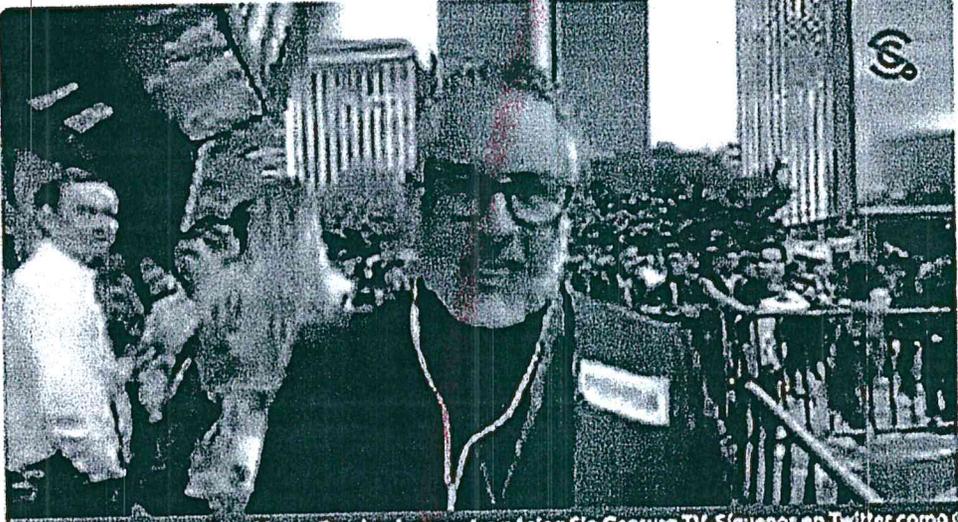
Mostrar menos

EC
TORA
O DE
ARC
ENER
30

CL

A.3. Del contenido del enlace se observa la siguiente descripción e imagen:

1.1. Imagen



Descripción del video

Al ingresar al *enlace* proporcionado por la recurrente, mismo que dirige al sitio web *YouTube* donde se reproduce un video con duración aproximada de 15:03 quince minutos con tres segundos, de contenido audiovisual, respecto del cual se observa en la parte inferior el título del video denominado: **"PAN INTENTA ARREBATAR SAN JUAN DEL RÍO A MORENA! RICARDO SEVILLA EXHIBE VIDEO DE FRAUDE"**.

En la primera escena del video se observa a una persona² de sexo masculino, con lentes, cabello y barba canosos, mismo que porta un saco color gris oscuro, el cual contiene una etiqueta blanca en el lado izquierdo de su pecho, y porta una camisa de cuello largo color negra. Se advierte que éste se encuentra en lo que parece ser una vía pública donde se desarrolla un evento, con varios edificios y personas al fondo.

Asimismo, se observa en la parte superior derecha un símbolo en color rojo y un punto negro, con la unión de las letras S y C. En la parte inferior del video, se advierte una leyenda que se reproduce en un flujo continuo durante todo el video, con tipografía en color blanco, del cual se visualiza el mensaje *"Suscríbete en YouTube a nuestros canales Sin censura TV, Sin Censura Media y Sin Censura Presenta. Dale like en Facebook a nuestra página Sin Censura TV. Síguenos en Twitter como @_VicenteSerrano y en Instagram como Sin Censura Vicente Serrano."*

Precisado lo anterior, se transcribe a continuación el diálogo sostenido durante el video, precisando de manera ilustrativa cada cuadro y su temporalidad aproximada:

² En adelante, persona 1.

1.2. Imagen

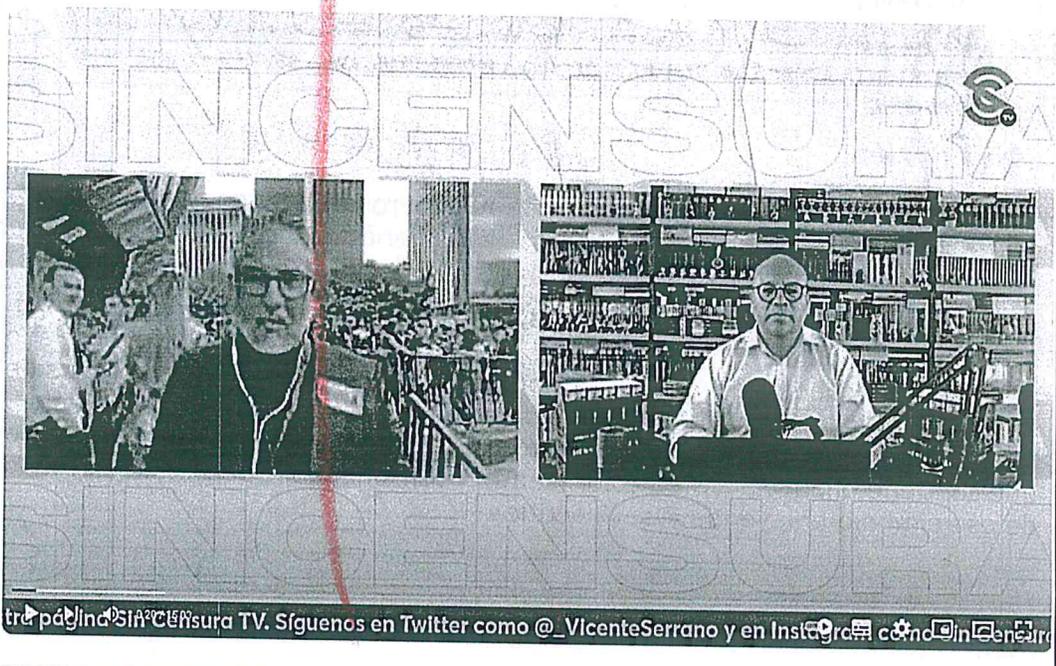


Contenido del video

A partir del minuto 00:01 al 00:19

"Al querido Ricardo Sevilla, al maestro Ricardo Sevilla periodista de larga trayectoria columnista, escritor, fundador y conductor, de su espacio en YouTube los datos duros orgullosamente miembro de esta familia Sin Censura y el terror de la fachiza en equis, antes Twitter. Querido Ricardo, aquí estamos y no nos rajamos..."

1.3. Imagen



FE
ECTORA
IO DE
ARC
ENER
AC

5

Q

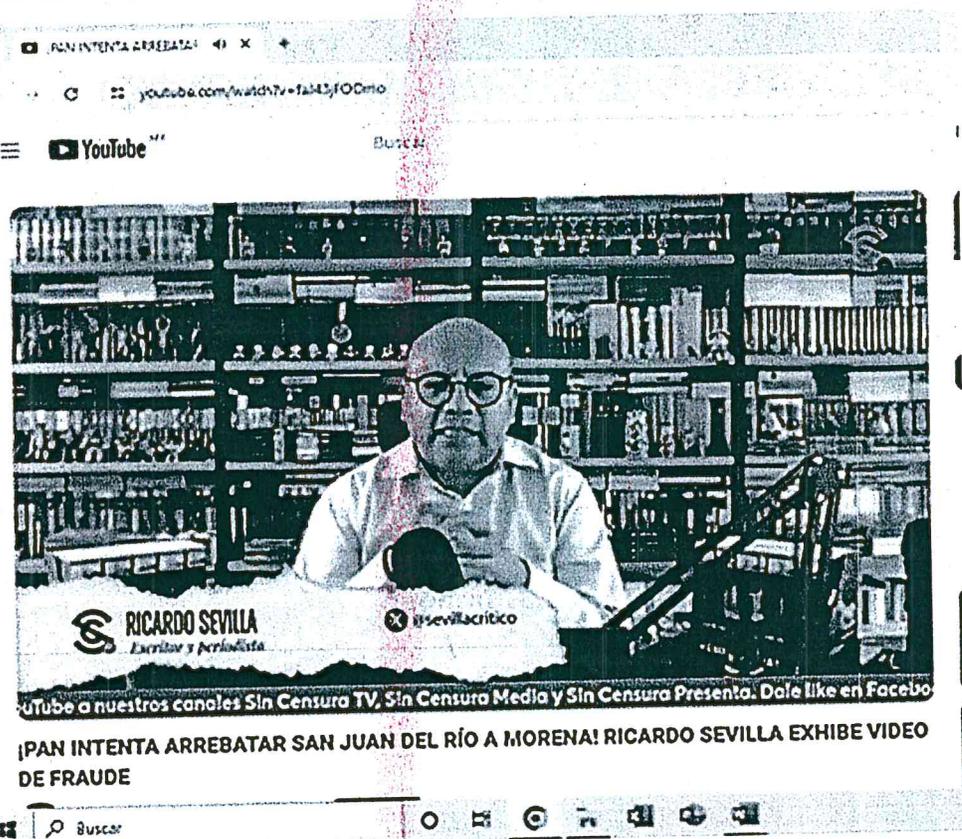
Descripción

En el **minuto 00:20**, se observa la división de la pantalla, donde aparece la persona 1 del lado izquierdo, y del lado derecho se advierte a una persona de sexo masculino,³ con lentes, sin cabello ni barba, quien porta una camisa de color beige, el cual se encuentra dentro de lo que parece ser una oficina, posicionado al frente un monitor y un micrófono sostenido en una base. Al fondo se ven diversos objetos y libros.

Contenido del video

A partir del minuto **00:20 al 0:36**

"...a pesar de que pujan, los de algunos medios tradicionales por nuestros planteamientos porque seguramente se sienten aludidos porque sus estrellas son los que generan estas campañas misóginas contra la Dra. Claudia Sheinbaum".

Imagen 1.4**Descripción**

En el lapso del minuto 00:36 al 02:48, el cuadro se posiciona únicamente en la persona 2, quien toma la palabra, y posteriormente aparece en el lado izquierdo del cuadro la leyenda en tipografía de color negro, con el mensaje siguiente: "Ricardo Sevilla", y debajo de ésta la diversa "Escritor y periodista". Del lado izquierdo, aparece un emblema con un círculo de color negro mismo que contiene una letra "X" en color blanco, posicionándose al costado derecho de ese símbolo la leyenda @sevilacritico

³ En adelante, persona 2.

Contenido del video

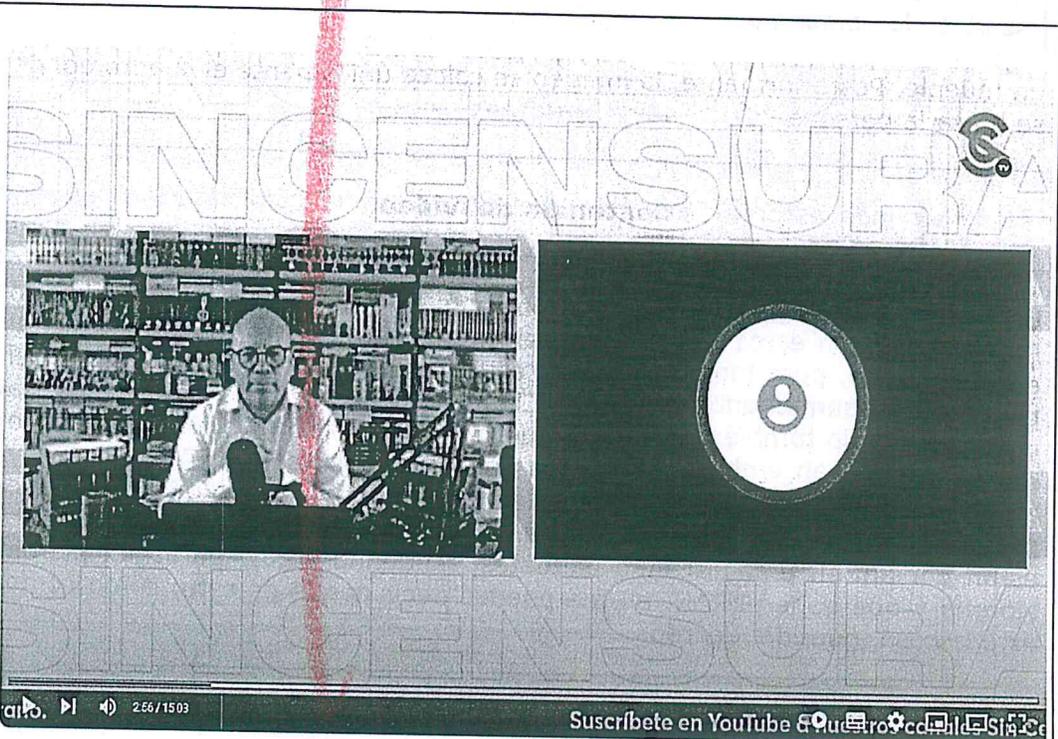
Persona 2:

"Es correcto, querido Vicente muy buenos planteamientos los que le hiciste a la Dra. Claudia Sheinbaum, y ella hace revelaciones muy importantes, muy interesantes ahí en el polyforum Siqueiros al sur de la Ciudad de México, dice la doctora Claudia Sheinbaum y me llama muchísimo la atención, la contundencia de sus declaraciones, el poder judicial de hoy, no solo invade las competencias del ejecutivo, sino que además libera a delincuentes.

Si había alguna duda de que la virtual presidenta electa de México, Vicente eh, tuviera la idea de desarrollar la reforma eh, judicial, ya no queda ninguna duda, la doctora Claudia Sheinbaum, le va a meter el acelerador, hace un momento se comentaba, comentaba mi querido Toño Ruiz, este legado que recoge la doctora Claudia Sheinbaum sobre eh... pues la cuarta transformación, ahora el segundo piso de la transformación de parte del presidente López Obrador y se está llevando a cabo esa transición, una transición suave, pero también muy contundente.

Hace también eh las revelaciones interesantes la doctora Sheinbaum, esta plataforma de gobierno eh, que incluye los diez puntos dirigida a atender las necesidades y aspiraciones de la juventud mexicana, eso también es muy muy interesante, porque a diferencia de otros sexenios, la doctora Sheinbaum voltea a ver a los jóvenes y dice, que ellos son el espíritu de la cuarta transformación, así que la doctora Sheinbaum tiene respuestas muy claras, muy contundentes, revela también que se ha reunido con el equipo económico, liderado por Marcelo Ebrard, se ha eh, reunido también eh reveló con el equipo de salud de Cernovich, así que está trabajando muy muy, eh pues muy contundentemente, también hace estos recorridos con el presidente López Obrador, así que, eh todavía no inicia el sexenio de Claudia Sheinbaum y ya está trabajando a brazo partido, mi querido Vicente.

Imagen 1.5



EC
CTORA
O DE
ARC
ENER
10c

7

Q

Descripción

En el minuto **02:52** a **02:59**, se observa la división de la pantalla, donde aparece la persona 1 del lado izquierdo, y del lado derecho se advierte una imagen con fondo en color negro, con un círculo blanco al centro, y un símbolo con una silueta humana en color gris.

Al fondo se escucha intermitencia en el audio, y una voz femenina inaudible.

Imagen 1.6**Descripción**

En el lapso del minuto **03:01** al **03:50**, se advierte la división de la pantalla, donde aparece la persona 2 del lado derecho, y del lado izquierdo se advierte una persona del sexo masculino,⁴ con barba y cabello canosos, quien porta lentes y una playera de color azul, tipo polo, con cuello de color gris, quien aparentemente se encuentra sentado en una silla de color negro, dentro de lo que parece ser una oficina. En el fondo, se advierten diversos cuadros dfijados a la pared, una maceta con una planta, y diversos libros y objetos en un mueble. Posteriormente, la imagen se coloca únicamente el cuadro donde se ubica la persona 3.

Contenido del video

Una vez más estamos teniendo problemas con la comunicación, querido Ricardo te saludo con mucho gusto, eh me me da mucho, mucho interés el escucharte, eh pues ante esta, esta, este evento, esta reunión que tuvo el presidente, la la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, nada más y nada menos que con estos jóvenes algo que en definitiva, bueno pues tiene que ser analizado, pero también te quería pues preguntar sobre tu tema de hoy algo que es sumamente importante, le voy a pedir al equipo que nos grabe para analizarlo también a profundidad ¿no? de cómo es que al parecer pues están por ahí eh embarazando paquetes, metiendo votos, para que pierda Morena y que gane el PAN, eh me puedes decir donde es esto, como como está la cosa, querido Ricardo"

⁴ En adelante, persona 3.

Imágenes 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12



...ok a Nuestra página Sin Censura TV. Síguenos en Twitter como @_VicenteSerrano y en Instagram como SinCensuraTV



...página Sin Censura TV. Síguenos en Twitter como @_VicenteSerrano y en Instagram como SinCensuraTV



...Sin Censura de Vicente Serrano. ... us fb e YouTu

IEC
DIRECTORA
DO DE
TARC
GENERAL
BAC

01

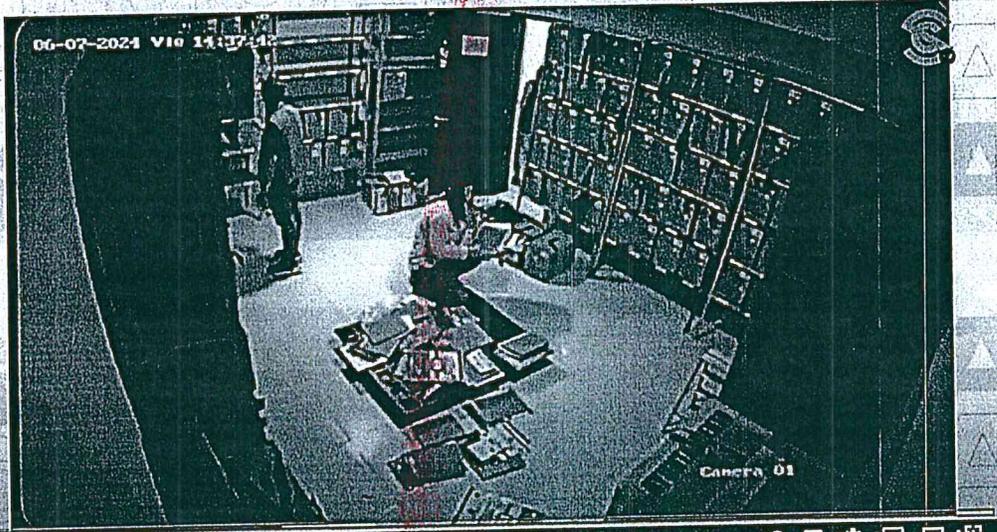
9

2

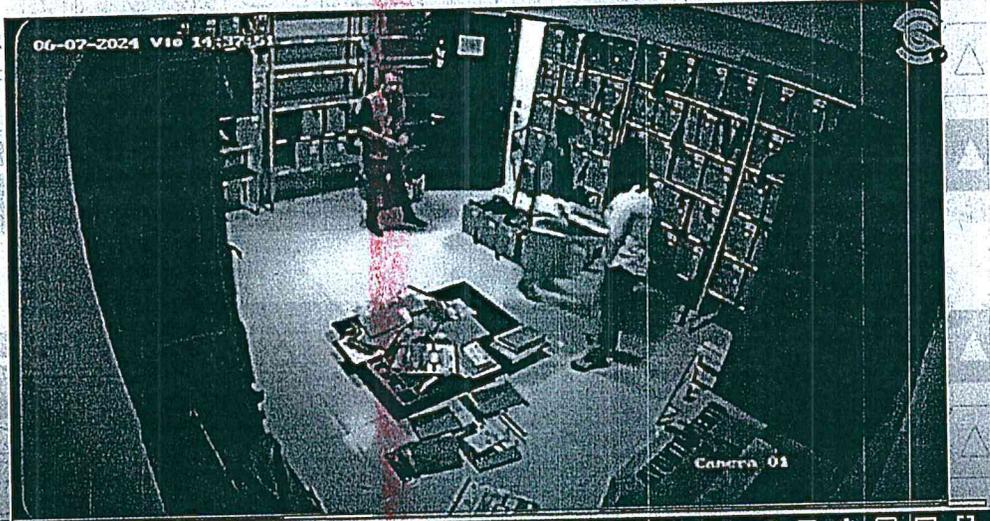
10



Presentados en Sin Censura TV, Sin Censura Media y Sin Censura Presenta. Datos de la cámara.

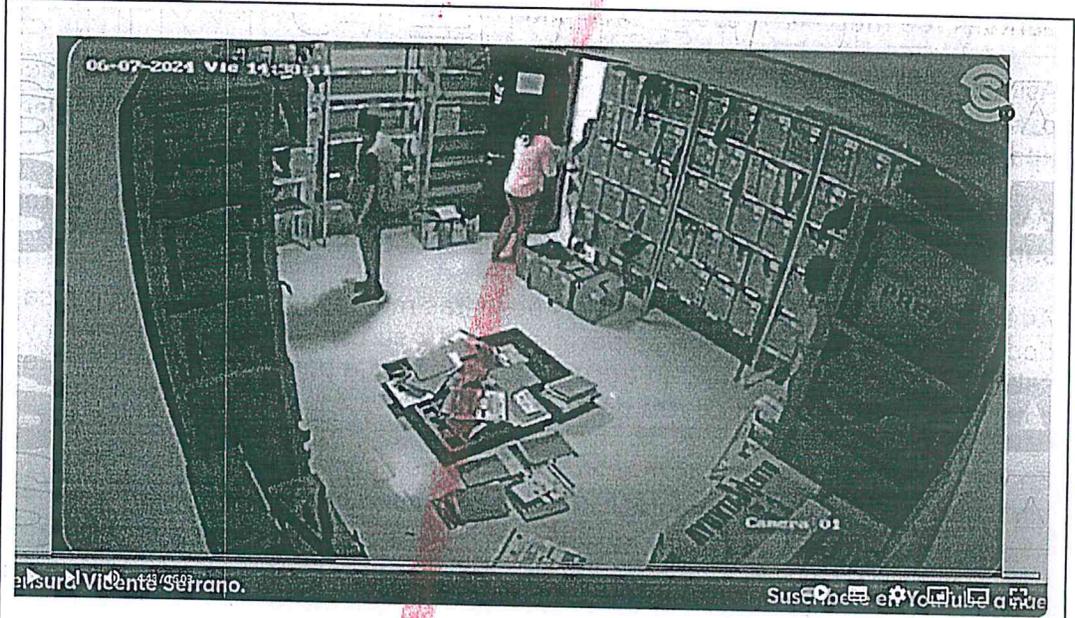


Para Sin Censura TV. Síguenos en Twitter como @_VicenteSerrano y en Instagram como Sin Censura Vicente Serrano.



Seguir en Twitter como @_VicenteSerrano y en Instagram como Sin Censura Vicente Serrano.

M
 TRIBUNAL
 DEL ES
 QUER
 SECRETAR
 DE AC



Descripción

En el lapso del minuto **03:51** al **05:53**, se advierte la reproducción de un video, en el cual se advierten tres personas del sexo femenino, una de ellas viste un chaleco de color azul marino, quien trae el cabello recogido y jeans,

EC
CTORA
O DE
ARC
IENER
Bac

9

a quien en lo sucesivo se le denominará **Persona 4**. Otra de ellas, trae camisa de color blanco, cabello suelto a los hombros y pantalón oscuro, a quien se le denominará **Persona 5**. Por último, la **Persona 6**, porta blusa color negro, pantalón de mezclilla y cabello recogido.

Asimismo, se advierte que las personas descritas se encuentran en lo que parece ser una bodega, donde hay diversos anaqueles que contienen cajas, aparentemente de archivo. En una de las cajas, se advierten las siglas PREP.

De las imágenes contenidas en el lapso precisado, se advierte un texto superpuesto en color blanco, con la leyenda "Camera 01".

Además, se observa que las personas descritas manipulan las cajas y diversa documentación de la cual no es posible advertir su contenido, y que entran y salen de la bodega, acomodan documentos en lo que parece ser una base de color negro, colocada al centro de la misma.

En otro los cuadros, es posible advertir en el lado superior izquierdo en color blanco, la reproducción cronológica con los siguientes datos "06-07-2024 Vie 14:04:05" al "06-07-2024 Vie 14:38:23"

Al fondo del video, se advierte el dialogo sostenido entre las personas 2 y 3.

Contenido del video

Claro que sí, mi querido Toño, publico memorioso esto es, en el estado de Querétaro y agárrese usted, porque vamos fuerte con los datos duros. Empleados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en efecto, embarzaron paquetes y con toda la desfachatez del mundo, mi querido Toño, se dedicaron a meter votos, para que Morena pierda y, en consecuencia, gane el PAN. No es un rumor, lamentablemente son hechos probados y estos acontecimientos ocurrieron en una bodega del propio Instituto Electoral de Querétaro donde supuestamente custodiaban los paquetes electorales, ¿pero qué cree usted? Qué la cadena de custodia se rompió y los paquetes fueron vulnerados, con la orden expresa, nos dicen nuestras fuentes, de afectar al candidato de Morena y hoy, le vamos a mostrar, aquí en exclusiva en Sin Censura los videos, parte de esos videos, porque son videos muy largos que ya les iremos compartiendo a lo largo de la jornada, que documentan este miserable golpe a la democracia en un flagrante delito electoral, mi querido Toño, que tiene que investigar urgentemente la autoridad electoral. Un grupo de trabajadores del Instituto Electoral del Estado de Querétaro se dedicó a manipular campantemente los paquetes electorales, con el fin de favorecer a Roberto Cabrera Valencia, candidato del PAN a la presidencia municipal de San Juan del Río...

12



Imagen 1.13



Descripción

En el lapso del minuto **05:25** al **05:30**, se advierte al candidato del PAN, Roberto Cabrera Valencia, quien porta un traje color negro, manteniendo el puño cerrado del brazo derecho a la altura de la frente, y la mano izquierda que sostiene lo que parece se una constancia en color blanco y azul, de la cual no es posible advertir su contenido. Asimismo, se advierte al fondo una lona de color azul, misma que contiene el texto "EN QUERÉTARO", "CoMISIÓN ESTATAL D...", "PROCESOS ELECTORALES", y lo que parecen las letras "S", "O" y "S" cursivas. A un lado del texto, se advierte el símbolo del partido político Acción Nacional.

13

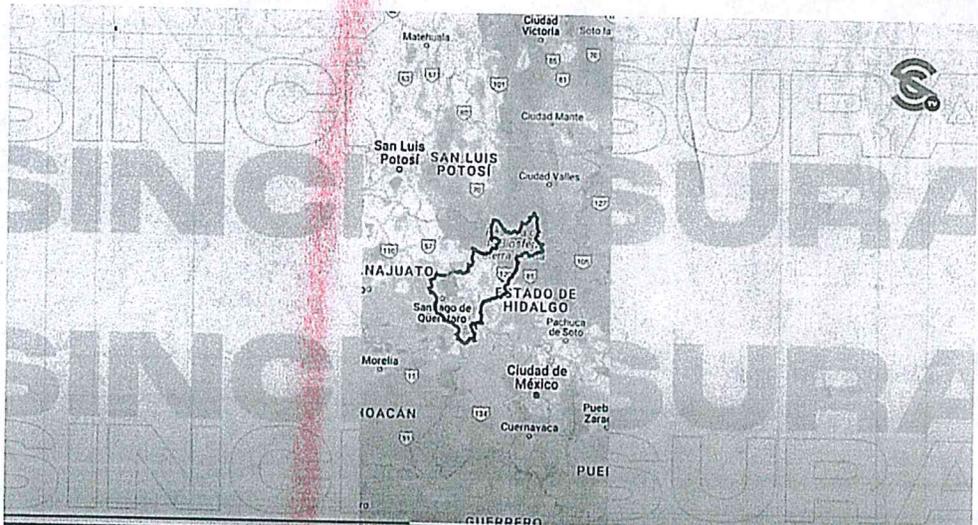
Contenido

"...allá en Querétaro. A través de una serie de videos que llegaron a nuestras manos, usted puede constatar..."

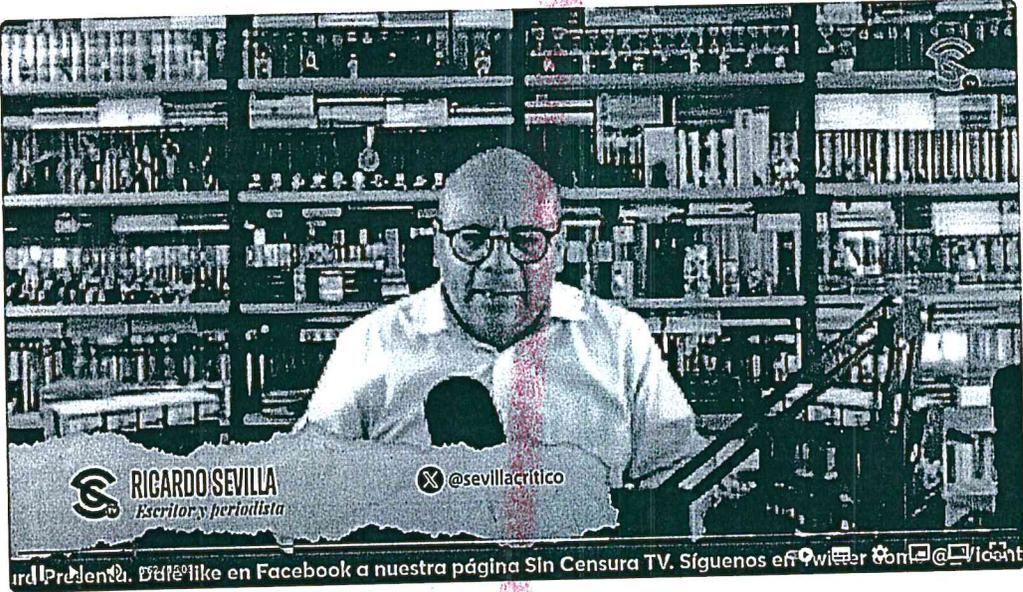
Imagen 1.14



2

Descripción
<p>Del minuto 06:07 a 06:20, se advierte al centro del cuadro a Juan Alvarado Navarrete, candidato a la presidencia de San Juan del Río, Querétaro, quien porta una camisa blanca y un micrófono en la mano. Se advierte que al parecer se encuentra en un mitin, rodeado de personas y donde es posible visualizar banderas blancas, con letras color rojo/guinda.</p> <p>Respecto del segundo cuadro, existe coincidencia con la imagen 1.13.</p>
Contenido
<p>"...ahora bien, cabe recordar que en las pasadas elecciones del dos de junio, Juan Alvarado, habría derrotado a su adversario panista, por ciento ochenta y ocho votos, un mag... un margen pequeño pero que lo alzaría con la victoria..."</p>
Imagen 1.16
 <p>Mapa de México con el estado de Hidalgo resaltado en negro. El mapa muestra ciudades como San Luis Potosí, San Juan del Río, y Ciudad de México. Hay una marca de agua 'SING' y 'SUBERA' repetida.</p>
 <p>Imagen de un hombre en un traje sosteniendo un cartel con el logo del PAN. El fondo muestra un cartel con el texto "COMISION ESTATAL DE PROCESO ELECTORAL" y "EN QUERÉTARO". Hay una marca de agua "SING" y "SUBERA" repetida.</p>

TEEQ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Descripción
<p>Del minuto 06:21 a 06:46, se advierte al centro del cuadro una imagen de un mapa, donde se encuentra delimitado por una franja guinda el Estado de Querétaro.</p> <p>Asimismo, respecto del segundo cuadro existe coincidencia con la imagen 1.13.</p>
Contenido
<p>"...todo esto con los cómputos distritales, sin embargo ¿Qué crees, mi querido Toño? Que en un movimiento completamente artero se pasó por el arco del triunfo los cómputos distritales y vio como ganador al Panista, por mas de quinientos votos, esta situación hizo que Moreña, evidentemente alzara la voz y que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro..."</p>
Imagen 1.17

Descripción
<p>Del minuto 06:53 al 10:54, se advierte coincidencia con las imágenes 1.4, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, mismas que por economía procesal se omite su reproducción.</p>
Contenido
<p>"...que juega a favor de la derecha eso se sabe, se haya obligado al conteo total. El recuento de votos, ya se llevo a cabo, se llevo a cabo de hecho los días siete y ocho de junio de dos mil veinticuatro, ¿pero que cree usted? Que horas antes, del recuento de votos en la bodega del Distrito 11, un grupo de personas en las instalaciones del Instituto Electoral se dedicó a manipular indebidamente los paquetes electorales, usted puede ver clara, nítidamente estas personas sacando los paquetes de las cajas de las cajas, con las palabras "PREP", si observa usted bien, podrá notar que una de las personas, una mujer que viste una chamarra negra y un pantalón de mezclilla, se dedica a extraer las cajas que dicen justo así "PREP", y de ahí, extrae varias bolsas que contiene las boletas.</p>

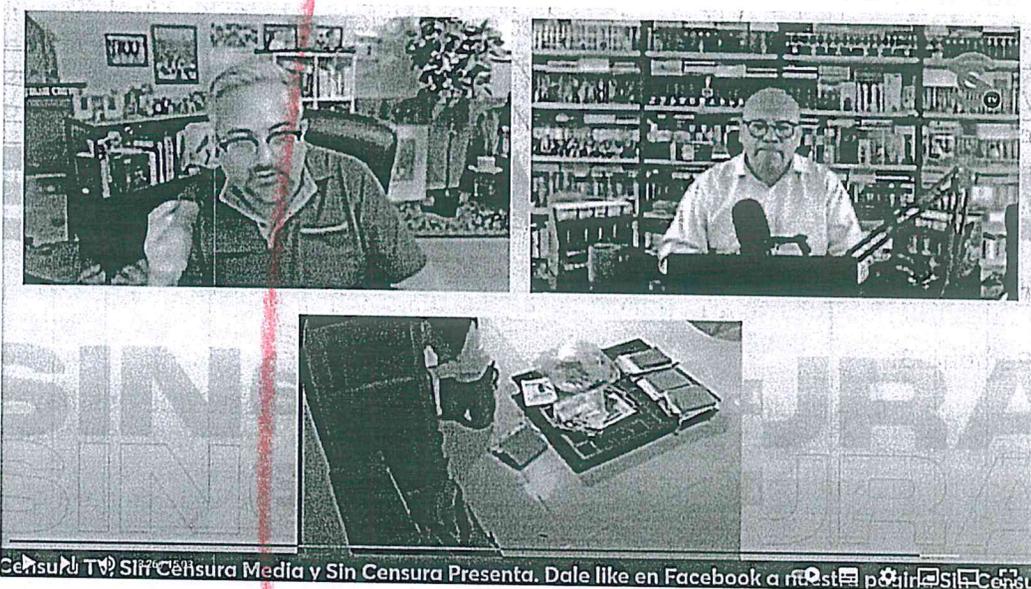
16

III
TRIBUNAL
DEL EST
QUERE
SECRETARÍA
DE ACU

Los paquetes electorales Toño, curiosamente corresponden a la elección del Ayuntamiento de San Juan del Río, pero observe un poco más los detalles de este video y se dará cuenta que en la segunda secuencia se observa, a tres personas más del Instituto dentro de la bodega del Distrito 11, ahí estas personas abren los paquetes sobre una base en el piso y sin importarles que estén vulnerando los sellos de resguardo de la bodega los manipulan a su antojo, ahora bien, cabe mencionar que todo esto lo hacen sin que haya observadores políticos, que es lo que marca la ley, posteriormente, véalo, chéquenlo, llevan los paquetes a una sala contigua donde providencialmente para ellos no hay cámaras de seguridad, es evidente Toño, que estas personas rompen la cadena de custodia de los paquetes y la ley electoral, en ese sentido es muy clara durante la sesión de cómputo o recuento, que es el caso, se debe hacer constar fecha, hora y el estado en el que se encuentran los sellos de resguardo en la bodega en donde se encuentran los paquetes electorales y todo esto, tiene que hacerse previamente a la extracción y apertura de los paquetes electorales, pero no lo hacen estos personajes, personajes.

La ley dice, que esto debe de hacerse en presencia de los representantes de los partidos políticos y desear necesario también debe de hacerse una lista del personal que estuvo a cabo del resguardo, pero aquí como usted puede ver no hay representantes de ningún partido, los trabajadores del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, manipulan los paquetes del Prep, los abren, los llevan a una bodega donde no hay cámaras de seguridad y todo eso, insisto Toño antes del recuento de votos que se llevó a cabo los días siete y ocho de junio, aquí eh eh esto puede ser constitutivo evidentemente de un, de un posible delito electoral de acuerdo con los lineamientos del propio Instituto Electoral de ese estado, ahora fíjate bien, que, que, que, curioso para ellos y que anómalo para la gente de Morena que en el Distrito 11, haya sido precisamente donde el candidato del PAN, obtuvo la mayoría de votos, este señor Roberto Carlos Cabrera Valencia y ahí fue donde sospechosamente, le han entregado ya la constancia de mayoría al candidato panista, que quiere decir todo esto, Toño, publico memorioso que lamentablemente todo marca que la derecha panista quiere arrebatarle el triunfo a Morena en San Juan de Río, un golpe a la democracia y con ayuda del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Imagen 1.18



Handwritten mark

EQ
TORAL
DE
RO
NERA
22

Descripción
<p>En el minuto 10:55 al 13:25, se advierte coincidencia con las imágenes 1.4, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11 y 1.12, mismas que por economía procesal se omite su reproducción.</p> <p>Por otro lado, en el cuadro precisado, se observa la separación de la pantalla en tres cuadros, de los cuales se advierte coincidencia en los términos precisados en el párrafo que antecede.</p>
Contenido
<p>Del minuto 10:55 al minuto 11:16:</p> <p>Persona 3:</p> <p>"Y haber Ricardo, voy a pedir al equipo que por favor nos grabe porque esto es sumamente importante, nos puedes decir específicamente, que candidaturas que eh eh pues selección serían las afectadas por la apertura de estos paquetes por este, vamos, hay que ponerlo con todas sus letras, por este fraude ahí en Querétaro."</p> <p>Del minuto 11:17 al minuto 13:21</p> <p>Persona 2:</p> <p>"Así es, esta sería eh la candidatura específicamente de acuerdo con nuestras fuentes y de acuerdo con el video, parte del video que usted está viendo, afectaría específicamente a la candidatura de Morena, ahí en San Juan del Río. Se hizo esta denuncia, se ha estado en polémica este municipio, Morena ya había ganado de acuerdo con los cómputos distritales, pero Acción Nacional y ya lo habíamos anunciado aquí también, ya lo habíamos informado, impugno supuesta victoria, entonces en ese sentido el Instituto Electoral del Estado de Querétaro está manipulando, algo que no debió de haber manipulado que son justamente los paquetes del prep, los han abierto, los han llevado ahí en esa bodega donde no hay cámaras de seguridad eh, habrían colocado más votos, a favor del candidato panista, ya se había documentado periodísticamente que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro estarían trabajando personajes vinculados al PAN, vinculados a la derecha, que es lo que quieren defender los bastiones conservadores, y uno de esos bastiones conservadores, es precisamente o habría sido San Juan del Río, pero ahora Morena en una elección histórica, le está arrebatando el triunfo y no se quieren quedar así, no se quiere quedar de esa manera Marco Cortés, Acción Nacional y el candidato panista en ese municipio, entonces nosotros hacemos un llamado a las autoridades electorales para que se vigile para que se observe, y en todo caso pues se tomen las medidas pertinentes, para que estos personajes sean llamados a cuentas y que no se permita un fraude más de parte de Acción Nacional.</p> <p>Del minuto 13:22 al minuto 13:42</p> <p>Persona 3:</p> <p>Pues querido Ricardo, yo quiero agradecerte eh, por supuesto que nos hayas dado claridad sobre este fraude, ahí en Querétaro, que, por supuesto seguiremos analizando y exhibiendo hasta sus últimas consecuencias y, pues te pido por favor que, también eh nos compartas tus redes sociales para que la gente se ponga en contacto contigo.</p> <p>Del minuto 13:43 al minuto 14:55</p> <p>Persona 2:</p>

Claro que sí, mi querido Toño, publico memorioso de Sin Censura, en un momento más durante toda la jornada, le vamos a estar presentando los videos, son videos largos, donde usted va a poder nítidamente, observar cómo se lleva a cabo, o como se pretende llevar a cabo este golpe contra el corazón contra la democracia, allá en Querétaro, allá en San Juan del Río y para tal efecto, le voy a pedir que me siga en mis redes sociales en; equis arroba Sevilla crítico, en Facebook Ricardo Sevilla, así nada más en paralelo veinticuatro punto mx donde seguiremos este reportaje, sígueme por favor en los datos duros, hoy tenemos informativo en punto de las nueve de la noche donde le vamos a dar más detalles sobre esta exclusiva que le estamos presentando hoy aquí en Sin Censura, síganos por supuesto aquí en Sin Censura de lunes a viernes alrededor de las once de la mañana. Te mando un fuerte abrazo mi querido Toño, a Vicente Serrano, nuestro amigo y corresponsal y director que se mueve para todos lados como pez en el agua, para enojo de los derechosos y por supuesto a la gente que nos ve y nos escucha, estamos pendientes a la información.

Del minuto 14:56 al minuto 15:03

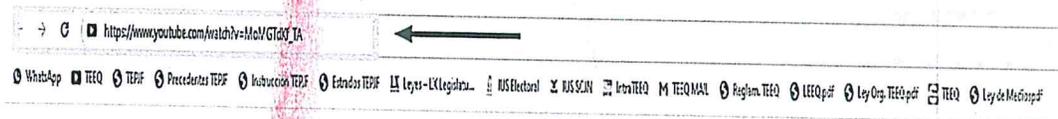
Persona 3:

"Muchas gracias a Ricardo Sevilla, nuestro compañero, escritor y periodista aquí en sin Censura le pedí a nuestro equipo que nos grabe, para regresar ahí a las afueras del Polyforum Siqueiros con..."

**B. VIDEO PUBLICADO EL TRES DE JULIO EN EL SITIO WEB
YOUTUBE, ENLACE:**

https://www.youtube.com/watch?v=MoMGTdKf_TA

B.1. Se captura en el explorador de internet denominado *Google Chrome* el enlace aportado por la parte actora, como a continuación se observa:



Buscar en Google o escribir una URL

B.2. Una vez capturado el enlace aportado se ingresa al mismo, el cual dirige al sitio web YouTube, donde se advierte la existencia de un video que comienza a reproducirse automáticamente, como se advierte a continuación:



20

En la parte inferior de la imagen que se muestra, al ingresar a los datos de identificación del video se observa lo siguiente:

4,699 vistas · 3 Jul 2024 · #sincensuravt #queretaro #PAYPAL
Luego de que el escritor y periodista Ricardo Sevilla exhibió en Sin Censura el descarado fraude que habría llevado a cabo el PAN en San Juan del Río, Querétaro, para beneficiar a su candidato, los legisladores de Morena se pronunciaron al respecto en el Senado de la República y aseguraron que lucharán por que se respete la voluntad del Pueblo. Asimismo, exigieron que se destituyan a los consejeros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y que se anulen las elecciones en la localidad
@sevillaerilico
#sincensuravt #ricardosevilla #queretaro #sanjuandelrio

¡Tienda en línea de Sin Censura! Gracias por su apoyo.
<https://shop.sincensuravt.com>

Conviértete en miembro de este canal para disfrutar de ventajas:
/ @sincensuramedia

¡YA CONTAMOS CON #PAYPAL PARA LAS DONACIONES!

PayPal:
<https://www.paypal.com/poypalme/since...>

¡SÍGUE NUESTRA PROGRAMACIÓN EN NUESTROS CANALES DE #YOUTUBE!

Youtube:

- / sincensuravtmedia
- / sincensuramedia
- / sincensurapresenta
- / vicenteserranosincensura
- / noticiasmxsincensura



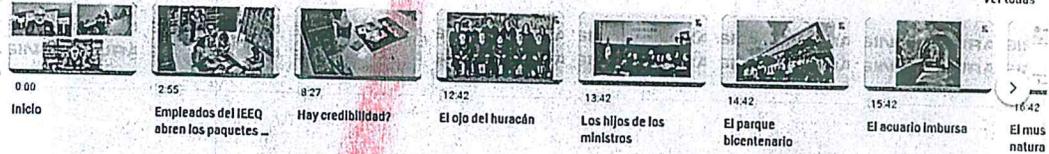
¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

Facebook:
 /soconvicenteserrano

Twitter:
 @_vicenteserrano

Instagram:
 /sin_censura_vicente_serrano

Capítulos



Transcripción

Sigue el contenido con la transcripción.

Mostrar transcripción

Sin Censura TV
 1.36 M de suscriptores



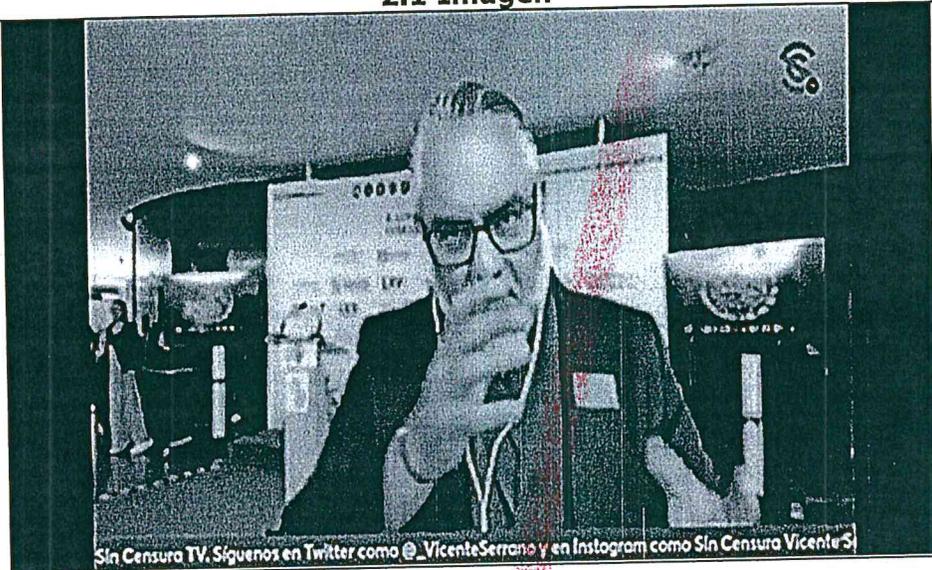
Mostrar menos

B.3. Del contenido del enlace se observa la siguiente descripción e imagen:

2.1. Imagen
<p align="center">Descripción del video</p> <p>Al ingresar al <i>enlace</i> proporcionado por la recurrente, mismo que dirige al sitio web <i>YouTube</i> donde se reproduce un video con duración aproximada de 49:59 cuarenta y nueve minutos con cincuenta y nueve segundos, de contenido audiovisual, respecto del cual se observa en la parte inferior el título del video denominado: <i>IMORENA SE PRONUNCIA TRAS FRAUDE EN SAN JUAN DEL RÍO QUE EXHIBIÓ SEVILLA EN SIN CENSURA!</i></p> <p>En la primera escena del video, se observa a varias personas, respecto de las cuales existe coincidencia con las imágenes 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, al tratarse del contenido del mismo video objeto de la conversación precisada en el enlace descrito en el inciso A).</p> <p>Asimismo, se observa en la parte superior derecha un símbolo en color rojo y un punto negro, con la unión de las letras S y C. En la parte inferior del video, se advierte una leyenda que se reproduce en un flujo continuo durante todo el video, con tipografía en color blanco, del cual se visualiza el mensaje "<i>Suscríbete en YouTube a nuestros canales Sin censura TV, Sin Censura Media y Sin Censura Presenta. Dale like en Facebook a nuestra página Sin Censura TV. Síguenos en Twitter como @_VicenteSerrano y en Instagram como Sin Censura Vicente Serrano.</i>"</p> <p>Precisado lo anterior, se transcribe a continuación el diálogo sostenido durante el video, precisando de manera ilustrativa cada cuadro y su temporalidad aproximada:</p>

EQ
 TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
 2024

2.1 Imagen



Descripción

En la primera escena del video, se observa a una persona del sexo masculino con saco en color negro, camisa color guinda, con lentes negros, y uno auriculares con cable en color blanco, de tez morena y pelo canoso, respecto del cual se advierte que coincide con la persona 1.

Al fondo, se observa que pasan personas caminado, así como un templete con fondo blanco y un atril, sobre el cual posan dos micrófonos, todo parece indicar que se trata de un lugar preparado para dar una conferencia de prensa. A ambos lados del templete blanco, se advierten lo que parecen ser dos pantallas, mismas que proyectan la imagen del escudo nacional mexicano.

Contenido

Minuto 00:01 a 00:23

"Gracias Toño me retire un poco de la cámara para pedir ya la palabra, oficialmente ya ves que hay una lista de colegas y periodistas que participamos en la conferencia, ya te digo que nos incluyan e en la lista y saludo al maestro Ricardo Sevilla, periodista de larga trayectoria, ya ves lo que provocas mi querido Ricardo Sevilla".

2.2 Imagen



Descripción

En el cuadro, se advierte la división de la pantalla, de la cual se hacen diversas transiciones del video, donde aparece del lado derecho la persona 2, quien porta una camisa azul, en la misma oficina descrita en la imagen 1.3.

Asimismo, se advierte identidad con las imágenes 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, al tratarse del contenido del mismo video objeto de la conversación

22

III
TRIBUNAL E
DEL EST.
QUERÉTARO
SECRETARÍA
DE ACUERDOS

precisada en el enlace descrito en el inciso A), mismas que se omiten por economía procesal.

Contenido

Minuto 00:24 a 02:12

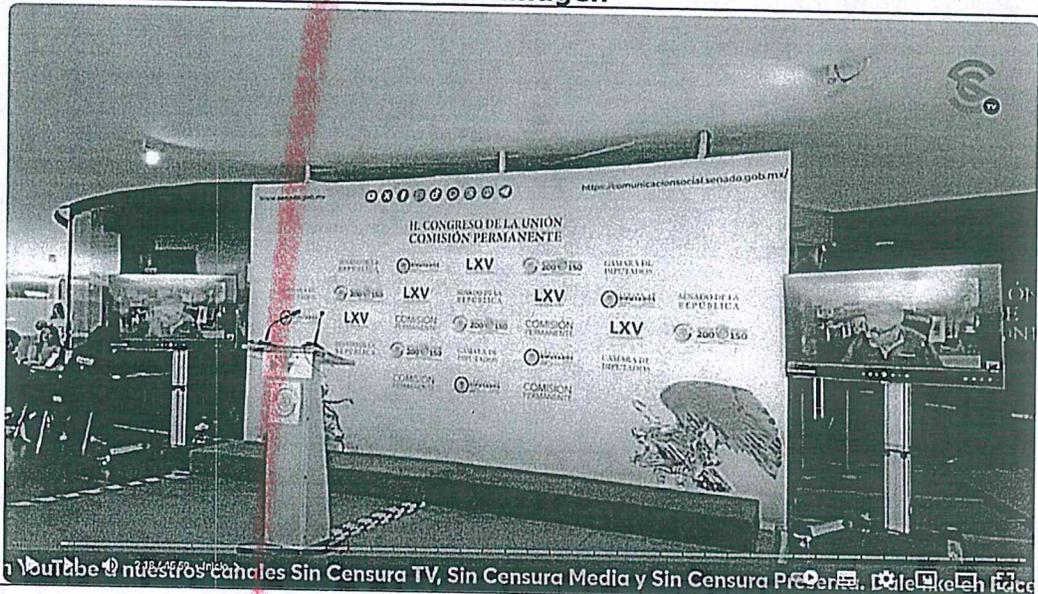
Persona 1:

"Aquí lo presentaste ayer, ya reaccionó la autoridad electoral. Ya escuchabas seguramente a Santiago nieto concedernos esta breve entrevista y aquí estamos en el senado para ver que sale de esto que has publicado, que has dado a conocer en Sin Censura, y bueno, se que tenemos otro video aun más extenso mi querido Ricardo Sevilla, escucho tus comentarios."

Persona 2:

"Así es querido Vicente hay un video todavía más extenso es una serie de videos en realidad, nosotros hicimos, ayer el IEEQ respondió a través de un comunicado eso es inaudito nunca habíamos tenido acceso periodísticamente a una serie de videos que vinieran emanados de la propia autoridad electoral el IEEQ responde a este reportaje que presentamos ayer en sin censura en exclusiva y reconoce todo, reconoce que si es su videos, que lo tomaron directamente desde sus cámaras, que si abren los paquetes, ellos dicen que contabilizan , ellos dicen que contabilizan y si contabilizan, ellos hablan de que estuvieron presentes ahí, representantes de los partidos políticos, pero propia morena dice que no fue así, que ellos no estuvieron presentes, solamente hay cuatro personas que nosotros podemos ver en ese video, se abren los paquetes electorales, y están con toda la desfachatez del mundo como si estuvieran en un día de campo se dedican a manipular estas cajas que tienes ahí las siglas del PREP y se las llevan a otra sala donde no hay cámaras ya y esto ocurre en el instituto..."

2.3 Imagen



Descripción

Se advierte un templete con fondo blanco y un atril, sobre el cual posan dos micrófonos, todo parece indicar que se trata de un lugar preparado para dar una conferencia de prensa. A ambos lados del templete blanco, se advierten lo que parecen ser dos pantallas, mismas que proyectan la imagen de la persona 2.

Asimismo, del templete es posible advertir la leyenda "H. CONGRESO DE LA UNIÓN COMISIÓN PERMANENTE", y lo que parecen ser los logotipos oficiales del Senado de la República.

EQ
TORAL
DE
RO
NERA
OS

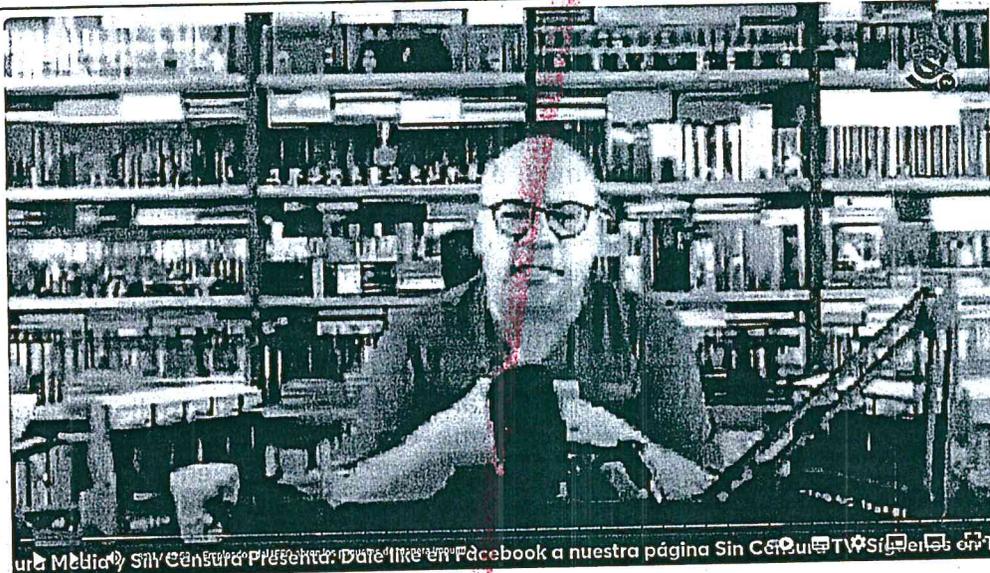
&

Contenido

Minuto 02:13 a 02:55

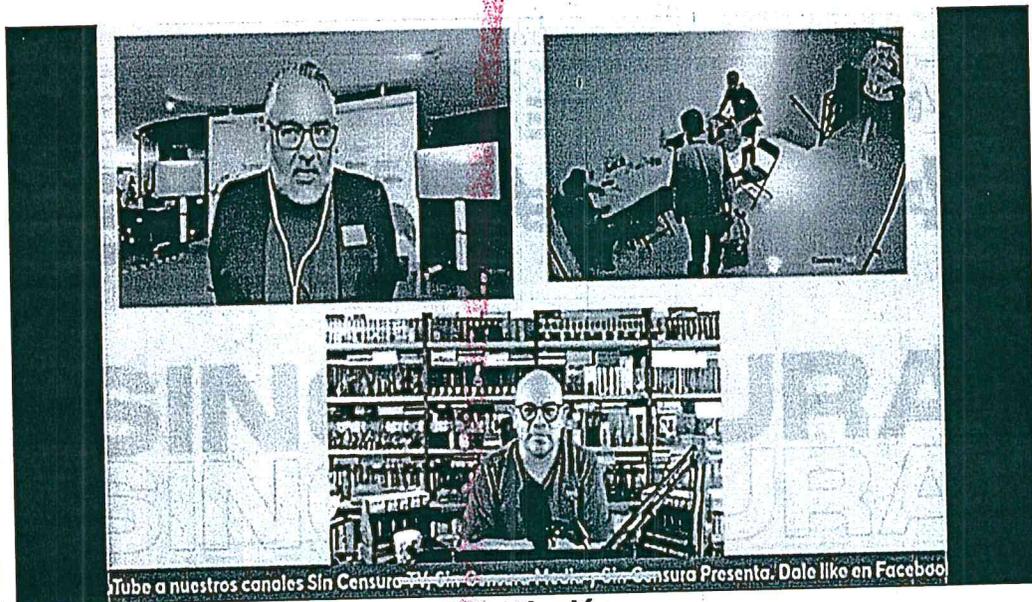
Ricardo, Ricardo, nada mas para decirte, están preparando un video el video de sin censura ayer con toño y contigo cuando muestran este video en exclusiva que será presentado seguramente en la conferencia de prensa, lo estoy viendo en estos momentos en pantalla, en esta imagen que ustedes ven e precisamente en vivo y en directo desde el senado solamente para que lo tengas claro Ricardo, lo que se esta haciendo desde una trinchera independiente se tomara en cuenta para la exposición para la exposición que, que harán senadores y, y protagonistas allá en Querétaro que vienen a formar parte de esta conferencia querido Ricardo, perdón por la interrupción..."

2.4 Imagen



24

TTT
TRIBUNAL E
DEL EST.
QUERE
SECRETARÍA
DE ACU



Descripción

Se visualiza la imagen de la persona 2, en los términos de lo descrito en la imagen 2.2, cuya descripción se omite por economía procesal.

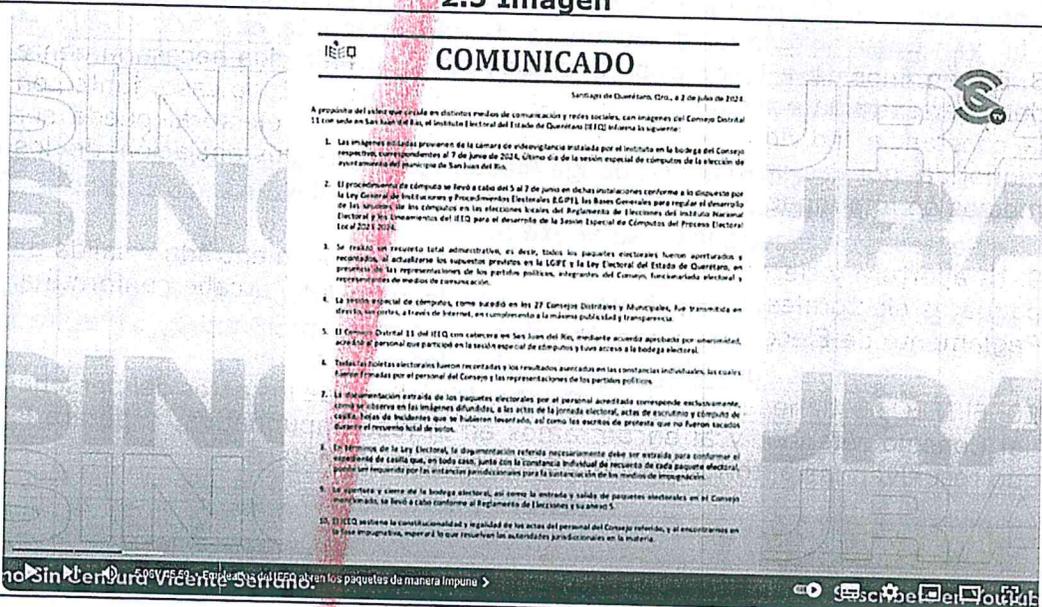
Se advierte identidad con las imágenes 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, al tratarse del contenido del mismo video objeto de la conversación precisada en el enlace descrito en el inciso A), mismas que se omiten por economía procesal.

Contenido

Minuto 02:56 a 05:06

No al contrario mi querido vicente, pues es un tema de orgullo por un lado en los temas periodísticos para nuestro medio de comunicación Sin Censura, para mi como periodista independiente ese es un timbre de orgullo insisto, solamente en la parte periodística, pero es muy lamentable en términos electorales, ver como empleados de un instituto electoral están eh, desquebrajando la cadena de custodia abren los paquetes de manera impune, y buenos pues esto de acuerdo con nuestras propias fuentes fue exclusivamente con la orden exprefesa de afectar al candidato de partido morena allá en San Juan del Río esto es en Queretaro y ese ese candidato es Juan Alvarado Navarrete y es un flagrante y descarado delito electoral se debería ya de estar investigando, las autoridades electorales deberían ya de poner manos a la obra porque son trabajadores insisto, del propio IEEQ están manipulando muy tranquilamente estos paquetes electorales y esto es con el fin de favorecer al candidato del PAN, a la presidencia municipal de San Juan del Río, ese personaje responde al nombre de Roberto Cabrera Valencia, entonces esto es una serie de videos se puede e usted los puede verlos estamos presentado y los hemos ido presentando desde ayer aquí en sin censura y usted puede constatar los terribles acontecimientos, en este material Vicente, se ve con lujo de detalles como estos personajes manipulan los paquetes electorales bajan ahí la las cajas, las colocan sobre una base en el suelo y las están manipulando tranquilamente, ellos aceptan en ese comunicado queee publicaron el día de ayer a través de de sus redes sociales ya en la noches respondiendo a nuestro reportaje y dicen si a todo, si es nuestro videos, es nuestra son nuestras camaras de seguridad, si es nuestro personal pero ellos dicen .."

2.5 Imagen



Descripción

Aparece una imagen con una hoja, misma que al margen superior dice "comunicado" y trae el logo en el margen superior derecho el logo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con las siglas "IEEQ", respecto del cual se advierte el siguiente texto:

COMUNICADO

Santiago de Querétaro, Qro., a 2 de julio de 2024

A propósito del video que circula en distintos medios de comunicación y redes sociales, con imágenes del Consejo Distrital 11 con sede en San Juan del Río, el instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) informa lo siguiente:

1. Las imágenes editadas provienen de la cámara de videovigilancia instalada por el instituto en la bodega del Consejo y/o correspondientes al 7 de junio

EQ
 TORAI
 DE
 RIO
 NERA
 DE

85
 25

J

de 2024, último día de la sesión especial de cómputos de la elección de San Juan del Río.

2. procedimiento de cómputo se llevó a cabo del 5 al 7 de junio en dichas instalaciones conforme a lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), las Bases Generales para regular el desarrollo Electoral y los Lineamientos del IEEQ para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024

3. Se realizó un recuento total administrativo, es decir, todos los paquetes electorales fueron aperturados y recontados, al actualizarse los supuestos previstos en la LGIPE y la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en presencia de las representaciones de los partidos políticos, integrantes del Consejo, funcionariado electoral y representantes de medios de comunicación.

4. La sesión especial de cómputos, como sucedió en los 27 Consejos Distritales y Municipales, fue transmitida en directo, sin cortes, a través de Internet, en cumplimiento a la máxima publicidad y transparencia.

5. Consejo Distrital 11 del IEEQ con cabecera en San Juan del Río, mediante acuerdo aprobado por unanimidad acreditó al personal que participó en la sesión especial de cómputos y tuvo acceso a la bodega electoral.

6. Todas las boletas electorales fueron recontadas y los resultados asentados en las constancias individuales, las cuales fueron firmadas por el personal del Consejo y las representaciones de los partidos políticos.

7. La documentación extraída de los paquetes electorales por el personal acreditado corresponde exclusivamente, como se observa en las imágenes difundidas, a las actas de la jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo de casilla, hojas de Incidentes que se hubieren levantado, así como los escritos de protesta que no fueron sacados durante el recuento total de votos.

8. En términos de la Ley Electoral, la documentación referida necesariamente debe ser extraída para conformar el expediente que, en todo caso, junto con la constancia individual de recuento de cada paquete electoral puede ser requerida por las instancias jurisdiccionales para la sustanciación de los medios de impugnación.

9. La apertura y cierre de la bodega electoral, así como la entrada y salida de paquetes electorales en el Consejo mencionado, se llevó a cabo conforme al Reglamento de Elecciones y su anexo 5.

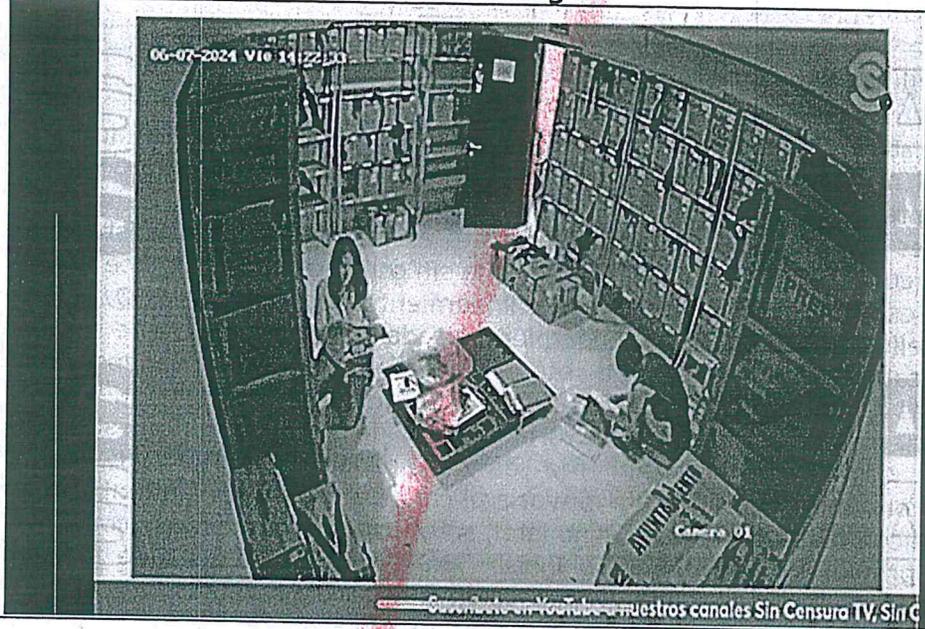
10. El IEEQ sostiene la constitucionalidad y legalidad de los actos del personal del Consejo referido, y al encontramos en la fase impugnativa, esperará lo que resuelvan las autoridades jurisdiccionales en la materia.

Contenido

Minuto 05:06 a 05:10

"...que es legal, no es legal nada de esto que que esta sucediendo..."

2.6. Imagen



Descripción

Se advierte identidad con las imágenes 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 2.3, al tratarse del contenido del mismo video objeto de la conversación precisada en el enlace descrito en el inciso A), mismas que se omiten por economía procesal.

Contenido

Minuto 05:11 a 10:53

"...hay que recordar que la elección pasada Juan Alvarado Navarrete que es el candidato de morena al gobierno municipal de San Juan de rio habría derrotado a su adversario panista por ciento ochenta y ocho votos esto es no de acuerdo con información que nosotros tenemos, ahorita se la estamos exponiendo pero esto es de acuerdo con los cómputos distritales sin embargo el PREP que ahora.

Ya estamos viendo que hace movimientos completamente arteros se pasa por el arco del triunfo este cómputos distritales y nos dices que dan como ganador al panista por más de quinientos votos y estamos viendo que esos 500 votos se podría decir que nunca existieron porque este recuento está completamente manipulado, hay que recordar también subrayarlo que los pasados días siete y ocho de junio se llevó a cabo este supuesto recuento de votos pero lo que nosotros estamos viendo en estos videos son hechos terribles que se llevan a cabo en una bodega ubicada en el distrito 11.

Es un grupo de personas en las instalaciones del IEEQ se dedican indebidamente a manipular los paquetes electorales y en esos videos usted puede ver todo esto nítidamente, prácticamente Vicente, no se necesita mayor explicación, pero si es importante subrayar, por ejemplo, el representante el presidente de ese distrito está completamente vinculado al partido Acción Nacional.

En una fotografía que nosotros subimos hace un rato a redes sociales, decimos, bueno pues ahora ya queda todo, todo e prácticamente pues entendible ,entendible porque pues porque estos personajes están aceptando Vicente, que se trata de su propio video pero adicionalmente , este señor que se llama Misael Carrizo posada, y es el presidente consejero del distrito 11 donde se llevan a cabo estos hechos pues está en una fotografía que subimos con el gobernador panista del estado de Querétaro, mauricio Curi, entonces esto no tiene lugar a dudas, usted está viendo la información usted está viendo los videos ahí incluso close up, estos cercamientos, ven las cajas se tratan de la cajas del PREP, entonces la pregunta obligada mi querido Vicente

EEQ
 ECTORA
 DO DE
TARO
 GENERA
 IDOE

es "cuantas elecciones en el estado de Querétaro se habrán visto manipuladas de la misma.

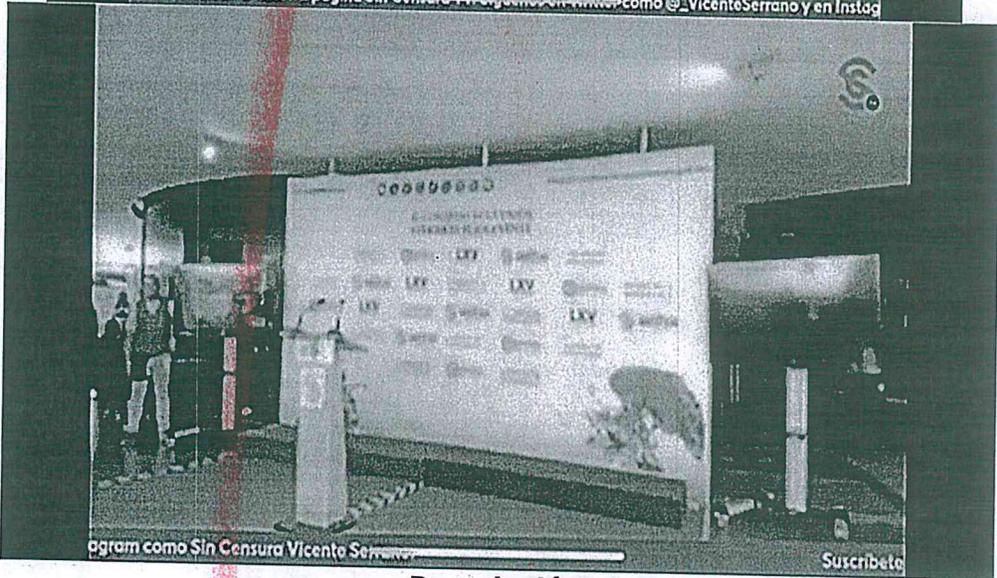
Ahí te va otra pregunta que yo pretendo plantear aquí mi querido Ricardo, con la aclaración eh, lo que dice la autoridad electoral de Querétaro en este comunicado, ¿se puede confiar en la autoridad electoral de Querétaro? ... ¿se puede confiar en la autoridad electoral de Querétaro?

¿hay credibilidad?...

Esa esa también es una pregunta primordial, porque para la autoridad electoral no hay nada más que la credibilidad. Es correcto y ahora es muy importante eem aquí, emm analizar varios elementos, porque esto a ojos vistos es constitutivo de un posible delito electoral, ee, esto insisto no de acuerdo con los lineamientos del programa sin censura, de lo que dice Ricardo Sevilla, esto es de acuerdo con los lineamientos del propio IEEQ, porque porque ellos colocan en esos lineamientos toda la metodología que se debe llevar a cabo para el recuento de votos, ahora ahí donde estamos viendo estas imágenes es el distrito 11 y curiosamente o no malamente fue donde precisamente el pan obtuvo la mayoría de votos de su candidato de este señor Roberto Carlos Cabrera, ahí fue donde sospechosamente Vicente, le entregaron ya la constancia de mayoría al candidato panista, sin embargo es un golpe completamente pues si no letal, si terrible a la democracia con ayuda de ese propio IEE ya respondió insisto ese instituto, acepta que son sus imágenes que son sus cámaras que están que son sus videos, pero insisto dicen que es legal y aquí si perdóneme usted, pero eso es totalmente falso, se lo repito cuando se abren los paquetes electorales y llegan a los distritos tiene que estar en todo momento bajo resguardo y tiene en todo momento que mantenerse así, no tiene por ningún motivo porque abrirse y ahí tendrían que estar en el momento en el que se abren, los representantes de los partidos políticos y esos partidos y esos paquetes se entregaron abiertos y ese es el meollo del asunto, hubo manipulación de los paquetes ahí está, son sus propios videos y el partido morena está declarando que no estuvo ahí ningún representante de ese partido y esto es justamente lo que genera esta conferencia que se está llevando ahora mismo acabo en el senado de la republica.

En unos minutos nos dicen que alrededor de las 11:30 inicia la conferencia, maestro, y también de la mano, si imponen a la fuerza al candidato del pan allá en san juan del rio, si lo llevan a gobernar a la fuerza, con que autoridad moral podrá si acaso, gobernar este personaje, otra de las preguntas que dejo ahí sobre la mesa, Ricardo, y mientras inicia esta conferencia, si me permites pues vamos a dejar la víbora chillando, si es que aún no está chillando, porque traes reportaje especial e después...

2.7. Imagen



Descripción

Aparece en escena la persona 3, cuya descripción del lugar guarda identidad con la imagen 1.6, misma que se omite por economía procesal. Asimismo, se advierte coincidencia con lo descrito en las imágenes 2.1 y 2.3, por lo que se omite su descripción.

Contenido

Minuto 11:41 a 11:57

Persona 3

"Miren desafortunadamente perdimos ahí a Vicente pero ya lo vamos a tener de regreso en cualquier momento. Vicente."

Persona 1

EQ
TORAL
DE
ARO
NERA
OS

08
29

2

"Ahí me escuchas...".

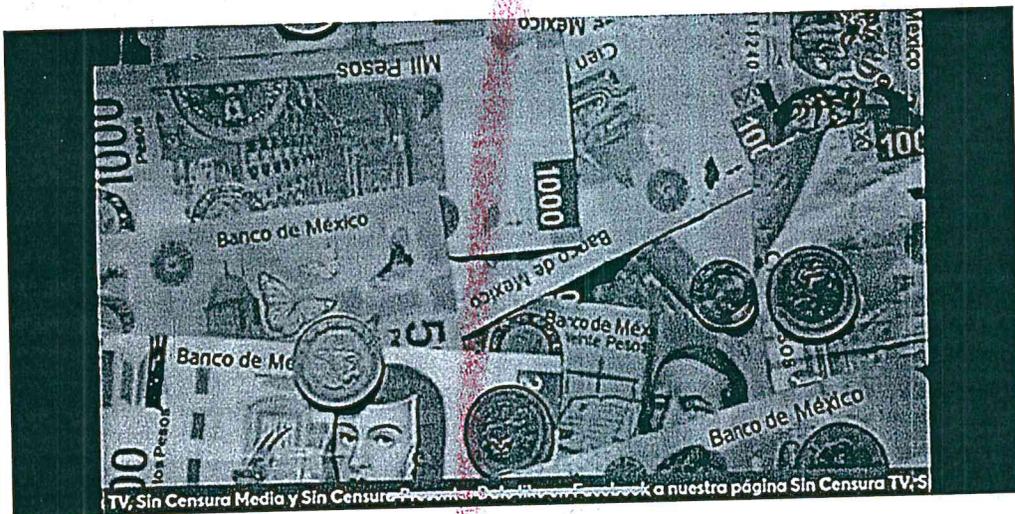
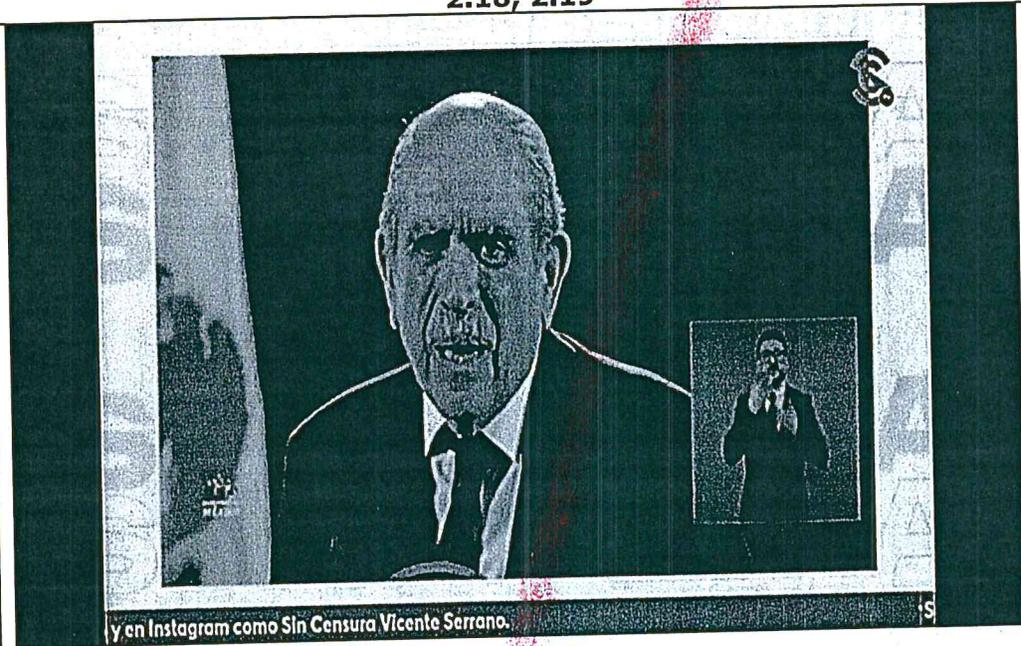
Persona 3

Te escuchamos y saludo con mucho gusto a Ricardo Sevilla..."

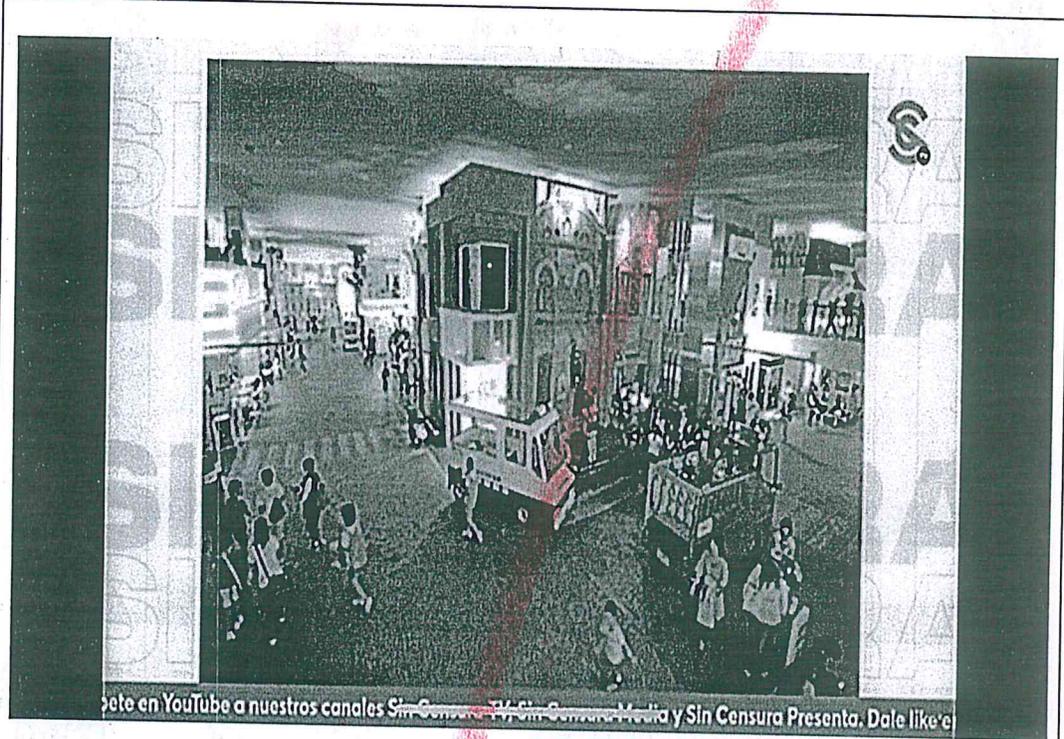
Persona 1

"Gracias Toño gracias ee, Ricardo, les decía ee, que mientras empieza la conferencia de prensa, luego de lo que se da a conocer en la mañana hoy, eee, por parte de Ana Elizabeth García Vilchis, en el quien es quien en las mentiras de la semana y los gastos los gastazos en el poder judicial, después de que Pablo Gómez responde a nuestro planteamiento, confirmando que el Poder Judicial está podrido..."

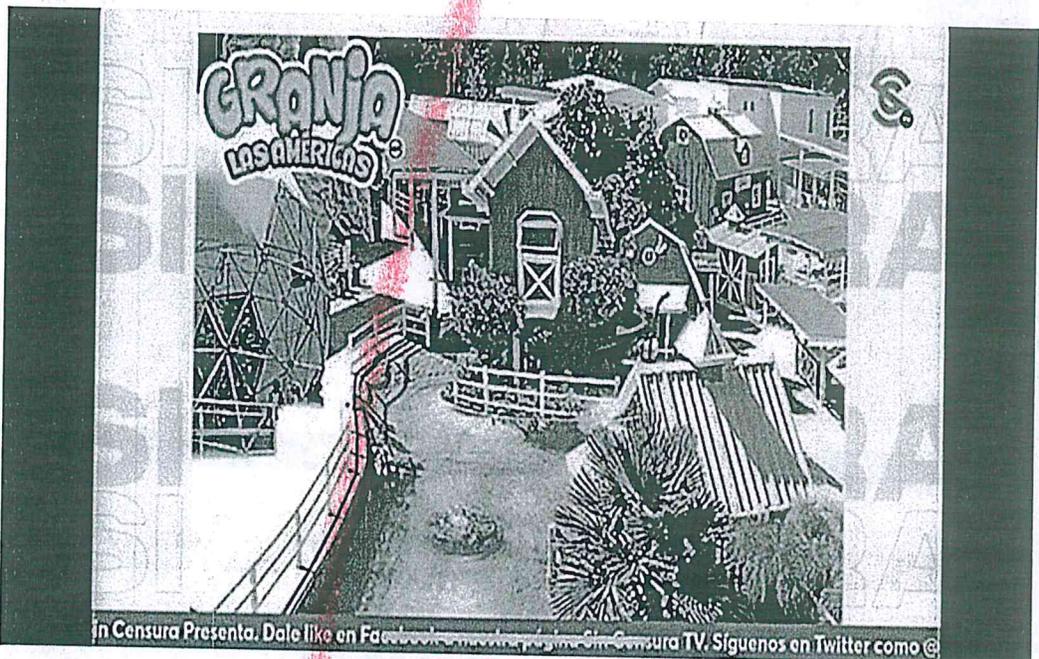
Imágenes 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19



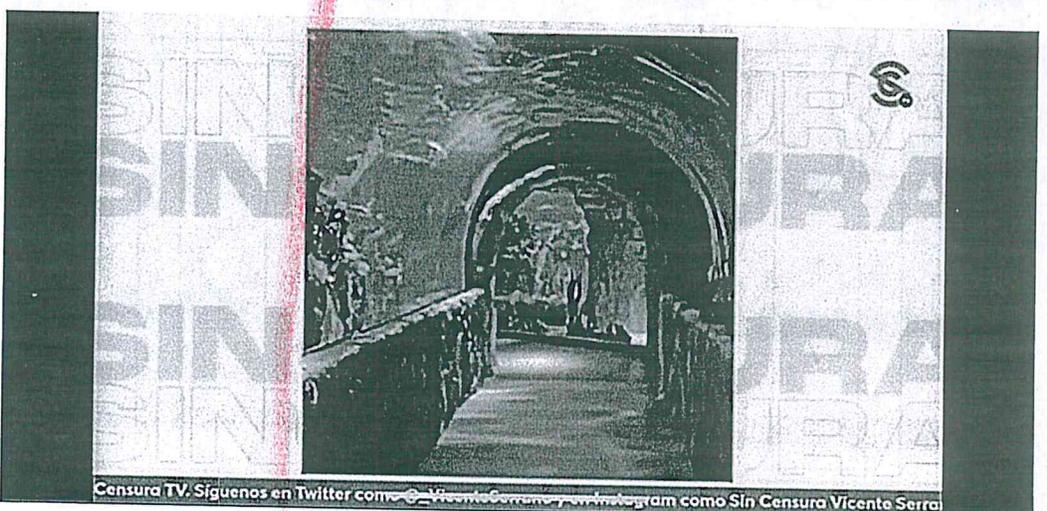
016



...ete en YouTube a nuestros canales Sin Censura TV Sin Censura Media y Sin Censura Presenta. Dale like a



...in Censura Presenta. Dale like en Facebook a nuestra pagina Sin Censura TV. Siguenos en Twitter como @



...Censura TV. Siguenos en Twitter como @www.censura.org www.instagram como Sin Censura Vicente Serra

31

de

EQ
TORAL
DE
ARO
ENERA
194



Reforma del Poder Judicial

Desinformación en torno a la reforma



90 MILLONES
para anteojos



24 MILLONES
para festejo del día de la madre



26 MILLONES
para el día del padre



235 MILLONES
para vestuario



900 MILLONES
para traslados



282 MILLONES
en escotas



1,177 MILLONES
para pagos por riesgo

Suscríbete en YouTube a nuestros canales Sin Censura TV

32

ARTICLE 19 MX-CA @article19mx

El Personal del Palacio Nacional le niega la entrada a conferencia matutina a la periodista @ryram.

@CPJAméricas, @prensadimac, @PropuestaCívica, @RSFesp y ARTICLE 19 condenamos el bloqueo informativo y agresiones digitales contra Reyna Haydée:

articulo19.org/longs-de-libert



Sin Censura Media y Sin Censura Presenta. Dale like en Facebook a nuestra página Sin Censura TV. Síguenos en Tv



Sin Censura Media y Sin Censura Presenta. Dale like en Facebook a nuestra página Sin Censura TV. Síguenos en Tv

TRIBUNAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO SECRETARÍA DE AGUAS

Participante	SEI Límite Consultivo SA de CV	Digital Services Program SA de CV	Límite Media Límite SA de CV	Total
Subtotal	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	3,300,000.00
Total	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	3,300,000.00

...senta. Dale like en Facebook a nuestra página... Síguenos en Twitter como @VicenteSerrano

Año	SEI Límite Consultivo SA de CV	Digital Services Program SA de CV	Límite Media Límite SA de CV	Total
2018	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	3,300,000.00
2019	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	3,300,000.00
2020	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	3,300,000.00
2021	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	3,300,000.00
2022	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	3,300,000.00
2023	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	3,300,000.00
Total	6,600,000.00	6,600,000.00	6,600,000.00	19,800,000.00

...ura TV. Síguenos en Twitter como @VicenteSerrano y en Instagram como Sin Censura Vicente Serrano.

Dennis Dresser
 El presidente @VicenteSerrano me menciona otra vez en la mañana, por ocasión número 127.

Ojalá le informen que ayer le ganó un juicio ante el @Tribunales a la Oficina de la Presidencia de la República, por la divulgación Real de mis datos personales.

Seguramente la Consejera Jurídica o @VicenteSerrano le alertarán sobre las leyes que están violando. No vaya a resultar que AMLO sea totalmente incongruente con la reforma judicial que impulsa contra los jueces que violan la ley y actúan de forma arbitraria/complacida/privilegiada.

Su oficina violó los siguientes principios de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:

- Principio de proporcionalidad
- Principio de responsabilidad
- Principio de lealtad
- Principio de libertad

Hoy vulnero mi seguridad, mi libertad y mi integridad física. Tienen 30 días para hacer responsabilidades administrativas y hoy empieza la cuenta regresiva.

Gracias a la extraordinaria @vicenteserrano por llevar el caso. A seguir.

... como @VicenteSerrano y en Instagram como Sin Censura Vicente Serrano.

TEEQ
 TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Descripción
Se advierten diversas imágenes, cuyo contenido se precisa a continuación.
Contenido
<p>Minuto 11:58 al 37:05</p> <p>Escena del minuto 12:20 al minuto 12:41, en escena aparece un hombre de edad adulta, con cabellera únicamente por los lados y en medio calvo, canoso y con bigote, vistiendo un saco y corbata en color negro con camisa blanca, hablando en lo que conocemos como las conferencias mañaneras del presidente, continua en la voz el sujeto identificado como sujeto 1, aparece después una imagen de billetes y monedas de denominación diferente, pero peso y nacional porque están sacando de la lista de congelados a muchos personajes incluso ligados al crimen organizado, hoy el maestro Ricardo Sevilla viene, con reportaje especial, el poder judicial se meten por donde le conté , por lo menos un millón de pesos en transporte, para cursos de verano..."</p> <p>Escena del minuto 12:41 al minuto 18:36 en el que aparece de nuevo en escena el sujeto dos, en el mismo lugar que ya ha sido referido en escenas anteriores, cambia la imagen a la foto de la entrada principal de la SCJN, foto de los ministros de la SCJN, diciendo lo siguiente:</p> <p>"...así es mi querido Vicente y eee, fijese usted, justamente ahora que esta en el ojo del huracán el Poder Judicial de la Federación y la SCJN, resulta que los ministros y las ministras saben pasársela bien, saben pasársela en grande y es que las familias de los ministros y las ministras no son como las familias ordinarias mexicanas, no son como la familia de usted o como mi familia, noo!, ellos tienen otra clase de vida y sus hijos también y se entiende porque ellos mismos los han dicho de manera presuntuosa, ellos son ministros y ellos se coesen (sic) a parte, los hijos de los ministros al igual que ellos tiene acceso Vicente a otro tipo de vida a otro tipo de diversiones y cuando en la SCJ por ejemplo hay suspensión eee por junta de consejo técnico los ministros se van a descansar pero que creen, también los hijos se van a descansar, y los ministros no se preocupan envían a sus hijos a divertirse a pasar un buen momento y si, para ellos, hay que pagar montos millonarios eso no importa y no importa porque quien paga, no son los ministros ni de su bolsa ni de su sueldo, si no el pueblo de México y es que permítame informarle, que los hijos de las ministras y los ministros de la SCJ pueden ir por ejemplo: a un curso de primavera, a un curso de verano, a un pase ecológico y claro hasta la clausura del ciclo escolar, pero no los llevan los ministros ni las ministras, noo! Los juzgadores y no sacan el auto de su cochera, ni se suben al transporte público para poder llevar a sus hijos a divertirse y ni siquiera a las clases, noo!, para queeee? para eso esta el poder judicial y para ello en la SC tienen una partida económica especial, para pago de transporte escolar, y si los niños quieren ir por ejemplo, al parque bicentenario, la SC paga a una empresa, para que los transporte, y por transportar a cada niño de manera individual, paga la corte 3250 pesos, pero los niños y las niñas también pueden ir si así lo prefieren, al sport world y ahí el poder judicial paga, por transporte individual 3900 pesos, pero si los ministros y las ministras quieren que sus hijos se la pasen de fabula, entonces también pueden ir al circo y ahí el Poder Judicial se compromete a pagarle a esa empresa 3900 pesos, ahí! Pero si los hijos de los ministros y las ministras no se divierten Enel circo y les aburren los trapecistas y los payasos, entonces pueden ir, ¿Qué le gusta?, al acuario inbursa, en el acuario inbursa , propiedad del magnate Carlos Slim, los hijos de los ministros pueden gozar, de impresionantes exhibiciones acuáticas , ¿que se le va a hacer? ; es una prestación de los Ministros, para ellos desde luego, es gratis, pero para el pueblo de México noo!, el pueblo de México tiene que pagar y ese pago usted lo sabe, se hace a través del presupuesto que la Federación le destina al Poder Judicial y ahí el pueblo, tiene que pagar y pagar, para la diversión y la transportación de los ministros y de sus hijos, 3250 pesos, si eee, los hijos de los ministros, quieren ir al acuario inbursa, pero si el hijo de un ministro quiere ir al castillo de Chapultepec, pues la SCJ ni tarda ni perezosa le paga también el transporte, pero, para ir del castillo de Chapultepec, eem el costo es de 3250 pesos por persona, pero si lo prefiere el niño o la niña también puede ir al museo de</p>

historia nacional, oye! Pero ahí los niños y las niñas podrían ir caminando del castillo de Chapultepec, a la segunda sección del bosque, donde se encuentra el bosque de historia natural, podrían hacerlo, pero también podrían utilizar un transporte pagado por el poder judicial y en ese caso tendrían que pagar 3250 pesos más, por persona, Vicente la SC, tan solo en transporte escolar para sus hijos durante la suspensión de consejo técnico, ha desembolsado, 123,600 pesos, estos estos eem estas suspensiones se han dado en seis se dan anualmente en seis ocasiones y por el curso de primavera y por el curso de verano y por el paseo ecológico y la clausura del ciclo escolar el poder judicial ha desembolsado 838,680 pesos, estamos hablando, de 1,000,000.00 un millo de pesos solamente en transportes, solamente en transportes, porque todo eso que está usted viendo en pantalla, son los costos por persona, por eeee e el transporte escolar, solamente para que ellos vayan ahí, pero iotra cosa!, es ya los viáticos que se les dan y la entrada a cada una de estos solases, no cabe duda mi querido Vicente, que estos personajes se la saben pasar en grande y todo como siempre, a costa del erario, a costa del pueblo de México..."

Escena del minuto 18:36 al minuto 19:45, donde aparece de nueva cuenta el lugar donde se llevara a cabo la rueda de prensa en el senado de la república y de pronto se cambia la imagen y aparece el sujeto tres diciendo:

"...miren me parece que Perdimos por ahí la comunicación con Vicente Serrano; esto esta ee muy indignante mi querido Ricardo, e vamos yo quiero advertirle a usted, que nos ve y que nos escucha, que nos vamos enlazar al senado en cualquier momento en el que estarán dando a conocer esta investigación, ee mi compañero el periodista Ricardo Sevilla que da a conocer, aquí en sin censura, pero este otro, esta otra investigación, por supuesto que es infame, ee, no la investigación, lo que encuentras, querido Ricardo, es, es verdaderamente terrible, que estén utilizando dinero que nosotros pues damos en nuestras contribuciones, también para el divertimento de sus hijos, es que mira, uno diría bueno, si se tratara, de una escuela en la que los maestros, padecen por sus salarios, pues por supuesto no, también que sus hijos participen en algunas de las actividades y les puedan echar la mano, pero con lo bien que le pagamos a ministros a magistrados a jueces y a funcionarios en lo general del poder judicial, es infame..."

Escena (18) del minuto 19: 45 al

Minutos 21:16

Se enlaza de nueva cuenta la señal a donde aparece el sujeto uno, en el lugar de conferencia del senado, en el cual aparece también imagen de los gastos del Poder Judicial de la Federación

"...Es que Toño, si,, hablas tu de infames, pues si es infame porque fui, fui corriendo por mi teléfono, en donde, tome la foto que publico e en la mañanera Ana Elizabeth García Vilchis, que va de la mano precisamente, de esto que estas exhibiendo, exponiendo el maestro Ricardo Sevilla, aquí en sin censura, el poder judicial goza de pues estos pequeños lujitos, 90 millones en el presupuesto para anteojos, 24 millones para el festejo del día de la madre, 26 millones para el festejo del día de los padres o del día del padre, iles pagamos el vestuario, 235 millones!, para traslados 900 millones, en escoltas, 282 millones y para el riesgo, iel riesgo de no tentarse por la corrupción!, 1, 177 millones, no pus mira, a ver regrésame mi querido David, aplausos cawn, , ia ver si terminamos (nótese mi sarcasmo) en el Poder Judicial, andamos equivocados de negocio y en el espacio, mi querido Ricardo Sevilla, Insisto, nótese mi sarcasmo..."

Escena del minuto 21:16 al minuto 24:18

TEEQ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERETARO
GENERAL
RASC

Reaparece el sujeto numero dos

"...así es mi querido Vicente, yo le pregunto a la gente que nos ve y que nos escucha, ¿si ee, usted puede ir a llevar a sus hijos a divertirse a solasarse, en un, eee, en un curso de verano donde acumula e prácticamente miles y miles de pesos, yo el pregunto a usted ¿si en un día usted puede llevar a su hijo a kidzania? Si puede llevarlo al acuario inbursa, si lo puede llevar al castillo de Chapultepec y pagar en cada una de estas transportaciones, entre 3000 y 3900 pesos por transporte individual, son estos personajes completamente letales para el pueblo de México, es un puñado de personajes que se están dando lujos y que esos lujos son extensivos a toda su familia, nosotros no criticaremos jamás a la infancia de México, pero yo le pregunto a usted, pero yo le pregunto a usted ¿si tiene las posibilidades la familia mexicana en general de pagar este tipo de solases? Y yo se los digo, si los tiene, ¿por que?, porque se lo estamos pagando al poder judicial, este dinero que usted esta viendo que dilapidan ahí en la SCJN, es dinero del pueblo de México, todas estas cifras, todos estos contratos que van sumando y van sumando, yyy, y alcanzan cifras millonarias, se tiene que terminar, ellos dicen: "es un ataque al poder judicial"... no es ningún ataque al poder judicial, es eeemmm exhibir!, todos los lujos!, todas las prevendas a las que estos personajes tiene derecho, mientras el pueblo de México, esta padeciendo en buena medida justamente, la la rapacería de estos presupuestos que estos personajes se gastan de manera impune, cursos de verano, cursos de primavera, paseos ecológicos, si quieren ir al circo, si quieren ir a un acuario, si quieren ir a pasear, pues hay eee, pus yo le diría, la culpa la tenemos nosotros, la culpa la tenemos nosotros por no ser Ministros, la culpa la tenemos nosotros y es evidentemente como diría mi querido Vicente: una ironía un sarcasmo, no puede haber, como diría el presidente, eee Lopez Obrador, eee Gobierno rico con pueblo pobre y aquí el poder judicial esta nadando en dinero como rico macpato y precisamente por eso se están aferrando con uñas y dientes con garras y colmillos a este modelo, eee del poder judicial, tiene que cambiar y tiene que cambiar urgentemente..."

Escena del minuto 24:21 al minuto 26:49

Reaparece el sujeto número uno en el lugar en que se llevara a cabo la conferencia de prensa en el senado diciendo:

"Fijate mi querido Ricardo Sevilla, antes de que regresemos al tema que nos tiene aquí en el senado, que es el caso que hemos exhibido de tu mano ayer en exclusiva en sin censura, estos videos en los que presuntamente hay irregularidades, hasta fraudé en el proceso electoral, allá en San Juan del Rio, Querétaro, fijate que acabo de ver, que, artículo 19 y esto si esta alucinante, mi querido, eee Ricardo Sevilla, artículo 19, ha retomado el caso, de Reyna Ayde Ramirez, quien una y otra vez ha violado el reglamento en Palacio Nacional, que nos entregan para los corresponsales y cuando tu violas el reglamento te expones a una a un castigo por llamarlo de alguna manera, bueno, pues dice la señora Reyna Ayde Ramirez, quien esta castigada, que hay censura y bueno pues artículo 19, "... en el día en el que el presidente y Pablo Gomez exhiben, como el negocio de la calumnia, desde el latínus ies muy jugoso!, asume este caso, y dice: "... personal de palacio nacional le niega la entrada a conferencia matutina a la periodista Reyna Ayde Ramirez, eem, condenan el bloqueo informativo y agresiones digitales contra Reyna Ayde, iah no pues a toda madre!, con mucho respeto pero como dirían en mi pueblo: "yo chingo a mi madre, mi querido Ricardo Sevilla, porque nos tenemos que chutar las faltas de respeto de Reyna Ayde nos tenemos que chutar las faltas de respeto y las violaciones al reglamento como hoy de Dalila Escobar que se aventó, ee no se cuántas preguntas, cuando se nos permiten dos, o tres en algunas ocasiones, y y y nadie dice nada, iah pero dicen ellos censura!, como en su momento dijo Carlos Loret de Mola, se dijo perseguido, ya hoy se aclaro, que no es la investigación sobre Loret de Mola sino sobre latinus, y bueno, asi la selectividad de estas organizaciones, que velan por los derechos del periodista, mi querido Ricardo Sevilla..."

Escena del minuto 26:49 al minuto 30:05

Aparece de nueva cuenta el sujeto dos, diciendo:

"...Si e, evidentemente estos personajes van nadando en el descrédito, eee estos personajes ya esta prácticamente anulados dentro del periodismo, no se dedican a hacer investigaciones, no están dando la nota y lo que quieren llevar es un poquito de agua a su molino, ¿Por qué? Pues porque están en el descrédito precisamente, porque no saben trabajar, porque nunca lo supieron, porque nunca tuvieron una competencia real, que ee que imposibilitaba la competencia real, justamente que estos personajes, estas empresas de medios de comunicación, tuvieron secuestrado y continúan teniendo secuestrado el espectro radiofónico, estos personajes, el usurero Ricardo Salinas Pliego de televisión Azteca, el grupo televisa y sus filiales, han tenido desde hace muchísimo tiempo esos medios de comunicación, eeee atestados con personajes que están vendidos, que han hecho de la calumnia, como bien apunto Pablo Gómez esta mañana, un negocio, un negocio redondo, se rasgan las vestiduras como el caso del Reyna Ayde, como el caso de Carlos Loret de Mola, cuando en realidad nadie los está persiguiendo, como dirían aquí en mi barrio: "ni quien los pele"; porque no son personajes trascendentes, porque ellos mismos buscan un poquito de fama, un poquito de fama para que la gente diga: "...si son perseguidos, vamos a ver si es cierto que estos personajes están sufriendo persecución y están oprimiendo la libertad de expresión que debería acompañar a todo periodista..."; no está siendo de esa manera, nunca ha sido de esa forma y hoy están quedando exhibidos, van en el descrédito, van a continuar haciéndolo de esa manera, hoy como bien apuntaste, Pablo Gómez exhibe a Calos Loret de Mola y le responde en tono personal, que: "... no tiene por qué darle ningún tipo de explicación ni debatir con un personaje que ha hecho de la calumnia justamente un negocio, de la calumnia, de la mentira..." y nosotros agregaríamos, "del montaje", Carlos Loret de Mola ha sido completamente pernicioso a la labor periodística, ha desinformado, ha engañado y ha hecho incluso, que algunas personas estén todavía, sufriendo prisión, ese personaje debería de estar tras las rejas, si bien es cierto, que no se le está haciendo ningún tipo de investigación, como ya apunto pablo Gómez, la realidad es que las investigaciones que nosotros hemos realizado en este medio de comunicación, exhiben la sevicia de Carlos Loret de Mola y de eso no se va a poder recuperar, la prensa se regula con la prensa y nosotros vamos a continuar informándole a usted con datos duros, quien está detrás de estos medios de comunicación, como latinus, quien los está financiando, hoy sacaron incluso las cifras de cuánto dinero estarían, eeee desviando estos personajes, porque es un desvío de dinero..."

Escena del minuto 30:06 al minuto 31:58

Aparece de nueva cuenta el sujeto uno, en el lugar destinado a la conferencia de prensa en el senado de la república:

"...Ricardo, Ricardo, increíble!, cuánto dinero le ha invertido el tribunal electoral del poder judicial de la federación al latinus , que alguien me explique, ¿de dónde?, ¿por qué?, ¿cómo?, ¿Cuándo?... ahí está las tablas, nuevamente don David, no este es el desglose... ahí está, lo que dice federal, es el tribunal electoral del poder judicial de la federación, que aquí hemos dicho, fue manejado todos estos años, por un calderonista como Reyes Rodríguez Mondragón, estamos hablando de más de 300 casi 400 millones de pesos, de acuerdo a la cifras que publica Pablo Gómez, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, eso no es poca cosa, porque estamos hablando de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación , Ricardo y, y otra cosa Rica, ya salieron aquí a chillar, muchos de los exhibidos, como Denisse Dreser, ya le dedico un Twitter, al Presidente Andrés Manuel López Obrador, por haberla mencionado en la lista de los colaboradores que reciben pago deee "latinus", el Presiente Lopez Obrador , me menciona otra vez en la mañanera por Ocasio número 127, ojala le informe que ayer le gane un juicio ante el INAI, a la oficina de la presidencia de la republica por la divulgación ilegal de

mis datos personales, seguramente la consejera jurídica , Jesús Ramírez Cuevas le alertaran sobre las leyes que están violando, no vaya a resultar que AMLO sea totalmente incongruente con la reforma judicial que impulsa contra los jueces que viola la ley y actúan de forma arbitraria, corrupta y privilegiada, su oficina violó los siguientes principios de la Ley General de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, principio de proporcionalidad , principio de responsabilidad , principio de lealtad, principio de licitud y si me permiten, mi querido Ricardo Sevilla, va iniciar la conferencia de prensa..."

Escena aparece en pantalla el sujeto tres, del minuto 31:59 al minuto 32:52 quien dijo:

"...Querido Ricardo, hace unos momentos, ahí en el senado de la república, se exhibe el reportaje, la investigación, con la que exhibes tú, das a conocer un fraude electoral ahí en San Juan del Río, Querétaro, el embarazo de estas urnas, por parte de presuntos empleados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro , eee las imágenes son claras, es un llamado a anular la elección allá en San Juan del Río , por parte de estos legisladores de Morena, asimismo bueno pues le dan a conocer directamente a Vicente Serrano, a una pregunta expuesta , que, eeee, detrás de este fraude electoral, estaría nada más y nada menos, que el grupo político vinculado a Ricardo Anaya y a Diego Fernández de Ceballos, esto me parece a mí, aterrador querido Ricardo..."

Escena del minuto 32:52 al minuto 34:53

Aparece el sujeto dos, diciendo lo siguiente:

"...Así es mi querido Toño, efectivamente pues vimos el video, que el día de ayer presentamos como reportaje especial aquí en "sin censura", que también está muy interesante que le digan "sin permiso" porque no pedimos permiso para nada, estamos dando a conocer , eeee, reportajes , reportajes que hacen enojar a todos estos corruptos, muy , muy revelador que, Santiago Nieto, haya dado a conocer con nombre y apellido, quien estaría detrás de este golpe a la democracia, allá en San Juan del Río, Querétaro, como bien apuntas, el grupo de Ricardo el "cerillo" Anaya y también el grupo de Diego Fernández de Ceballos, conocido como "el jefe" allá entre los propios panistas, el jefe de ellos , eeemm, Santiago Nieto, ee muy arrojado, da y con todo y nombre nos da las directrices de quien podría ser el "titiritero", como le pregunta Vicente Serrano, y efectivamente Toño, pues el video es muy elocuente como apuntaron, se ve perfectamente como abren los paquetes electorales, están, eee , violentando la, la elección, se dedican a meter votos en los paquetes, esta clarísimo el PAN está de la mano con el Instituto Electoral de Querétaro, los empleados están completamente coludidos , se ve perfectamente que se rompe la cadena de custodia, se ve perfectamente como manipulan los paquetes electorales, eso esta fuera de toda ley, el video, eee, que revelamos ayer en sin censura, es una serie de video s a los que nosotros tuvimos acceso, hace un momento le estábamos poniendo también, ee como fondo, ee parte de este, este material que publicamos aquí como medio de comunicación independiente, por otro lado..."

Escena , del minutos 34:56 al minuto 35:54

Aparece el sujeto uno en la conferencia de prensa, en la misma imagen se alcanza a ver que hay personas a sus espaldas quien manifiesta lo siguiente:

"...ya ves lo que provocas Ricardo, espérate que la ardilla, Diego Fernández de Ceballos, conocido en el bajo mundo del corrupto PAN como "el jefe" o que el canalla de Ricardo Anaya que sigue prófugo en cualquier parte del mundo, "riqui riquin profuguin", reaccionen a este señalamiento, durísimo, esa si no te la esperabas, ¿no? Ricardo, perdón por, por, por meter mi cuchara desde aquí, miren como pueden ver están entrevistando al candidato de Morena a la presidencia municipal de San Juan del Río, al Doctor Santiago Nieto, los diferentes senadores, pero eso sí!, no me lo esperaba, yo pensé que iban por el lado de Curí, pero resulta que ya salió el peine del, del que resucitaron en el PAN, lo sacaron de sarcófago, Diego Fernández de Ceballos, y resulta que

019
020

todavía, trae poder en estos lugares como Querétaro, mi querido Ricardo, perdón por meter la cuchara..."

Santiago Nieto, que esta vinculado con nombre y apellido, a Santiago el "cerillo" Anaya y a este señor al que los panistas todavía refieren como "el jefe" Diego Fernández de Ceballos, lo que se tiene que hacer es, anular esa elección, lo que se tiene que hacer es exhibir a los panistas de cuerpo entero, lo que se tiene que hacer es que ya no le vean la cara al pueblo de México, afortunadamente pues existen estos medios de comunicación, que están revelando todo este tipo de material, nos llena de mucho orgullo, para callarles la boca a los medios de comunicación corporativos que nos quieren escatimar la carrera periodística, le reprochan tantas cosas a "sin permiso" que diga a "sin censura"...

Escena (26) del minuto 35:54 al minuto 37:05

Aparecen de nueva cuenta el sujeto dos, diciendo lo siguiente:

"...No al contrario, efectivamente nosotros pensábamos, que iba justamente del lado de Mauricio Curi, hace un momento decíamos que el Presidente, justamente del distrito 11, dónde se llevó a cabo este acto completamente antidemocrático, pues está vinculado a Mauricio Curí, pero ahora nos dice

Imagen 2.20



En Twitter como @VicenteSerrano y en Instagram como Sin Censura Vicente Serrano.

Descripción

En el video, se advierte que la persona 1, entabla una conversación con una persona a la que se refiere como el candidato a la Presidencia Municipal de San Juan del Río, Querétaro, por el partido político Morena, quien es un hombre de cabello oscuro, complexión robusta, cara redonda, quien viste un saco en color azul y camisa blanca. Ambos parece ser que se encuentran en un recinto donde, en el fondo, se advierte identidad con el templete blanco descrito en la imagen 2.1; además, se visualizan diversas personas caminando e interactuando entre sí.

Contenido

Escena, del minuto 37:05 al minuto 41:14

Persona 1

"...Ja ja ja ja, sin permiso, sin embargo, sin censura, precisamente estoy con el candidato de Morena, a la presidencia municipal de San Juan del Río, Querétaro, Juan Alvarado, mi querido Ricardo Sevilla, esperando que en, en, en latinus, hoy que fueron exhibidos como "mercenarios" de la información, lo entreviste brozo o Loret, iah no! Loret anda dos meses de vacaciones, (nótese mi sarcasmo), ¿Juan, atraco, casi casi a mano armada en tu contra? ..."

Candidato

39

0

TEEQ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
MORERA
95

TELEFONOS / 2011

"...Bueno antes que nada, muchísimas gracias, les agradecemos mucho, estar viendo este tipo de cosas que suceden en San Juan del Río, quiero ser muy puntual en este tema, eh vamos a defender, eh, la voluntad de la sociedad en San Juan del Río, este 2 de junio, salió contundentemente la sociedad San Juanense, a manifestar, esa ese rayo de esperanza que tienen, esa sed de que llegue la transformación en San Juan del Río, y nosotros no estamos exigiendo absolutamente nada del otro mundo, nosotros no vamos a cruzar la ley, solamente queremos que se le haga justicia al pueblo sanjuanense, soy el abanderado con muchas voces de San Juan del Río, dónde me han dado la oportunidad de poder defender eso..."

Persona 1

"... Déjame preguntarte ¿Por qué? Hoy dice Santiago Nieto que esta la mano de Diego Fernández de Ceballos, de Ricardo Anaya, ¿por qué San Juan del Río?, perdón por, por la pregunta, pero ¿por qué San Juan del Río estaría en el blanco o como objetivo de estos personajes, Juan?..."

Candidato

"...Mira, en principio lo voy a volver a repetir con todas sus letras, creo que el segundo municipio mas importante de Querétaro, se llama San Juan del Río, es la puerta de estado y evidentemente todos los Sanjuanenses necesitan ya una defensa, no se cuantas veces se haya hecho esto, pero hoy tocó y precisamente por eso estamos aquí, para defender a todo el voluntariado de San Juan del Río, cuando este 2 de junio al emitir su sufragio y que ganamos limpiamente, hicimos una campaña limpia..."

Persona uno

"dinos con cuanto ganaste.."

Candidato: "bueno tomando en cuenta el computo del Instituto , eee habíamos ganado por 188 votos, tenemos que darle un analisis redondo a esto, porque hubo, eee se aprovecharon del recurso publico, de recursos humanos, de la fuerza publica en el estado, son cosas que, pues son evidnetes ..."

Persona uno: "...gobierna el PAN y quieren que siga gobernando el PAN.."

Candidato: "...Si actualmente si, actualmente gobernaba el PAN, hoy vamos a ganar y lo digo de una manera muy respetuosa, no por tener esa presunción, sino simplemente estamos haciendo valer todos y cada uno de los sufragios de los sanjuanenses, San Juan del Río es un municipio que, desde hace muchos años, esta esperando que llegue la esperanza y la transformación y asi va a ser..."

Persona uno: "...yo se que te están esperando, Juan, eee, pero quiero cerrar con una pregunta, una preguntas que creo que lo encierra todo, ¿en quien se puede confiar, en San Juan del Río si no se puede confiar en la Autoridad Electoral?..."

Candidato: "...se puede confiar tajantemente, en la ciudadanía de San Juan del Río, en todos los ciudadanos de San Juan del Río que este dos de junio, salieron decididos a hacer un cambio, en ellos vamos a confiar, y ellos van a ser los que van a estar, porque con el pueblo todo, sin el pueblo nada..."

Persona uno: "... ¿Cuándo te enteraste tú, de lo que dimos a conocer nosotros ayer en sin censura?"

Candidato: "...yo ayer después de las doce del día, empecé a ser, estaba haciendo los labores, estaba trabajando en algunas comunidades, y, y y de alguna manera, cuando baje a donde había señal, pero bueno, que lamentable la verdad y no lo dudo en lo absoluto, pero bueno, ya el tema jurídico ..."

Sujeto uno: "... ¿pero a ti no te denunciaron, esto que nosotros presentamos, ayer desde antes, tú te enteraste ayer?"

Sujeto cuatro: "...ayer me enteré ..."

Sujeto uno: "... Juan Alvarado, ¡éxito!, te agradezco mucho..."

Sujeto cuatro: "... muchas gracias..."

Escena (28) del minuto 41:14 al minuto 41:19

Se termina la entrevista entre el sujeto uno y el sujeto cuatro, y continúa hablando el sujeto uno:

Sujeto uno: "... es el candidato de morena, atracado, dice el, eh en San Juan de Río, Querétaro, mi querido Ricardo Sevilla, voy contigo y tus comentarios, con tus opiniones..."

Escena (29) del minuto 41:20 al minuto 43:15, el sujeto dos, emite su opinión de la entrevista anterior:

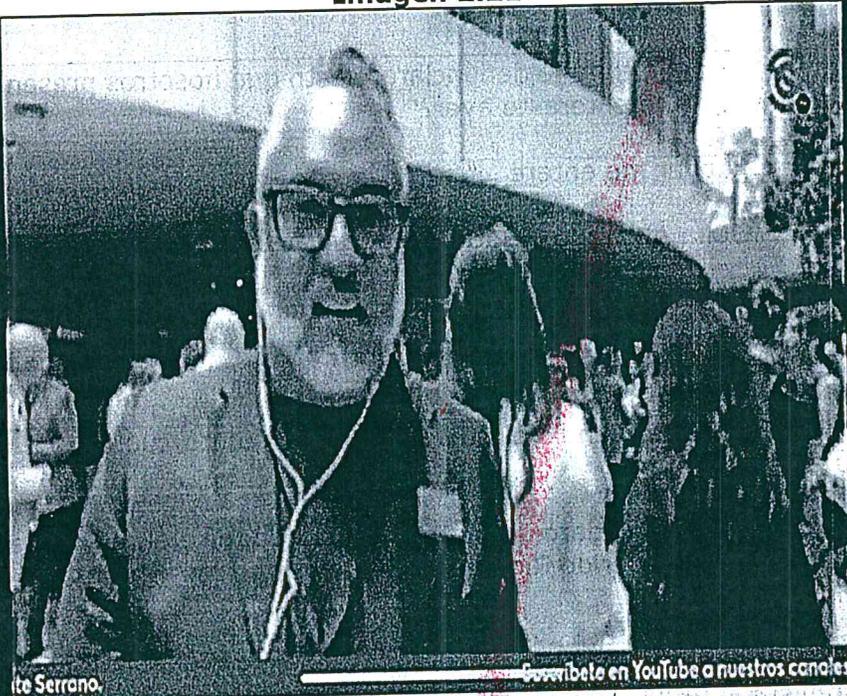
"...querido Vicente, eeee, pues esta cobertura que nosotros eee, que nosotros llevamos a cabo el día de ayer y que seguimos dándole seguimiento, eee en este medio de comunicación, "sin censura", con muchísimo teson, pues nos llena te digo, por un lado de orgullo, en eem e, periodísticamente hablando, pero por otro lado nos llena de indignación, nos llena de indignación porque este tipo de golpes a la democracia, no se pueden llevar a cabo, en ninguna parte ya, de México, lo estuvimos viendo en Guanajuato, lo estuvimos viendo, categóricamente, eeh, allá en Jalisco, pero sin duda, nada tan contundente como lo que se presentó el día de ayer, a través de estos videos, que insisto, el propio Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sale en un comunicado la noche de ayer y dice: "si era mi cámara de seguridad, desde donde se tomaron esos videos, si son mis imágenes y si se manipularon, eee, estos paquetes, directamente sacados de las cajas que decían PREP y bueno, no se puede confiar en la autoridad electoral , allá en ese estado y uno se preguntaría ¿hasta dónde llegaron los panistas?, ¿fue solamente en el municipio de San Juan del Río donde se llevó a cabo este atraco a la democracia o fuero ahí, como apuntaban unos de los personajes, fue en el Márquez, fue eeh, también en Querétaro capital, ¿Cuántos municipios habrán sufrido la embestida del panismo , ya sabemos que el gran "titiritero" o los "titiriteros", pertenece al grupo de Ricardo Anaya y a grupo de Diego Fernández de Ceballos , todo una revelación y esto puede cambiar, tendría que cambiar el resultado de las elecciones, mi querido Vicente..."

Escena (30), del minuto 43:16 al minuto 44:31

La persona uno expresa lo siguiente:

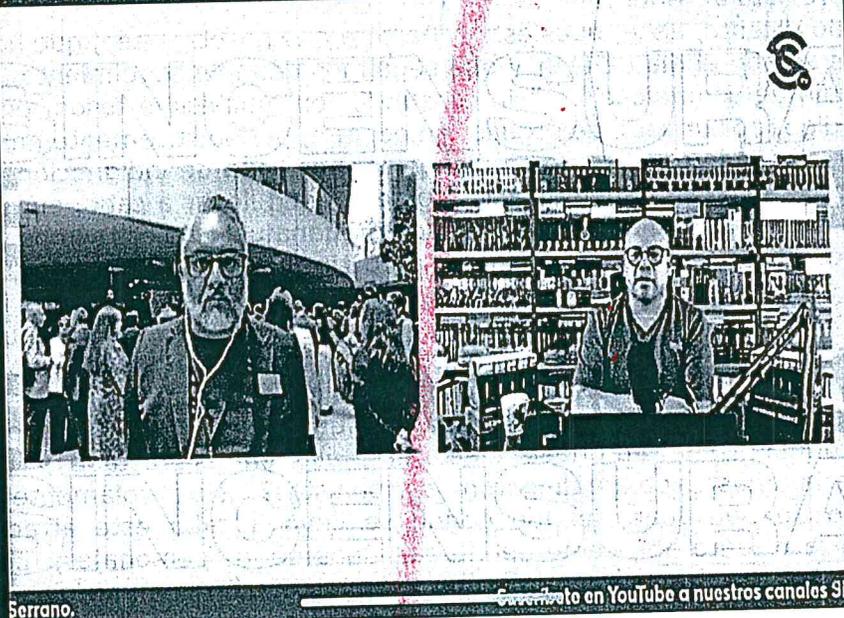
"... Ricardo Sevilla, sé que vas a dejar la víbora chillando en el transcurso del día, con tus hilos que vas a publicar, en la equis antes Twitter, yo quiero decirte que me siento, pues muy complacido, orgulloso, de lo que estamos haciendo desde este medio que tanto atacan esos que, nuestros odiadores, a ver si no pasa ahorita Lily Téllez tirándonos besos , eeehhh, pero bueno, ya vi a Julen Rementería por allá en una esquina, eh, seguramente estarán desfilando por aquí los panistas y por favor despedámonos, mi querido Ricardo, diciéndole a la audiencia de sin censura, que amor con amor se paga y que espero que sigan apoyando tus esfuerzos, independientes, que también son los esfuerzos de sin censura, gracias , gracias por tu compromiso, ya deja tu con el equipo, con la audiencia , mi querido Ricardo Sevilla, eso si te pido, ¡hay que cuidarnos! , porque estos cabrones están, dolidos, se me hace que heridos, no se si de muerte, políticamente hablando , pero que están ardidos los panistas por esto que se ha destapado, ¡aguas!, mi querido Ricardo, cerremos contigo..."

Imagen 2.21



to Serrano.

Suscribete en YouTube a nuestros canales



Serrano.

Suscribete en YouTube a nuestros canales Sin

Descripción

En las imágenes del video, es posible advertir que la persona 1, se encuentra fuera de un recinto, color gris, donde se observa la circulación de diversas personas al fondo. Asimismo, concluyen el diálogo la persona 1 y la persona 2.

Contenido

Escena (31), del minuto 44:31 al minuto 45:45

Cierra el programa el sujeto dos:
 "...claro que si me querido Vicente, estaremos al pendiente, cuidándonos muchísimo desde luego, porque en efecto, estos personajes están ardidados, están enojados, estamos golpeando sus últimos bastiones, estamos revelando la corrupción en la SCJ, en el consejo de la judicatura del Poder Judicial, nos hemos asumado a Puebla, nos hemos sumado a Morelos, nos estamos sumando a Querétaro, y nos vamos a seguir sumando a dónde nosotros veamos que hay corrupción, vamos a continuar con este compromiso con el pueblo de México, con la audiencia de sin censura, con el equipo de este medio de comunicación que ha respaldado estas investigaciones, eh, que hemos hecho, muchísimas veces, con muchísimas carencias, pero que vamos a seguir al pie del cañón, yo te agradezco este respaldo, estos planteamientos, que hiciste, y bueno pues para enojo de todos esos medios de comunicación corporativos, ahí estuvo, eh, sin censura, con este video y tu servidor y todo este respaldo, como diría el "puas" olivares, se lo debo a mi managger, te mando un fuerte abrazo, quedamos al pendiente de la información, acá mis redes sociales..."

Escena (32) del minuto 45:45 al minuto

Cierra con su opinión, el sujeto uno:

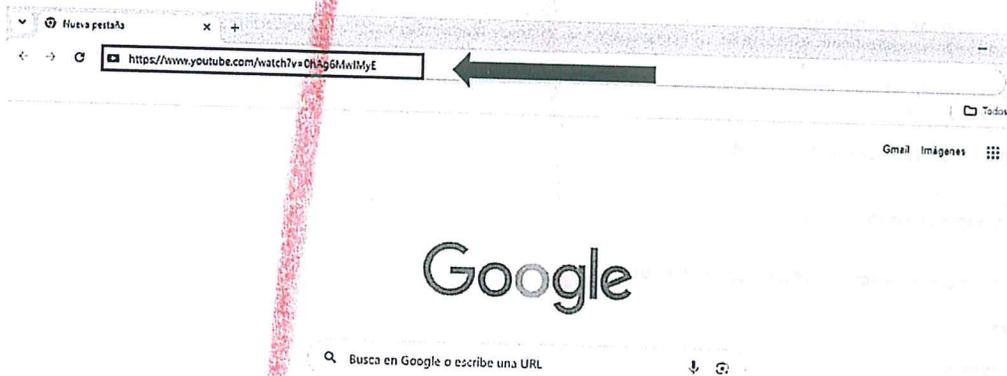
"... arroba Sevilla crítico, la cuenta del maestro, Ricardo Sevilla, Gracias por tu tiempo por tu compromiso gracias, mi querido Ricardo Sevilla, el maestro Ricardo Sevilla, ¡Ahora si que se la voló y dejó la víbora chillando y bueno, déjenme también..."

**C. VIDEO PUBLICADO EL TRES DE JULIO EN EL SITIO WEB
YOUTUBE, ENLACE:**

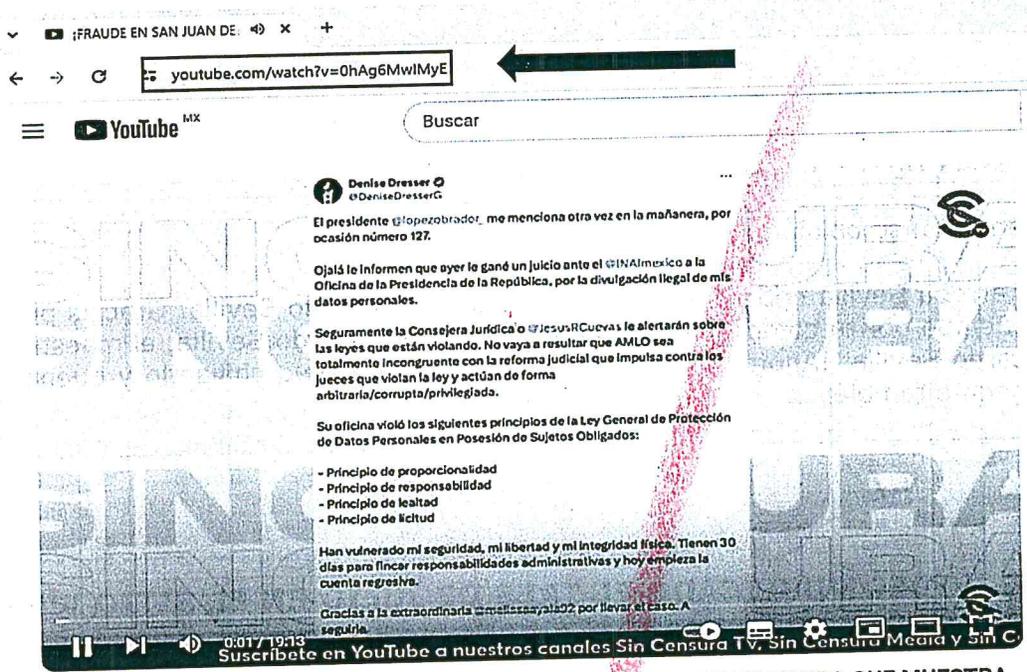
Link:

<https://www.youtube.com/watch?v=0hAg6MwIMyE>

C.1. Se captura en el explorador de internet denominado *Google Chrome* el enlace aportado por la parte actora, como a continuación se observa:



C.2. Una vez capturado el enlace aportado se ingresa al mismo, y de manera automática envía al sitio web *YouTube* en donde se reproduce de manera automática el video tal como se advierte a continuación:



En la parte inferior de la imagen que se muestra, al ingresar a los datos de identificación del video se observa lo siguiente:

44

2,811 vistas 3 Jul 2024 #sincensuratv #queretaro #PAYPAL
 Un grupo de legisladores de Morena se sumaron al clamor de fraude electoral en el municipio de San Juan del Río, Querétaro que fue exhibido con pruebas y videos en Sin Censura por el periodista Ricardo Sevilla. Para esto dieron una conferencia de prensa en el Senado de la República en el que mostraron tanto la investigación de Ricardo como los videos que exhiben ese embarazo de urnas por parte de presuntos empleados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. El candidato Juan Alvarado Navarrete señaló que los habitantes de San Juan del Río salieron con entusiasmo a votar por una esperanza, por una transformación, por lo que hoy solo se busca que se haga justicia, porque a través del Abuso de poder y de los recursos públicos, se intenta violar la voluntad del Pueblo. Recalcó que ya no se puede permitir que en esa localidad se sigan imponiendo candidatos o personajes que solo atenten contra la ciudadanía. Por su parte, el Dr. Santiago Nieto comentó que se ha roto la certeza de la autoridad electoral en San Juan del Río, porque abrir los paquetes electorales de esa manera es violatorio de la normatividad, por lo que no se sabe con exactitud de cuántas boletas fueron desechadas o remarcadas, por lo que se solicitará la nulidad de la elección y la destitución de la mayoría de los y las consejeras electorales por su sumisión al PAN. Utilizando imágenes de Sin Censura y la participación de Ricardo Sevilla con el periodista y director de Noticias Sin Censura TV Antonio Ruiz, los legisladores exhibieron en el Senado de la República dicho fraude electoral presuntamente a manos del Partido Acción Nacional.
 #sincensuratv #ricardosevilla #fraude #queretaro

Mienda en línea de Sin Censura! Gracias por su apoyo.
<https://shopsincensuratv.com>

Conviértete en miembro de este canal para disfrutar de ventajas:
 @sincensuramedia

¡YA CONTAMOS CON #PAYPAL PARA LAS DONACIONES!

PayPal:
<https://www.paypal.com/paypalme/since...>

¡SIGUE NUESTRA PROGRAMACIÓN EN NUESTROS CANALES DE #YOUTUBE!

- Youtube:
- ▣ /sincensuratvmedia
 - ▣ /sincensuramedia
 - ▣ /sincensurapresenta
 - ▣ /vicenteserranosincensura
 - ▣ /noticiasmexsincensura



¡SIGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

Facebook:
/scoconvicenteserrano

Twitter:
/_vicenteserrano

Instagram:
/sin_censura_vicente_serrano

Transcripción

Sigue el contenido con la transcripción.

Mostrar transcripción

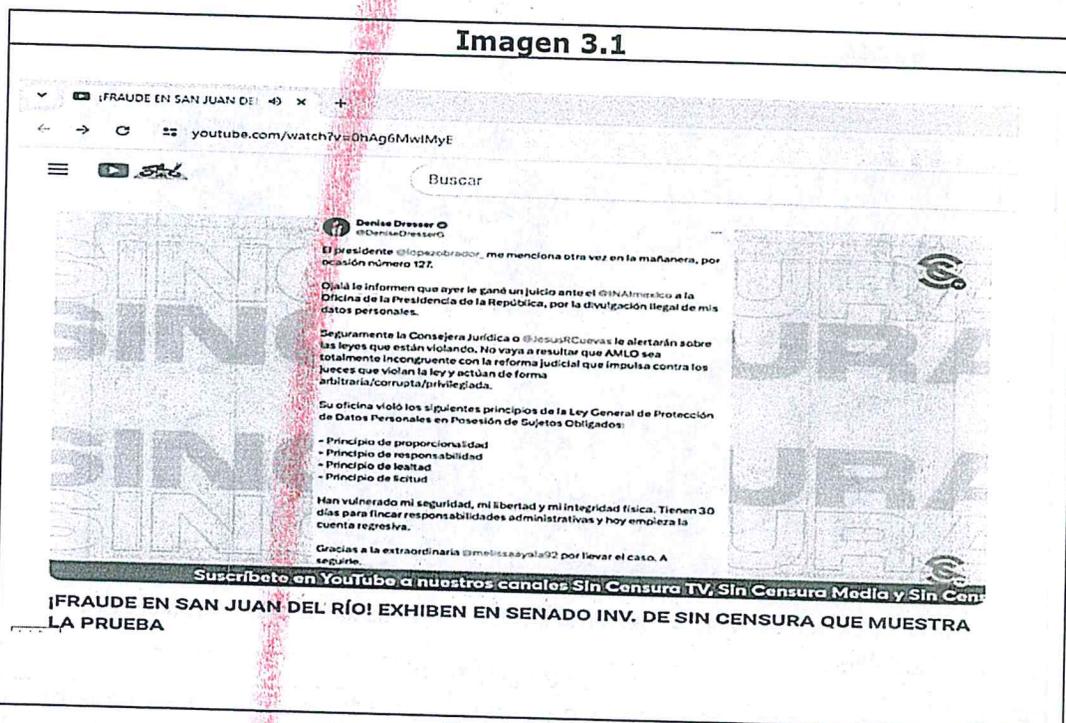
Sin Censura TV
1.36 M de suscriptores

Videos Información Sin Censura Noticiero Sin Censura Sin Censura con VicenteSerrano sin_censura_vicente_serrano #MAÑANERA

Mostrar menos

C.3. Del contenido del enlace se observa la siguiente descripción ilustrativa:

Imagen 3.1



Descripción

Al ingresar al enlace proporcionado por la recurrente, mismo que dirige al sitio web YouTube donde se reproduce un video con duración aproximada de 19:13 diecinueve minutos con trece segundos, de contenido audiovisual, respecto del cual se observa en la parte inferior el título del video denominado: "¡FRAUDE EN SAN JUAN DEL RÍO! EXHIBEN EN SENADO INV. DE SIN CENSURA QUE MUESTRA LA PRUEBA"

CONTENIDO

En la primera escena del video se observa a una imagen con texto y fondo de color blanco, de lo que anuncia en una red social, de un usuario "Denise Dresser". Del segundo 0:01 al segundo 0:02

y que a su letra dice: El presidente @ Lopezobrador_ menciona otra vez en la mañana, por ocasión número 127.

d

TEEQ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
GENERAL
1995

Ojalá le informen que ayer le gane un juicio ante el @INAI Mexico a la Oficina de la Presidencia de la República, por divulgación ilegal de mis datos personales.

Seguramente la Consejera Jurídica o @JesusRCuevas la alertarán sobre las leyes que están violando. No vaya a resultar que AMLO sea totalmente incongruente con la reforma judicial que impulsa contra los jueces que violan la ley y actúan de forma arbitraria/ corrupta/ privilegiada.

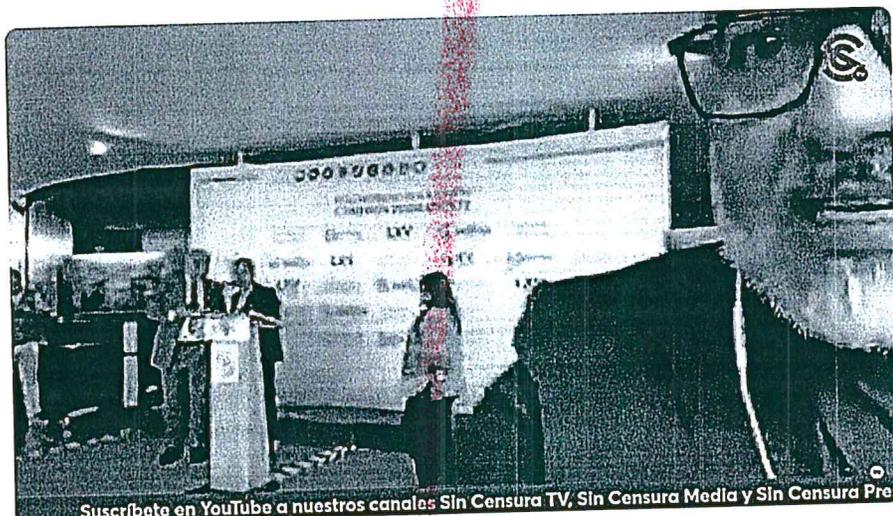
Su oficina violó los siguientes principios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:

- Principio de proporcionalidad
- Principio de responsabilidad
- Principio de lealtad
- Principio de licitud

Han vulnerado mi seguridad, mi libertad y mi integridad física. Tienen 30 días para fincar responsabilidades administrativas y hoy empieza la cuenta regresiva.

Gracias a la extraordinaria @melissanaya92 por llevar el caso. A seguirle.

Imagen 3.2



Suscríbete en YouTube a nuestros canales Sin Censura TV, Sin Censura Medía y Sin Censura Pres
¡FRAUDE EN SAN JUAN DEL RÍO! EXHIBEN EN SENADO INV. DE SIN CENSURA QUE MUESTRA LA PRUEBA

DESCRIPCION

En la segunda escena aparece la persona 1. Se advierte que a su espalda el templete blanco multicitado, con diversos logotipos correspondientes al Senado de la República, así como los símbolos de varias redes sociales, y en la esquina inferior derecha lo que puede ser, a el águila de la bandera mexicana. En el centro se observa un atril de color gris claro, mismo que tiene en su apariencia puede ser el Escudo Nacional. Y en el mismo escenario varias personas.

Contenido

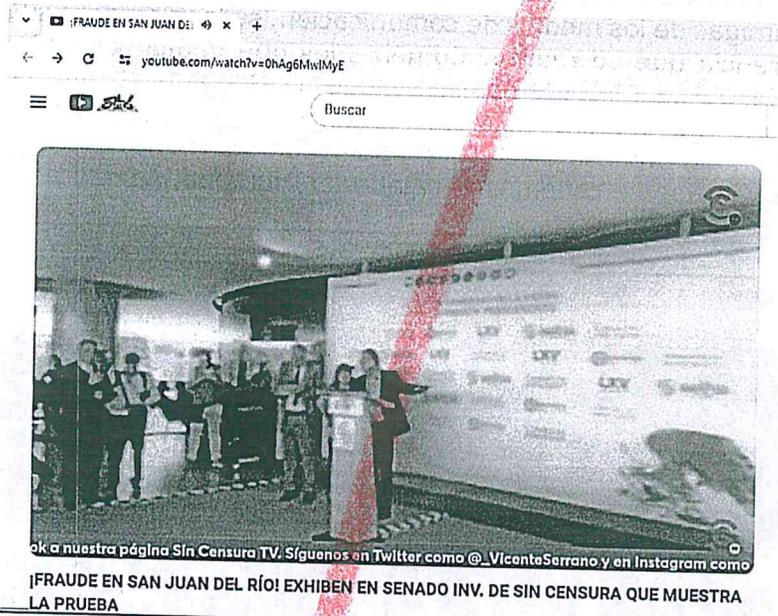
Del segundo 00:01 al 0:12 segundos.

Persona 1:

"Ricardo Sevilla va a iniciar la conferencia de prensa acá en el senado de la república tomamos las imágenes y los audios en vivo y en directo"



Imagen 3.3



Contenido

Del segundo 0:12 al 0:27 segundos.

Se advierte que el video es inaudible.

Imagen 3.4



Descripcion

Minuto 00:28 al 01:02

"Esperamos a que inicie la conferencia, mi querido Ricardo, mi querido Toño, amigos de "Sin Censura" para poder abrir los micrófonos a... lo que se diga, lo que se tenga que decir en torno al caso de San Juan del Río en Querétaro, y bueno pues nosotros eh al pendiente en Sin Censura eh mi querido Toño, mi querido Ricardo, están llegando ya, esta apunto de iniciar la conferencia y aquí, aquí vamos"

Del minuto 1:02, al minuto 1:58

Se perciben a lo lejos y fuera de micrófono, diálogos en el idioma inglés de los presentes atrás del atril.

Minuto 1:59 al 2:24

TEEQ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
GENERAL
DOS

Q

Una voz femenina realiza la presentación, sin embargo, no es visible la persona dentro del video que se reproduce.

"Buenos días, amigos y amigas presentes, se agradece está a punto de empezar la conferencia y aquí, aquí vamos... Amigos y amigas de los medios de comunicación, se les agradece su compañía a la conferencia que se realiza. Comentarles que vamos a dar inicio ya, a nuestra primera conferencia de prensa que ha sido convocada por el grupo parlamentario de Morena en esta ocasión eh, desarrollarán el tema "impugnación del proceso electoral en San Juan del Río, Querétaro" así que, vamos a dar inicio y le cedemos la palabra al Diputado, Adelante Diputado".

IMAGEN 3.5



48

TRIBUNAL DEL QUE SECRETA DE A

Descripción

Se advierten diversas personas que están de pie, en su mayoría del sexo masculino y dos mujeres, al lado de un hombre vestido con traje gris que tiene el uso de la voz en el atril.

Contenido

Minuto 2:24 a 05:23

"Gracias...

Gracias, muy buenos días a todos y a todas, queremos agradecer a todas y a todos, quienes nos hacen hoy el honor de acompañarnos en esta conferencia de prensa convocada por el grupo parlamentario de Morena, y del acompañamiento de las y los integrantes de la comisión del parlamento.

El día de hoy ustedes han sido convocados y convocadas, con el propósito de hacer algunas denuncias que desde el día de ayer sobre todo en las últimas horas han ya sonado en algunos medios de comunicación que tienen que ver con el proceso electoral 2023-2024 eh...en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, nosotros lo tenemos, ganamos la presidencia municipal y el día de hoy, aquí está con nosotros quien fuera nuestro candidato a la presidencia municipal, Juan Alvarado Navarrete, y también acompañado por nuestro querido amigo también sanjuanésense el Dr. Santiago Nieto tiene también la dirigencia estatal de Morena, eh su presidenta, también por el coordinador de campaña Santiago eh, perdón... Cesar Guti y algunas y algunos otros legisladores locales del Estado de Querétaro, por supuesto algunos regidores, regidoras, presidentas, y presidentes municipales electos y para nosotros es muy importante primero decirles que, estamos acompañando cada una de las sanciones que se están desarrollando, las sanciones legales desde la comisión permanente y para nosotros también es importante decirles que cuentan con

todo el acompañamiento y de la dirigencia nacional de Morena y decir también que la Comisión Nacional de Elecciones, eh

reconocemos este gran dinamismo, este empuje esta tenacidad que hoy se está llevando desde los esfuerzos de la dirigencia comisión nacional, que reconocemos este gran dinamismo este empuje, esta tenacidad que hoy se está llevando desde los esfuerzos que hoy se está llevando desde la dirigencia estatal de Morena en el estado de Querétaro y decirles que estamos coordinados con el Partido Verde Ecologista de México y por supuesto con el Partido del Trabajo, y que estamos planteando algunas estrategias y que para nosotros lo más importante es poder avanzar también en la información que hoy se está dando a conocer desde este municipio a toda la sociedad y por supuesto con el propósito y el objetivo de que estas acciones estén coordinadas para poder garantizar la nulidad del proceso, eh quiero yo en este momento cederle el uso de la palabra en primer término a nuestro querido candidato, nuestro amigo Juan Alvarado, y posteriormente le vamos a ceder el uso de la palabra a nuestro querido amigo el Doctor Santiago Nieto, adelante por favor.

Imagen 3.6



DESCRIPCIÓN

Se advierten diversas personas, en su mayoría del sexo masculino, y dos mujeres, mientras hace uso de la voz Juan Alvarado.

CONTENIDO

Del minuto 5:24 al minuto 7:39

Juan Alvarado:

"Muchísimas gracias, por aquí, muy buenos días a todos ustedes muchas gracias por hacernos el honor de acompañarnos en este recinto tan importante y sobre todo también decirles, muchas gracias a todo el grupo parlamentario de Morena, a todo el grupo parlamentario del PT, y sobre todo también del Verde Ecologista. Hoy como ayer, nos percatamos salieron en las redes sociales algunos videos que muestran el tema en el actual postura del tema de San Juan del Río, pero sobre todo el tema más importante, de la voluntad de los sanjuaneenses, los sanjuaneenses ese día dos de junio salieron contundentemente a votar, por una esperanza, por una transformación, de lo cual así se suscitaron las cosas y hoy de manera justa lo único que buscamos es que se haga justicia no venimos a torcer la ley porque no somos de esas

TEEQ
 TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
 GENERAL
 PROS

02

49

Q

personas que nos atrevemos a manipular, cuando se tiene la ley, el abuso del poder del abuso de los recursos públicos, fueron en contra de todos y cada uno de los sanjuanenses y por eso les digo a todo San Juan de Río, no vamos a vencernos, vamos a seguir en pie de lucha con el respaldo de todo Morena de nuestra presidenta, de nuestro partido a nivel estatal y nivel nacional, y también quiero decirles que San Juan del Río, no se vende y no se intercambia, que los Sanjuanenses, tenemos dignidad y lo que queremos en San Juan del Río, es una transformación, ya no podemos permitir que nos sigan imponiendo candidatos o personas que solamente atenten en contra de la ciudadanía de San Juan del Río, por mi parte les agradezco mucho a todos ustedes y aquí vamos a seguir en pie de lucha por San Juan del Río, Muchísimas Gracias".

Diputado

Del minuto 7:40 al minuto 8:41

"Eh, si me lo permiten antes de cederle el uso de la palabra al Doctor Santiago Nieto, vamos a proyectar una serie de videos de los que estamos hablando y que esto demuestra evidentemente la operación que se hizo al interior del Instituto Electoral para favorecer al hoy virtual ganador en el municipio de San Juan del Río, eh hay una violación clara a los paquetes electorales, eh previo al con al recuento que se llevaría unas horas después, esto se realiza al interior de las bodegas de eh el Instituto de eh, el consejo municipal y el consejo distrital para nosotros es importante que ustedes conozcan que hoy daremos a conocer a fin de que ustedes valoren estas pruebas que a mí me parecen y que a todos nosotros nos parecen contundentes para poder solicitar la nulidad del proceso electoral, adelante por favor.

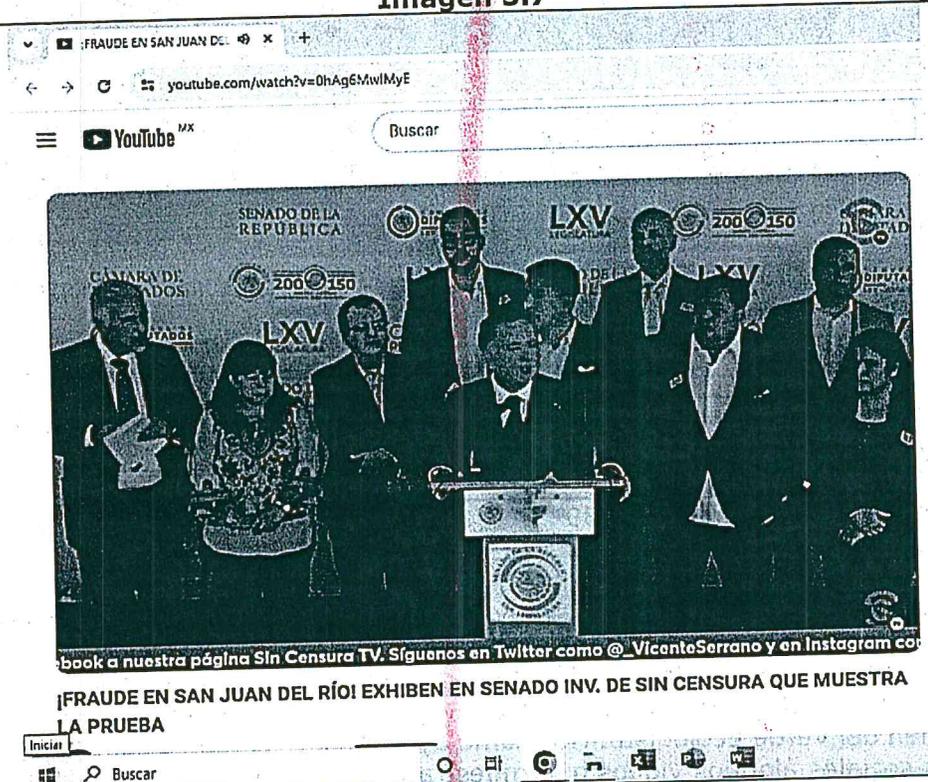
Del minuto 8:42 al minuto 9:00 guardan silencio

Del minuto 9:00 al minuto 9:10

Una voz de una mujer, que no aparece en el video

"si quieren pasamos a la siguiente mientras solucionamos este problema técnico".

Imagen 3.7



Descripción

En el video, es posible advertir la intervención de Santiago Nieto Castillo, en el atril, rodeado de las mismas personas descritas en las imágenes correspondientes a los numerales 3.5 y 3.6.

Contenido

Del minuto 9:11 al minuto 11:04

Dr. Santiago Nieto:

"Bueno, que tal muy buenos días a todas y todos, quiero agradecer mucho a los señores diputados, diputadas, senadores, senadoras que nos permiten estar, esta esta mañana frente a ustedes, primero decir que uno de los principios rectores de la función electoral es la certeza, y la certeza se ha roto en el caso de San Juan del Río, eh se el video que ustedes van a, van a poder eh, eh, eh visualizar en unos momentos, muestra claramente como se abren los paquetes electorales en la bodega del Distrito 11, de San Juan del Río del Instituto Estatal eh, Electoral de Querétaro y eh se están manipulando, se sacan las boletas electorales y las boletas electorales se avientan a una caja negra que se encuentra en el interior de la bodega, eh el Instituto Electoral ha emitido un comunicado, diciendo que efectivamente, abrieron los paquetes electo, electorales y eh esto hay que decirlo que esto es absolutamente eh, violatorio de la normatividad, ni el reglamento de elecciones ni la legislación electoral, permite abrir los paquetes electorales sino están, si no se encuentran presentes, los representantes de los partidos políticos, además esa apertura tiene que hacerse en el seno del consejo eh general o del consejo distrital, en este caso en presencia de los consejeros y consejeras electorales, no se hizo así. Cuando se abren los paquetes electorales inmediatamente después del análisis, de la sustracción de los documentos se tienen que sellar y esto tampoco se realizó así, no sabemos cuántas boletas electorales fueron desechadas, no sabemos cuántas boletas electorales fueron remarcadas y, pero lo que nos queda muy claro no hay certeza de los resultados de este proceso electoral en San Juan del Río".

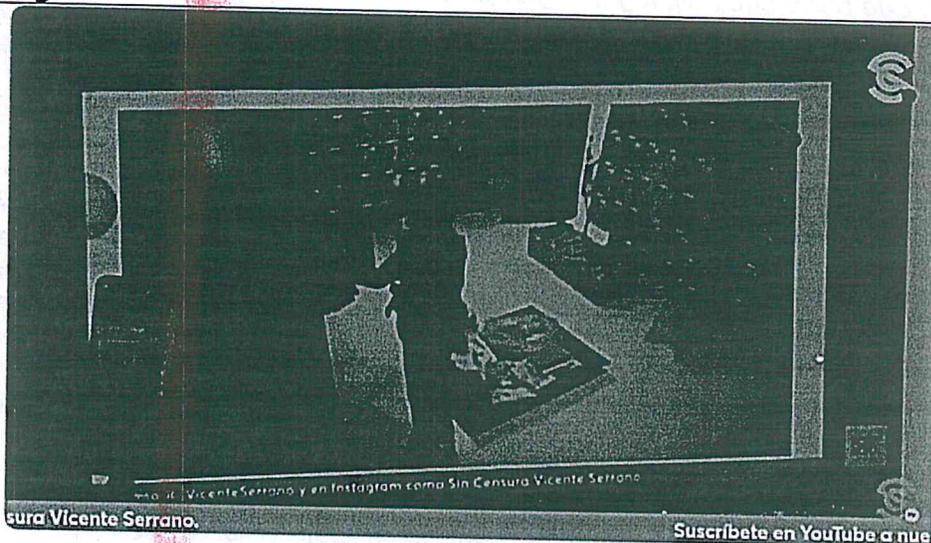
Del minuto 11:04 al minuto 11:08

Nuevamente, la voz femenina hace una intervención

"ya tenemos el video".

En el proyector, comienza a reproducirse un video con audio de fondo.

Imagen



¡FRAUDE EN SAN JUAN DEL RÍO! EXHIBEN EN SENADO INV. DE SIN CENSURA QUE MUESTRA LA PRUEBA

TEEQ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA
GENERAL



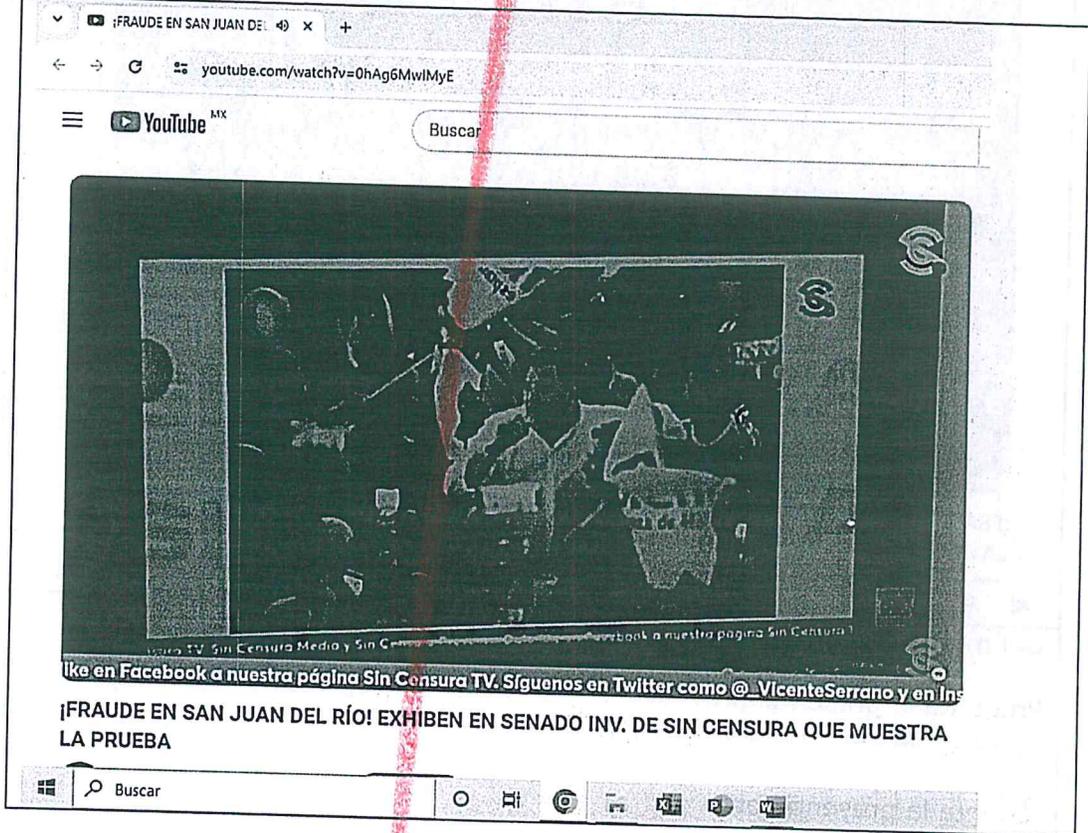
En el proyector, comienza a reproducirse un video con audio de fondo.

Del minuto 11:09 al minuto 16:24

"Claro que sí, mi querido Toño, publico memorioso esto es, en el estado de Querétaro y agárrese usted, porque vamos fuerte con los datos duros. Empleados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en efecto, embarzaron paquetes y con toda la desfachatez del mundo, mi querido Toño, se dedicaron a meter votos, para que Morena pierda y, en consecuencia, gane el PAN. No es un rumor, lamentablemente son hechos probados y estos acontecimientos ocurrieron en una bodega del propio Instituto Electoral de Querétaro donde supuestamente custodiaban los paquetes electorales, pero... ¿qué cree usted? Qué la cadena de custodia se rompió y los paquetes fueron vulnerados, con la orden expresa, nos dicen nuestras fuentes, de afectar al candidato de Morena y hoy, le vamos a mostrar, aquí en exclusiva en Sin Censura los videos, parte de esos videos, porque son videos muy largos que ya les iremos compartiendo a lo largo de la jornada, que documentan este miserable golpe a la democracia en un flagrante delito electoral, mi querido Toño, que tiene que investigar urgentemente la autoridad electoral. Un grupo de trabajadores del Instituto Electoral del Estado de Querétaro se dedicó a manipular campantemente los paquetes electorales, con el fin de favorecer a Roberto Cabrera Valencia, candidato del PAN a la presidencia municipal de San Juan del Río, allá en Querétaro. A través de una serie de videos que llegaron a nuestras manos, usted puede constatar estos terribles acontecimientos y aquí los estamos poniendo de fondo, es lo que pido a mi querido David que los siga poniendo de fondo para que, para que usted pueda ver con lujo de detalles como estos trabajadores abren los paquetes electorales, primero que nada debo decirle a usted que nuestras fuentes aseguran que el objetivo de los trabajadores del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, fue descarrilar a Juan Alvarado Navarrete, candidato de Morena a la presidencia municipal de San Juan del Río, ahora bien, cabe recordar que en las pasadas elecciones del dos de junio, Juan Alvarado, habría derrotado a su adversario panista, por ciento ochenta y ocho votos, un mag... un margen pequeño pero que lo alzaría con la victoria, todo esto con los cómputos distritales, sin embargo ¿Qué crees, mi querido Toño? Que en un movimiento completamente artero se pasó por el arco del triunfo los cómputos distritales y vio como ganador al Panista, por más de quinientos votos, esta situación hizo que Morena, evidentemente alzara la voz y que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que juega a favor de la derecha eso se sabe, se haya obligado al conteo total. El recuento de votos, ya se llevó a cabo, se llevó a cabo de hecho los días siete y ocho de junio de dos mil veinticuatro, pero ¿qué cree usted? Que horas antes, del recuento de votos

en la bodega del Distrito 11, un grupo de personas en las instalaciones del Instituto Electoral se dedicó a manipular indebidamente los paquetes electorales, usted puede ver clara, nítidamente estas personas sacando los paquetes de las cajas de las cajas, con las palabras "prep", si observa usted bien, podrá notar que una de las personas, una mujer que viste una chamarra negra y un pantalón de mezclilla, se dedica a extraer las cajas que dicen justo así "prep", y de ahí, extrae varias bolsas que contiene las boletas, los paquetes electorales Toño, curiosamente corresponden a la elección del Ayuntamiento de San Juan del Río, pero observe un poco más los detalles de este video y se dará cuenta que en la segunda secuencia se observa, a tres personas más del Instituto dentro de la bodega del Distrito 11, ahí estas personas abren los paquetes sobre una base en el piso y sin importarles que estén vulnerando los sellos de resguardo de la bodega los manipulan a su antojo, ahora bien, cabe mencionar que todo esto lo hacen sin que haya observadores políticos, que es lo que marca la ley, posteriormente, véalo, chéquenlo, llevan los paquetes a una sala contigua donde providencialmente para ellos no hay cámaras de seguridad, es evidente Toño, que estas personas rompen la cadena de custodia de los paquetes y la ley electoral, en ese sentido es muy clara durante la sesión de cómputo o recuento, que es el caso, se debe hacer constar fecha, hora y el estado en el que se encuentran los sellos de resguardo en la bodega en donde se encuentran los paquetes electorales y todo esto, tiene que hacerse previamente a la extracción y apertura de los paquetes electorales, pero no lo hacen estos personajjes, personajes".

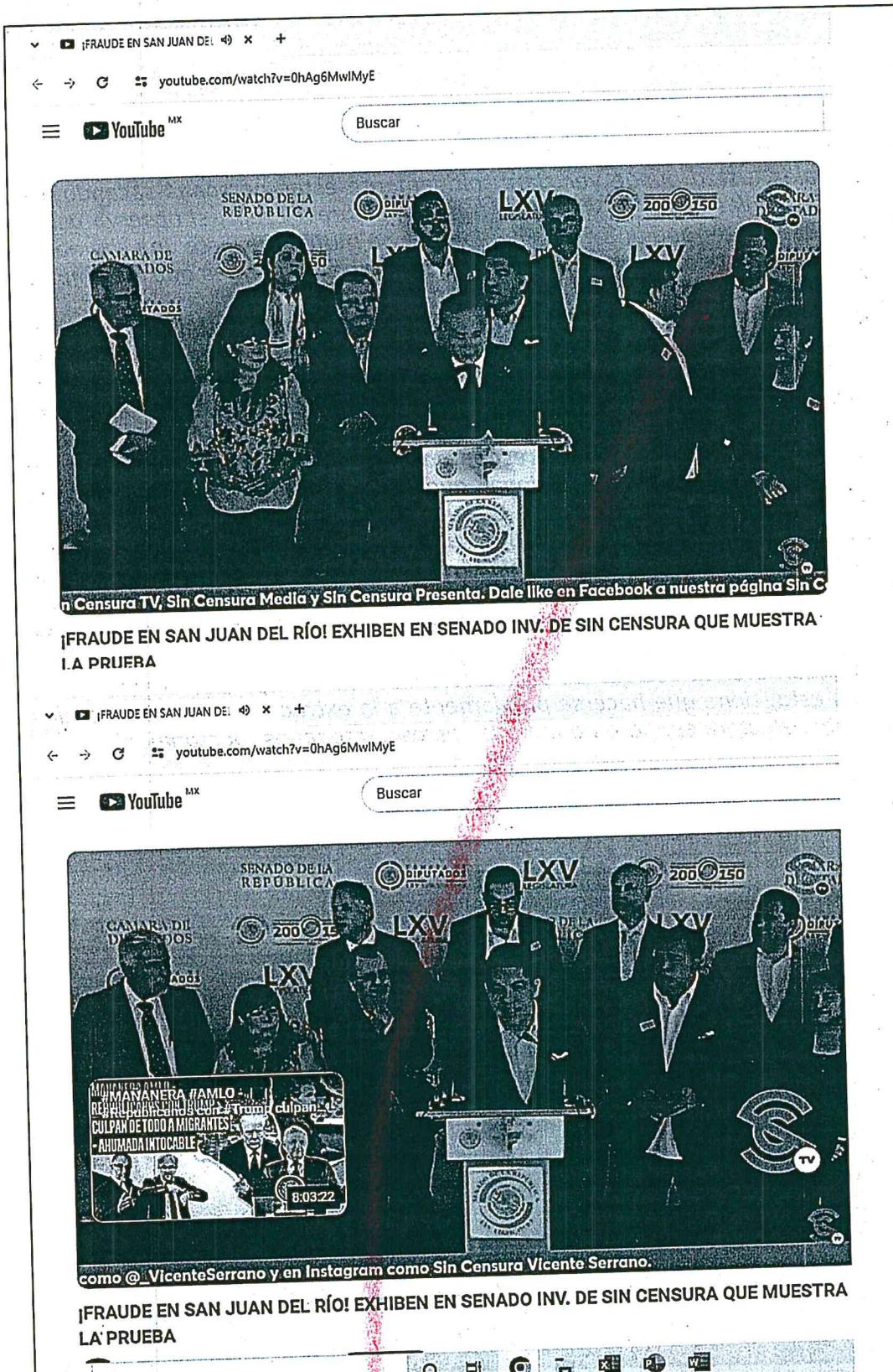
Imagen



EEQ
ECTORAL
DO DE
TARO
GENERAL
PROS

0

54



IEEQ
TRIBUNAL
DEL ELECTORAL
QUERÉTARO
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN

Del minuto 16:23 al minuto 16:25

Pregunta la presentadora:
 "quieres que ahí, quieres que ya..."

Del minuto 16:25 al minuto 19:06
 "Sí, ya"

Dr. Santiago Nieto:

"Bueno, como ustedes pudieron observar hay una manipulación de los paquetes electorales se, es el distrito 11, del Instituto Electoral de Querétaro, de San Juan del Río y eh eh hay una violación flagrante de la normatividad, quiero advertir que la presidenta del Instituto Electoral envió al secretario ejecutivo y a la directora de organización de manera personal a darle seguimiento a esta, a al recuento de cómputo, al Distrito 11 de San Juan, por otro lado se cambió a la secretaria técnica, durante el recuento, y se cambió

inclusivo a los consejeros electorales para que estuvieran en las mesas de recuento para solamente, para el computo del ayuntamiento, esto no paso en el caso de la diputación local eh, en ese tenor, se había promovido, un juicio ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, exigimos que se respete la ley a con esta prueba superviniente a presentar una ampliación de la demanda para pedir la nulidad de la elección por todas la serie de irregularidades a lo largo del proceso electoral, pero particularmente en la sesión de recuento total del ayuntamiento, debo decir que ni la Ley Electoral, ni el Reglamento de Elecciones, establece que se puedan aperturar los paquetes electorales sino se encuentran presentes los representantes de los partidos, deben hacerse también en el seno del consejo Distrital, a presencia de los consejeros y consejeras electorales, esto no fue así, y por tanto se ha roto la cadena de custodia y se ha roto la certeza, que es un principio constitucional que rige las elecciones en México, en ese tenor vamos a planear al Instituto Nacional Electoral, la destitución de la mayoría de las consejeras y consejeros electorales del Instituto Electoral de Querétaro, en razón de su sumisión al Partido Acción Nacional, eso es una eh sumisión que realmente es indignante, que realmente es ignominiosa para ellos y, eh están eh probado que no están capacitados para actuar ni con imparcialidad, ni con independencia y mucho menos con certeza. Hacemos un exhorto a las autoridades de Querétaro para que cumplan su mandato y declaren la nulidad de la elección al Tribunal Electoral y en su momento eh, eh, en caso contrario, hay haremos llegar las impugnaciones ante la sala Regional Toluca y después ante la sala Regional superior del Tribunal Electoral porque esta, eh afrenta a la democracia que hicieron los panistas en San Juan del Río, no puede, no puede seguir. Muchísimas Gracias.

Del minuto 19:07 al minuto 19:13

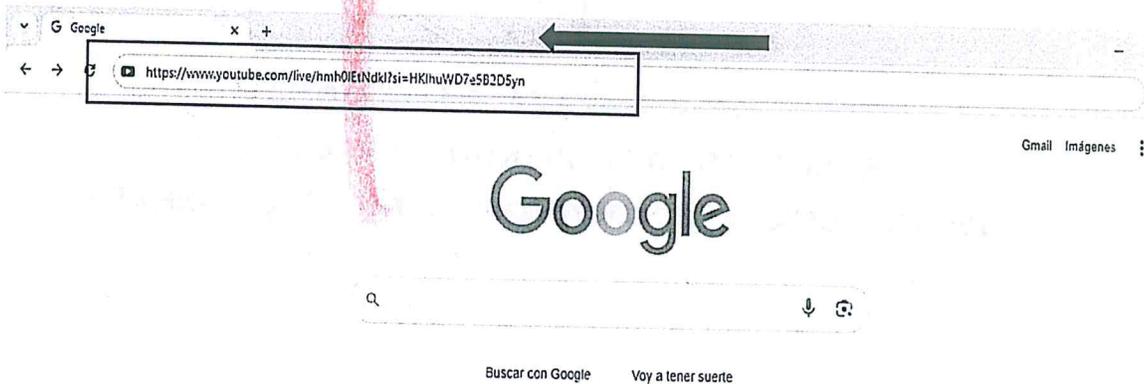
"Gracias, Doctor, le voy a pedir a nuestro representante ante el Consejo General del Instituto Nacional."

55

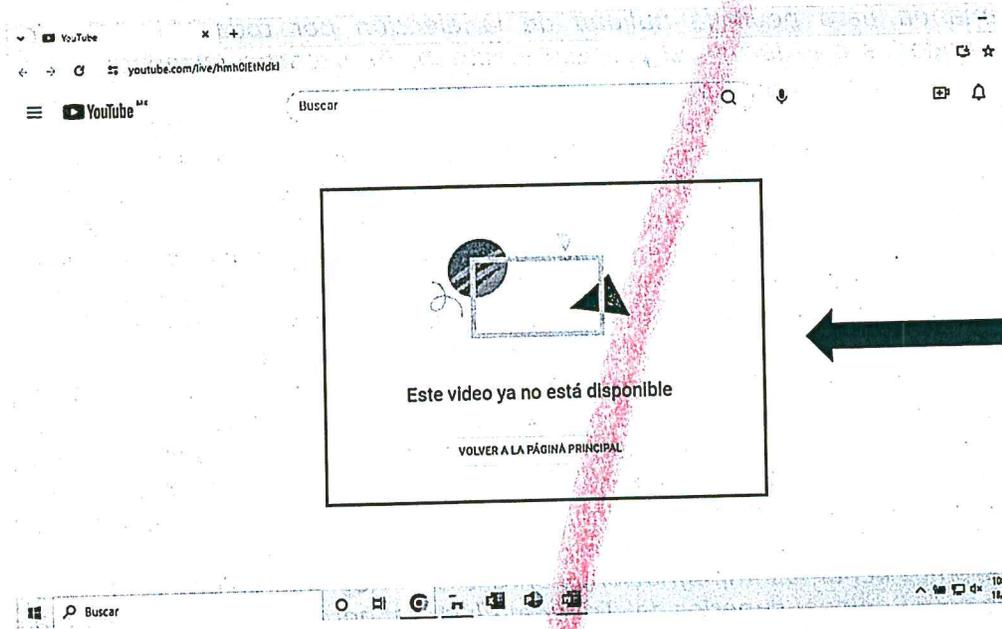
D) VIDEO PUBLICADO EL DOS DE JULIO EN EL SITIO WEB YOUTUBE, ENLACE:

<https://www.youtube.com/live/hmh0IEtNdkI?si=HKIhuWD7e5B2D5yn>

D.1. Se captura en el explorador de internet denominado *Google Chrome* el link aportado por la parte actora, como a continuación se observa:



Una vez capturado el link aportado se ingresa al mismo, y lleva al sitio web *YouTube*, donde se advierte que "el video ya no está disponible":



56

Es ese sentido, no es posible realizar el desahogo del enlace de referencia.

Una vez hecho lo anterior y derivado que en la presente diligencia no existen más elementos por analizar, se da por concluida, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

La presente acta constante de veintiocho hojas con texto por ambas caras, mismas que se ordena integrar al expediente indicado al rubro sin mayor trámite, en cumplimiento al proveído antes citado.

Lo anterior lo **CERTIFICO** para los efectos legales a que haya lugar.

DOY FE. -----

(Handwritten signature)
OSBALDO ZAVALA MARTÍNEZ

**SECRETARIO DE ACUERDOS Y PROYECTISTA
 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

TTTEEQ
 TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

 PONENCIA MAGISTRADA EN FUNCIONES
 MA. ISABEL BARRIGA RUIZ

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO-----**

----- C E R T I F I C A : -----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de veintiocho fojas útiles, sin incluir la presente concuerdan fiel y legalmente con el acta de desahogo de enlaces electrónicos aportados en el escrito de demanda presentado por la parte actora el cinco de julio de dos mil veinticuatro en el juicio de nulidad **TEEQ-JN-18/2024**.-----

Lo anterior, en cumplimiento lo ordenado en el acuerdo emitido el diecisiete de julio del año en curso, en el citado juicio de nulidad; y con fundamento en los artículos 30, de la Ley Orgánica; y 17, fracción V, del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. -----

Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecinueve de julio de dos mil veinticuatro. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ANTONIO RICO IBARRA

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmado electrónico, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro TEEQ-AP-007/2023, por el que se implementa el uso de la firma electrónica avanzada en sus acuerdos, resoluciones y sentencias, así como en su actuación administrativa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

VISA



ANTONIO RICO IBARRA

Certificado: 4F4B8BCFCF9D6FB1007F5B2807D997F438B8FD4D

Fecha de firma: 2024-07-20 03:32:32 UTC (19/07/2024 21:32:32 Hora Local)

Sello Digital de Marcado Cronológico:

d2dd9e5847f27cfc49de6d165fb77dfdad59adae62535c64290a3807bff76625

Firma Electrónica:

M7IOUmB2XDWgqnJTJZY89z5KLdbTslXtXKsjfQWz0yP4OKNuRlbnYHLByJoCQIGN
Y6X8XqX8f5KFYNGKYPd7RhDcGWh8gCsuHnSyZDkhF6EH+T/CZRSi7zJIUhAy0a2i
yDARXFIDZVj9uw2i3aN7yakKIEvLInn6pj4w10hW083mgBW8Bsxdmjyg8HcB6HQm
fY2yIN8wWp10E4pOjpmilDjvtDoXUBKvBYdSw/mhhISzMkRZU4LgYilpDhskIPme
ob7k+B6w+LjFzOz2y6dcp3XRzTwuSMIVPdYIgVPuRynaqzB03aWMo4egHRkSUBUo
a4B9ZPt4T2UbOWhffOiOxg==



330fb94325a3219970ecf78b8cd43eceedaa14c280bf12f34bcdfe1ccb09063a

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.
Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.